



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1

## SAN ANTONIO DE LA CAL

2020-2022





## INDICE

Mensaje Presidencial .....	4
Fundamento legal .....	5
Misión .....	13
Visión .....	13
Contexto Municipal.....	14
Toponimia .....	14
Hechos Históricos.....	15
Delimitación y Estructura Territorial.....	15
Medio físico.....	17
Dinámica Sociodemográfica.....	22
Dinámica económica.....	30
Eje I. personas: San Antonio De La Cal Incluyente.....	33
Diagnostico .....	33
Educación .....	37
Salud y Seguridad Social .....	45
Vivienda .....	49
Seguridad Alimentaria .....	52
Cultura y Deporte.....	54
Vinculación de objetivos.....	58
Proyectos estratégicos.....	63
Eje II. Planeta: San Antonio de La Cal Sustentable.....	65
Diagnóstico .....	65
Manejo sustentable de los Recursos Naturales.....	67
Gestión de Residuos.....	69
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.....	72
Vinculación de objetivos .....	73
Proyectos Estratégicos.....	75
Eje III. Prosperidad: San Antonio de la Cal Productivo e Innovador .....	76
Diagnóstico .....	76





Empleo.....	77
Sectores económicos .....	78
Caminos y carreteras .....	83
Vinculación de objetivos .....	84
Proyectos Estratégicos.....	86
Eje IV: Paz: San Antonio de la Cal Seguro .....	88
Diagnostico .....	88
Seguridad publica.....	89
Procuración de justicia.....	97
Vinculación de objetivos .....	98
Proyectos estratégicos.....	99
Eje V. Alianzas: San Antonio de la Cal moderno y transparente.....	100
Diagnostico .....	100
Finanzas públicas Municipales.....	102
Desarrollo institucional.....	107
Transparencia y rendición de cuentas .....	109
Vinculación de objetivos .....	111
Proyectos estratégicos.....	112
Transversalidad.....	113
Igualdad de genero .....	113
Pueblos indígenas .....	116
Derechos de Niñas, niños y Adolescentes .....	117
Vinculación de objetivos .....	119
Programación y Presupuestación .....	121
Metas e indicadores.....	127
Seguimiento y evaluación .....	132
Anexos.....	133
Matriz de consistencia.....	143
Bibliografía.....	151
Actas.....	152





## Mensaje Presidencial

Como autoridad somos encargados del bienestar de la población tenemos una misión muy importante para enfrentar y dar solución a las diversas problemáticas que se presentan, buscando soluciones a través de una serie de objetivos, logrando así en primer lugar transformar nuestra población en un mejor municipio y así tener mucho que aportar en el aspecto social, económico y sostenible para un desarrollo global.

4

Nuestro gobierno se basa en el respeto de los derechos humanos, la igualdad y la inclusión de las personas garantizando mejores resultados para el progreso del Municipio. Es por ello que se ha diseñado el presente Plan de Desarrollo Municipal el cual será una guía para lograr los objetivos propuestos para el desarrollo y beneficio de nuestra población, mejoramiento de la infraestructura y atender el deterioro del medio ambiente.

Somos una población llena de costumbres y tradiciones, uno de nuestros objetivos es respetar y rescatar tradiciones que se están perdiendo, por ejemplo, nuestro sistema original de elecciones de autoridades municipales pues somos uno de los 417 municipios, que se rigen por sistema normativos internos. Nos comprometemos a cumplir, trabajar y gestionar todo lo necesario para obtener resultados favorables, siempre con apego a las leyes que nos rigen y priorizando la paz social, el desarrollo y bienestar de nuestra población.

**VICTOR GARCIA**

**CONSEJERO PRESIDENTE**





## Fundamento legal

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de San Antonio de la Cal se elabora en estricto cumplimiento a lo establecido en las diferentes normativas federal, estatal y municipal que determinan la importancia, el alcance y la obligatoriedad de los diferentes ámbitos de gobierno.

El municipio es el ámbito de gobierno más cercano a la población y es la institución básica de la vida política nacional, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

***“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre... Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.***

***La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”***

*Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019.*

La constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca su artículo 113, establece; ***“El estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distintas rentísticas y judiciales.***

***Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.***





**Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.”**

*(Reformada mediante decreto Núm. 690, publicado el 28 de septiembre de 2017)*

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 2, dispone que; **“El municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.”**

La Ley de planeación en su artículo 33 y 34, dispone que;

Artículo 33; **“El ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.**

Artículo 34; **“Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.**

**1.- Su participación en la planeación nacional a través de la representación de las propuestas que estimen pertinentes;**

**2.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la**





*planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;*

*3.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;*

*4.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento; y*

*5.- La ejecución de las acciones que deben realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.*

*Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.*

La Ley Estatal de Planeación en sus artículos 1, 7, 63, 64 y 66. Artículo 1 dispone que; *“La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.*

En su artículo 7, dispone que; *“La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la administración pública estatal y municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.*





***A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.***

En su artículo 63, dispone que; ***“Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.***

En su artículo 64, dispone que; ***“Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, contendrán como mínimo:***

***I.- Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;***

***II.- Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;***

***III.- Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;***

***IV.- Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y***

***VI.- La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.”***





En su artículo 66, dispone que; **“El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**

(Artículo reformado mediante decreto número 1592, aprobado por la LXIV Legislatura el 22 de julio del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 30 Octava Sección de fecha 25 de julio del 2020)

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y Municipios de Oaxaca en su artículo 56 dispone que; **“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos...”**





La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 47 dispone que; ***“Los acuerdos de sesión de cabildo se tomaran de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple la votación de la mitad más uno de los miembros del ayuntamiento por mayoría calificada la votación de las dos terceras partes del ayuntamiento.*”**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 68 dispone que; ***“El Presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento.”***

Y en su Fracción XIV; ***“Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación”.***

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales en su artículo 45 dispone que, ***“El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado por la mayoría calificada y publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado, gaceta municipal o revistas especializadas en temas municipales, dentro de los primeros seis meses contando a partir de la fecha de instalación del ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.***

***La formulación, ejecución, control y evaluación del PMD, estará a cargo del propio ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la ley estatal de planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias del sistema estatal y nacional de Planeación.***





En su artículo 46 dispone que; **“El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:**

***I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio.***

***II.- Atender las demandas prioritarias de la población.***

***III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.***

***IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal.***

***V.- Establecer su vinculación con los planes estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes Regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;***

***VI.- Abatir el rezago de la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos respetando los elementos naturales de la región.***

***VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres del Municipio.***

***VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.***

En su artículo 47 dispone que; **“El PMD contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.**





***En la elaboración de su plan municipal de desarrollo el ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.***

En su artículo 52 dispone que; ***“Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el ayuntamiento, este y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.***

***Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.***





## Misión

Somos una unidad política administrativa honesta, transparente incluyente, con sentido humano, cercano a la gente y eficiente, comprometido con la implementación de la Agenda 2030 que tiene como prioridad mejorar el bienestar de la población que vive en el municipio de San Antonio de la Cal.

13

## Visión

*A corto plazo:* Ser un municipio líder en la región que cuente con la confianza de los ciudadanos y que, con base en el manejo honesto, eficiente y eficaz de los recursos públicos sea reconocido por brindar servicios de calidad e implementar políticas públicas que garanticen el bienestar de todos los sectores de la población especialmente de los grupos vulnerables.

*A mediano plazo:* Ser un municipio referente en la región y el Estado de Oaxaca en bienestar y desarrollo sostenible, servicios e infraestructura pública de calidad, y donde se garantice la participación ciudadana, la equidad de género, la preservación de la cultura y el pleno respeto a los derechos humanos.

*A largo plazo:* Ser un municipio modelo en bienestar y sostenibilidad en el Estado de Oaxaca, destacando por tener los niveles de rezago social más bajo, haber erradicado la pobreza extrema entre su población y ser receptor de inversión privada que genere empleo formal bien remunerado y ubique a San Antonio de la Cal como motor de desarrollo sustentable.





## Contexto Municipal

El presente documento esta basado en la planeación municipal orientada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborando diagnósticos originados en las diversas estadísticas, problemáticas, necesidades y solicitudes que la población presenta a través de las diversas reuniones con la ciudadanía y con los diversos comités educativos, generando así diversas estrategias para solucionarlos, facilitando de esta manera la toma de decisiones para asuntos prioritarios para el beneficio de la población, de igual manera genera una mejor administración de los recursos municipales.

14

### TOPONIMIA

Según datos proporcionados por las personas, el origen de San Antonio de la Cal se remonta hacia el siglo XV, fue fundado por algunas familias provenientes de Santa Catarina Minas, Ocotlán; en vista de que este lugar está provisto de zonas ricas en materia prima para producir la cal, para la construcción y otras actividades cotidianas, estas familias se dedicaron a procesarla y comercializarla, como principal fuente de sustento.

Se dice que esta actividad propició el crecimiento del pueblo y dio origen al nombre del municipio, del cual hasta hace poco gran parte de la población se dedicó a la quema de piedra para la cal, siendo el menor porcentaje que se dedicó a la agricultura.

Se cuenta que donde ahora es en el centro de la población existían tres árboles grandes de higo, en uno de los cuales se apareció la imagen del San Antonio Abad, motivo por el cual en ese lugar fue construido el actual templo católico.





## HECHOS HISTÓRICOS

En el año 1930, revistió gran importancia como parador de los comerciantes y viajeros que se trasladaban a los mercados de Ocotlán, Tlacolula y Oaxaca, existiendo aún eminencias de los llamados caminos reales.

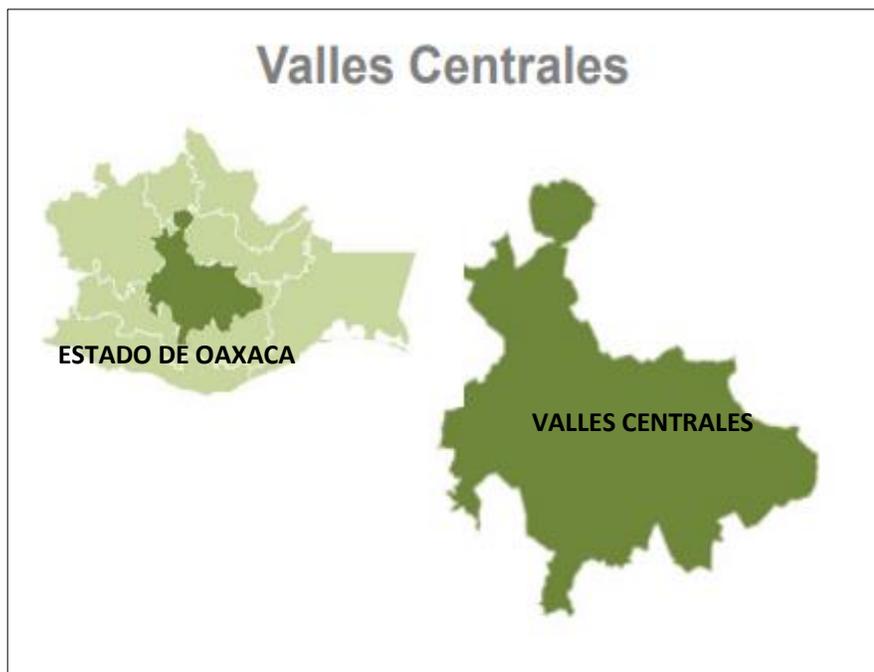
En el año 1938, proveniente de Cuilapam de Guerrero, fue instalado el centro de educación medio superior (Bachillerato) denominado "La Experimental", el cual era además de un internado, se impartían materias agrícolas teóricas y prácticas.

En el año 1914-1915, esta comunidad como otras muchas de nuestro país, sufrió las calamidades inherentes a la guerra de la revolución mexicana.

En el año 1942, en virtud de los brotes de epidemia y por sanidad en general fue reubicado el panteón municipal, el cual anteriormente funcionaba en el atrio del templo católico.

## DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

### Ubicación geográfica



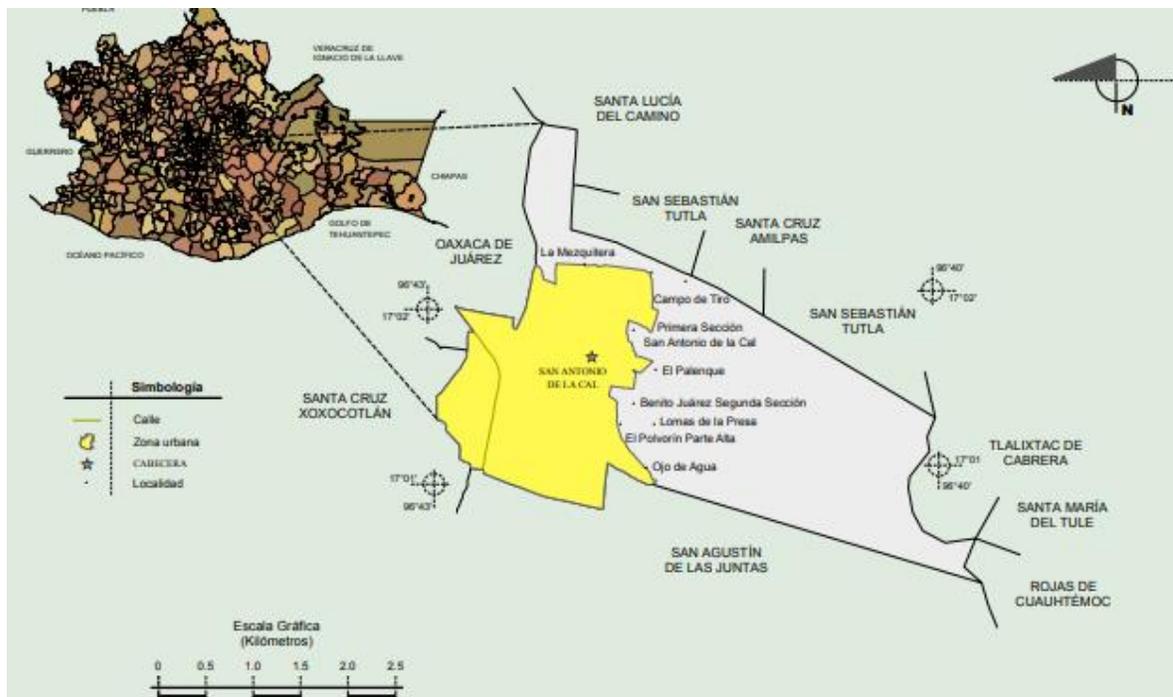
El municipio de San Antonio de la Cal se localiza en la parte central del Estado, en la Región de los Valles Centrales, pertenece al Distrito del Centro, se ubica en las coordenadas 96°42' longitud oeste, 17°02' latitud norte y a una altura de 1,540 metros sobre el nivel del mar.

Coordinación General de COPLADE.





Limita al norte con los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla y Santa Cruz Amilpas; al este con los municipios de Santa Cruz Amilpas, San Sebastián Tutla, Tlaxiact de Cabrera, Santa María del Tule y Rojas de Cuauhtémoc; al sur con el municipio de San Agustín de las Juntas; al oeste con los municipios Santa Cruz Xoxocotlán y Oaxaca de Juárez. Su distancia aproximada a la capital del Estado es de 5 kilómetros.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.  
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.  
 INEGI. Compendio de información Geográfica municipal 2010. San Antonio de la Cal, Oaxaca 2010.

Tiene una extensión geográfica de 11.0 kilómetros cuadrados que representa menos del 0.1% del territorio estatal, con una densidad de poblacional de 2,389.1 habitantes por kilómetro cuadrado (hab/Km<sup>2</sup>) es de 2,389.1.





## MEDIO FÍSICO

### Orografía

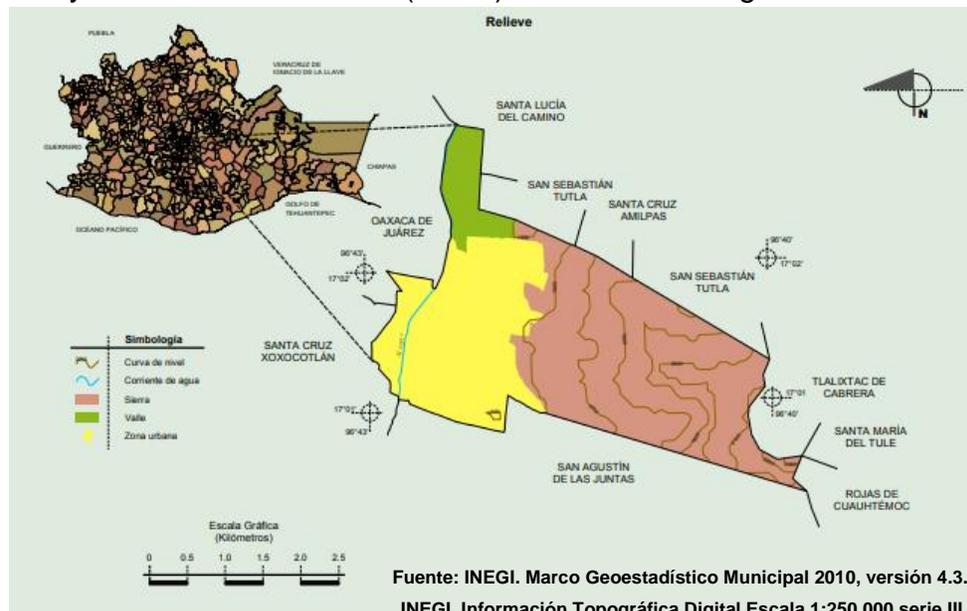
Con respecto a las características fisiográficas, el municipio se enmarca en la región hidrológica Sierra Madre del Sur (100%) dentro de esta, en la subprovincia Sierras y valles de Oaxaca (100%) con sistemas de topoformas; Sierra baja compleja (62.63%) y valle de laderas tendidas con lomerío (37.37%).

17

El municipio de San Antonio de la Cal, pertenece a la región de los Valles Centrales, por lo que se localiza en la parte central del Estado de Oaxaca, perteneciente al Distrito del Centro, se ubica en las coordenadas 96° 42' longitud este, 17° 02' latitud norte y a una altura de 1,540 metros sobre el nivel del mar. En su mayoría es plano, contando con elevaciones de poca altura que forman lomas, cerros como la culebra, la mesita, el cacalote, la joya, y el ojito de agua.

### Hidrografía

Región hidrológica Costa Chica-Río Verde (100%) Cuenca R. Atoyac (100%) Subcuenca R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%) Corrientes de agua Intermittente: Atoyac.





Atraviesan por el municipio el Río Salado el cual proviene de Mitla, y el Río Atoyac, cuyo cause sirve actualmente para el desalojo de las aguas negras de varios municipios localizados aguas arriba, principalmente el de la ciudad de Oaxaca, por lo que la contaminación que se presenta a esta altura es considerable y motivo de preocupación. En temporada de lluvia generan problemas entre la población, obstruyendo el paso de vehículos y de las mismas personas.

### Clima

El clima predominante en el municipio es generalmente semi-seco semi-calido. Las precipitaciones pluviales más intensas se registran entre los meses de mayo a septiembre.

### Edafología

El tipo de suelo que predomina en San Antonio de la Cal son tres: Regosol (37.37%), Vertisol (6.16%) y Luvisol (21.02%), el primero se localiza en la parte alta y el segundo en la parte baja de la población.

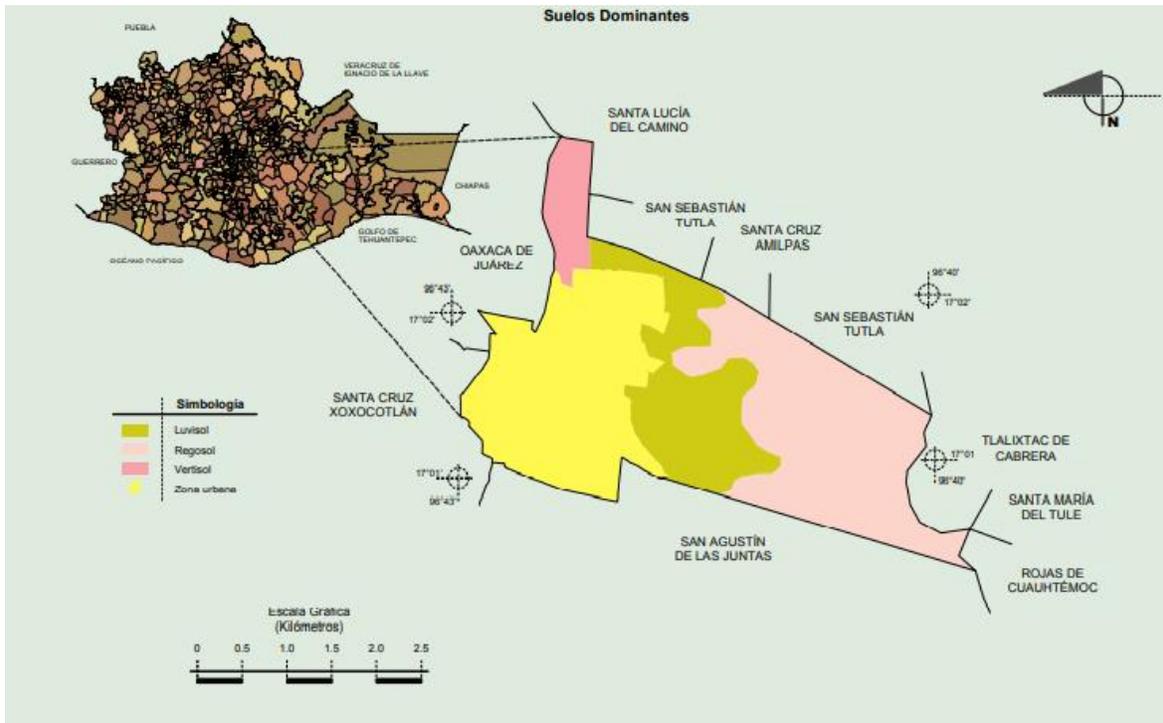
*Vertisol:* El nombre Vertisol deriva del latín vertex que significa mezclado. Son suelos que presentan 30% o más de arcilla en todos los horizontes hasta una profundidad de 50 cm, caras de deslizamiento, agregados en forma de cuña y grietas que se abren y se cierran periódicamente, El contenido de arcilla puede ser hasta del 90%, en particular para Vertisoles que se originan de depósitos piroclásticos.

*Luvisol cálcico:* Del latín luví, luo – lavar. Literalmente suelo con acumulación de arcilla. Son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales, aunque en algunas ocasiones también se encuentran en climas más secos como los valles centrales de Oaxaca. La vegetación es generalmente del bosque o selva y se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Son suelos con alta susceptibilidad a la erosión.





**Regosol:** Del griego reghos, manto son suelos muy jóvenes, generalmente resultado del depósito reciente de roca y arena acarreadas por el agua; de ahí que se encuentren sobre todo al pie de las sierras, donde son acumulados por los ríos que descienden de la montaña cargados de sedimentos.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3. INEGI. Conjunto de datos Vectoriales Edafológico, Escala 1:250 000 Serie II. (Continuo Nacional).

### Uso de suelo

Se identifican cuatro tipos de uso de suelo en la demarcación territorial del municipio:

Área urbana (35.45%), zonas dedicadas a agricultura de temporal con cultivos anuales y semi permanentes (18.04%), así como bosque (32.24%) y pastizal inducido (14.27%).



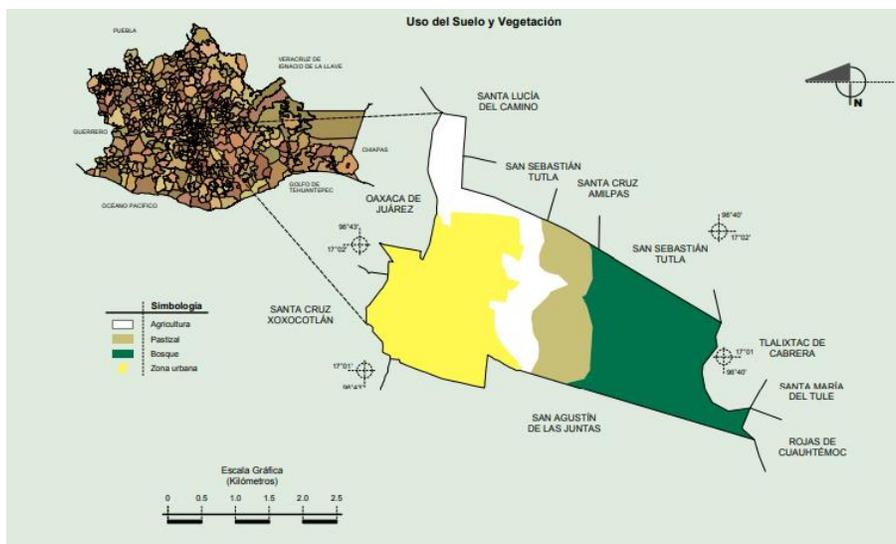


Uso potencial de la tierra;

Agrícola Para la agricultura mecanizada continua (22.13%), No aptas para la agricultura (77.87%), Pecuario para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (22.13%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (36.27%) No aptas para el uso pecuario (41.60%) Bosque (32.24%) y pastizal (14.27%).

Zona urbana; La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca sedimentaria del Cretácico, en valle de laderas tendidas con lomerío y sierra baja compleja; sobre área donde originalmente había suelos denominados Vertisol y Luvisol; tiene clima semiseco semicálido, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

El territorio de San Antonio de la Cal se encuentra ampliamente enriquecido por sus recursos naturales ya que por su forma y su ubicación geográfica su flora es lo suficientemente variada, es muy amplia incluye también las especies que proporcionan los recursos hidrológicos del municipio; así mismo deben considerarse las características del suelo que propician la abundancia de los demás recursos.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.  
INEGI. Conjunto de datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.





## Flora

*Flores:* Rosas, bugambilias, geranios, girasol, yegozeda, noche buena, acagual.

*Plantas comestibles:* Hierba de conejo, quintonil (quelite), epazote, peregil, cilantro, verdolaga, hierba buena, hierba santa, alfalfa.

*Árboles:* Pirul, mezquite, ocote, huamucho, casuarina, eucalipto, encino, cazaguato, huizache, laurel, higos y sauz.

*Frutos:* Nisperos, guayabas, naranja, guaje, anona, limón, toronja, cuajilote.

*Plantas medicinales:* Epazote, hierba maestra, estafiate, hierba de cáncer, ruda, uña de gato, limón arnica, pitona.

21

## Fauna

**Aves silvestres:** Ala blanca, cuitlacoche, ceniztli, gorrión, tórtola, quebrantahuesos, güila, codorniz, tordo, lechuza, buho, águila, zanate, chachalaca, zopilote, aguilucho y gavilán.

**Animales salvajes:** Gato montés, coyote, comadreja, zorrillo, armadillo, tusa, conejo, rata, tlacomistle.

**Insectos:** Mosca, moscón, zancudo, mariposas de diversas variedades, chapulines, cigarra, avispa, abeja, abejón, hormiga y arriera.

**Reptiles:** Lagratija, chintete, víbora sorda, víbora de cascabel, culebra ratonera y coralillo.



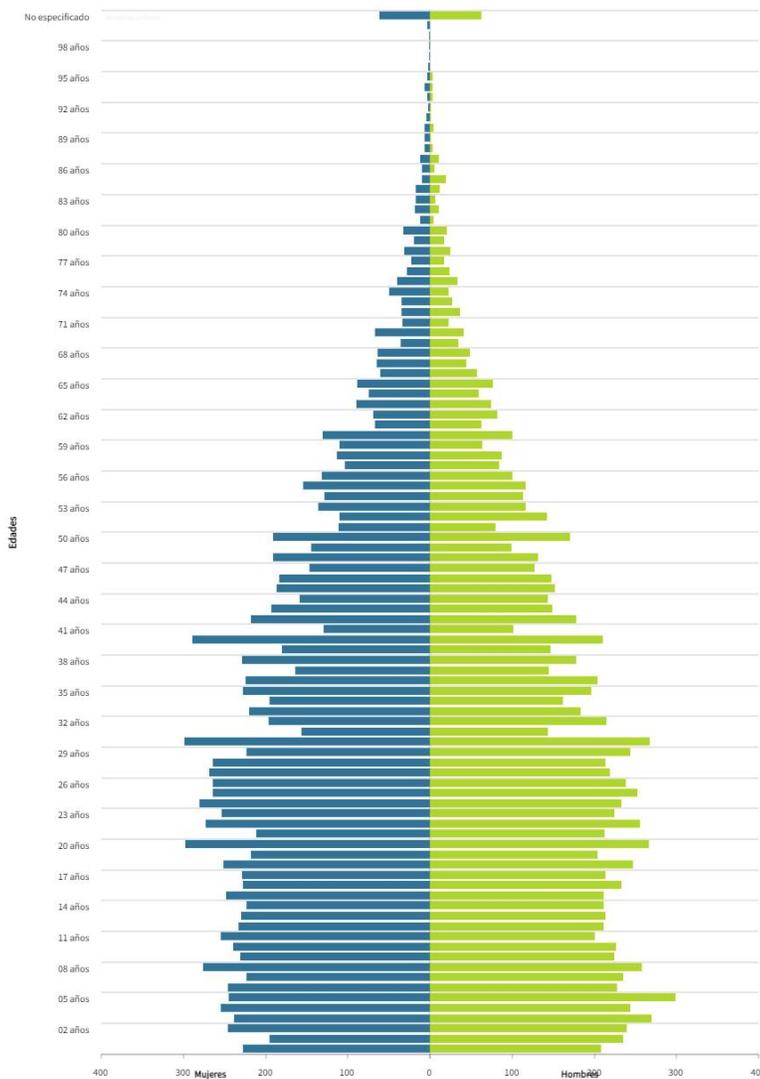


## Dinámica Sociodemográfica

### Población

Con base al Censo de Población y Vivienda 2020, SINIEG, del Panorama sociodemográfico del Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca tiene una población total de 26,282 habitantes, de los cuales son 12, 392 hombres y 13, 890 mujeres, representando el 47.2% y 52.8% respectivamente.

22



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





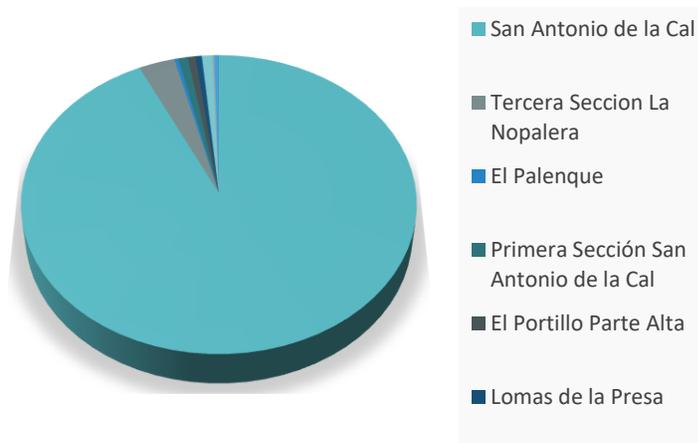
Existe una relación hombres-mujeres de 89.2, es decir que hay 89 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población tiene 27 años o menos, con una razón de dependencia de 48.8, es decir hay 48 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

De acuerdo al Catalogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Locales, para el enero del año 2019 en San Antonio de la Cal se registraron un total de 10 localidades.

Considerando que las localidades con mayor población son; San Antonio de la Cal con 24,419 tercera sección La Nopalera de 838, y El Portillo con 244 habitantes.

Posteriormente, la localidad de El Palenque tiene 89, la Primera Sección 221, el Portillo parte alta 176, lomas de la presa 147, la Mezquitera 46, Ojo de Agua 84 y Ampliación San Antonio de la Cal 18 habitantes.

### LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Básico.

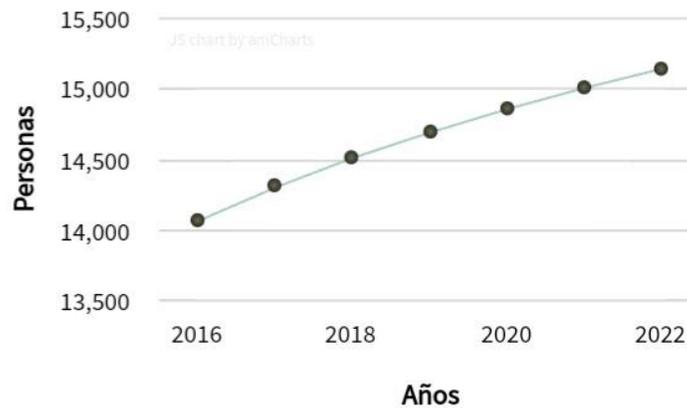




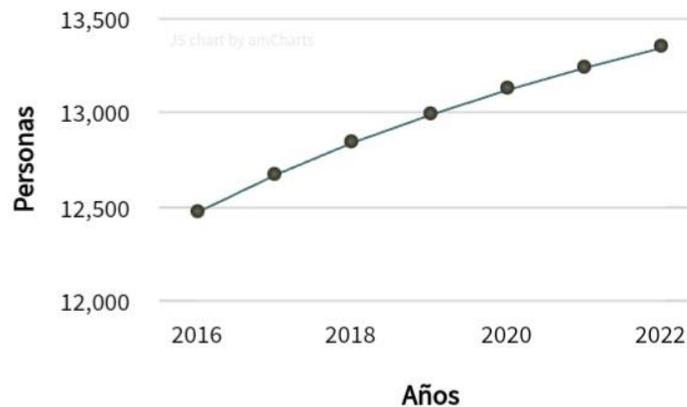
## Crecimiento poblacional.

Se ha tenido un crecimiento positivo, considerando que desde el año 2010, la población en San Antonio de la Cal, creció un 22.5%. Es decir, en 10 años (2010-2020) incrementaron 4,826 personas.

### Mujeres



### Hombres



FUENTE: CONAPO. Estimaciones y proyecciones de población 2010-2030.

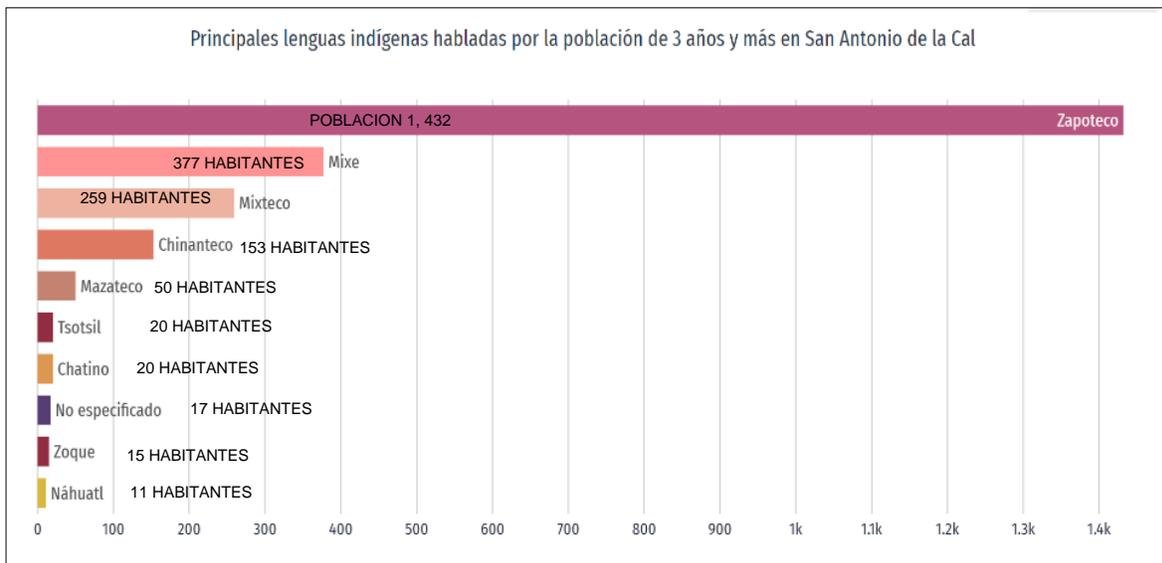




## Población Indígena

El Municipio de San Antonio de la Cal es catalogado con población con presencia indígena. Por lo que la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fueron 2,330 habitantes, lo que corresponde a 9.08 % del total de la población.

25



Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el 2020 en San Antonio de la Cal, por su ubicación territorial se tiene un estimado que el porcentaje de la población que se considera afrodescendiente es de 3.2%.

## Densidad Migratoria

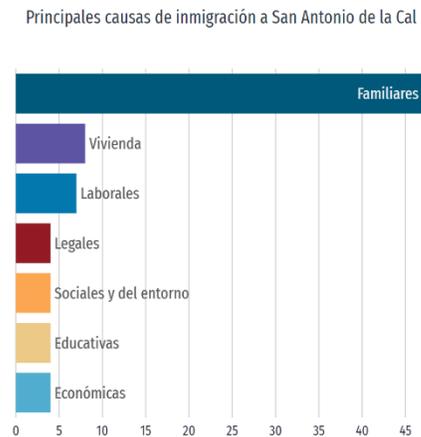
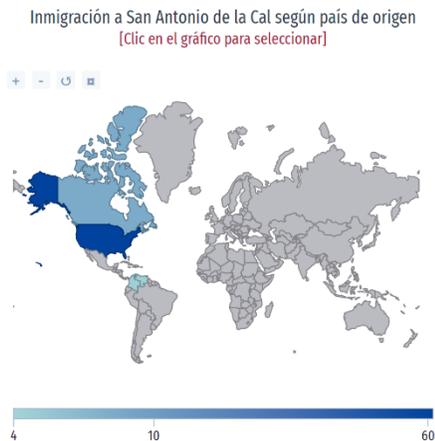
La mayor cantidad de migrantes que ingresó al Municipio de San Antonio de la Cal en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (62 personas), Canadá (8 personas) y Colombia (4 personas).

Las principales causas de migración en los últimos años fueron familiares (47 personas), vivienda (8 personas) y laborales (7 personas).





El Mapa muestra los países de origen de los migrantes de San Antonio de la Cal en los últimos años. El gráfico de barras muestra las principales causas de migración.



26

Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado)

La población de 5 años y más migrante Interestatal según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020.

TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1498	708	790

Hombres

Mujeres

chart by amCharts



JS chart by amCharts



● Buscar trabajo	36
● Cambio u oferta de trabajo	60
● Reunirse con la familia	253
● Se casó o unió	104
● Estudiar	30
● Por inseguridad delictiva o violencia	11
● Por desastres naturales	1
● Lo deportaron	0
● Otra causa	213
● No especificado	0

● Buscar trabajo	24
● Cambio u oferta de trabajo	42
● Reunirse con la familia	363
● Se casó o unió	116
● Estudiar	36
● Por inseguridad delictiva o violencia	13
● Por desastres naturales	1
● Lo deportaron	0
● Otra causa	195
● No especificado	0

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020





## Hogares y viviendas

En el 2010 San Antonio de la Cal tenía un total de 5,077 hogares, tomando como referencia las viviendas particulares habitadas y en cuanto al 2020 son consideradas 6,214 hogares, con un promedio de ocupantes en viviendas particulares 4.2.

Considerando que, en el 2020, las viviendas particulares de 1 cuarto son del 11.1 %, de 2 cuartos son del 17.1%, de 3 cuartos es el 25.5%. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1, 2 y 3 dormitorios 33.5%, 33.3% y 21.3 respectivamente. En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitaba con 4, 5 y de 6 o más cuartos son del 21.7%,12.6% y 12% respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 4, 5 y 6 o más dormitorios son del 21.3% y 8.94%, respectivamente.

27

## Escolaridad

En el 2020, los niños y niñas que asiste a la escuela de 3 a 5 años, de 6 a 11, de 12 a 14, es el 69.7%, 95.9%, y 92.1% respectivamente.

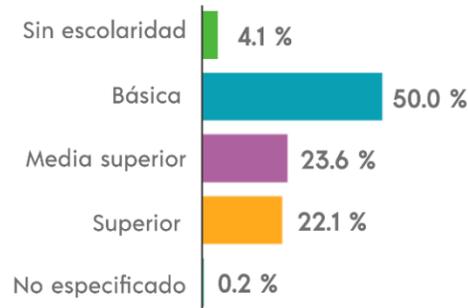
Cabe destacar que el 52.9% de la población de 15 a 24 años no asisten a la escuela, mientras que el 50% tiene la educación básica, se observa una importante reducción al pasar a la educación media superior, ya que tan solo es el 23.6%, mientras que al transitar el nivel superior es el 22.1%.

La población del Municipio de San Antonio de la Cal, de 15 años y más según nivel de escolaridad se observa que el 41% no tiene escolaridad, el 50% tiene el nivel básico, el 23.6% el nivel medio superior, y por último el nivel superior 22.1, con una diferencia de 0.2% que no especificó su escolaridad.





## Población según nivel de escolaridad



28

INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.  
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Los planteles educativos con los que a la fecha cuenta el municipio de San Antonio de la Cal se enlistan a continuación:

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	UBICACIÓN	TIPO EDUCATIVO	CLAVE
1.-	JULIAN CARRILLO	PREESCOLAR/ BASICO	PRIVADA DE ALDAMA S/N, 2ª SECCION	PUBLICA	20DJN0290A
2.-	FRANCISCO TOLEDO	PREESCOLAR/ BASICO	FRANCISCO I. MADERO, 1ª SECCION	PUBLICA	20DJN2240G
3.-	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR/ BASICO	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 4ª SECCION, COL. BUENOS AIRES	PUBLICA	20DJN1798V
4.-	PABLO NERUDA	PREESCOLAR/ BASICO	3RA SECCIÓN EL POLVORÍN	PUBLICA	20DJN2234W
5.-	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR/ BASICO	LÁZARO CÁRDENAS S/N, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	20DCC1279W
6.-	LUIS G. URBINA	PREESCOLAR/ BASICO	CALLE JAZMINES S/N, 3RA SECCIÓN, LAS MORAS	PUBLICA	20DJN1467E
7.-	BENITO JUÁREZ	PRIMARIA MATUTINA	ALDAMA S/N, 2DA SECCIÓN	PUBLICA	20DPR0448Z
8.-	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	PRIMARIA VESPERTINA	ALDAMA S/N, 2DA SECCIÓN	PUBLICA	20DPR2644P
9.-	PIEDAD BANUET	PRIMARIA MATUTINA	LÁZARO CÁRDENAS S/N, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	20DPR2438G
10.-	RODOLFO MORALES	PRIMARIA MATUTINA	CALLE LA JOYA, S/N,	PUBLICA	20DPR3568G
11.-	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	PRIMARIA MATUTINA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, 4TA SECCIÓN BUENOS AIRES	PUBLICA	20DPR3434R
12.-	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 100	SECUNDARIA TÉCNICA	AV. CONALEP NO. 139, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	20DCT0116W
13.-	TELESECUNDARIA DE SAN ANTONIO DE LA CAL	TELESECUNDARIA	DIV. ORIENTE S/N	PUBLICA	20DTV0748W





14.-	COBAO PLANTEL 44	MEDIA SUPERIOR	CALLE LA JOYA, NO. 121, 1RA SECCIÓN	PUBLICA	PLANTEL 44
15.-	CONALEP	MEDIA SUPERIOR	AV. CONALEP, EXPERIMENTAL	PUBLICA	PLANTEL 039
16.-	CECATY NO. 68	TECNICA	AV. CONALEP, EXPERIMENTAL	PUBLICA	PLANTEL 68
17.-	INSTITUTO CARLOS GRACIDA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N	PRIVADA	
18.-	COLEGIO VALLADOLID	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA UNIDAD URBANA	CALLE RIO SALADO	PRIVADA	

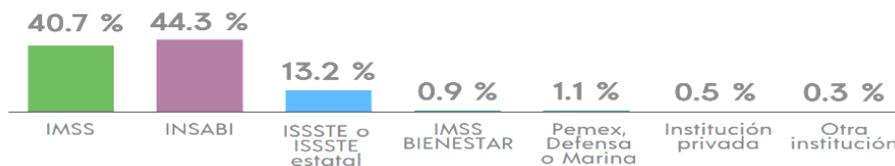
### Salud

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de San Antonio de la Cal fueron discapacidad física (468 personas), discapacidad visual (439 personas) y discapacidad auditiva (241 personas) de las cuales 56.9% mujeres y 43.1% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 55 y 59 años concentraron el 5.69% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 65 a 69 años concentraron el 4.33% de este grupo poblacional. Observando que la principal causa de discapacidad visual es por enfermedad.

### AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada<sup>6</sup>



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.  
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.





## Dinámica económica

### Población económicamente activa

A continuación, se muestra una gráfica con las características de la población económicamente activa y no económicamente activa.



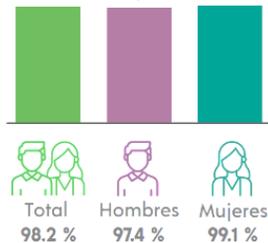
### CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

#### Población económicamente activa (PEA)<sup>4</sup>

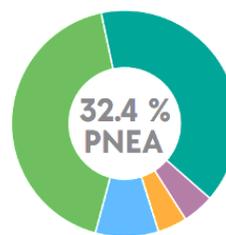


<sup>4</sup> De 12 años y más.

#### Porcentaje de PEA ocupada



#### Población no económicamente activa (PNEA)<sup>4</sup>



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada<sup>4</sup> 0.4 %.

INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Mientras que el porcentaje de la mayor población no económicamente activa son los estudiantes con el 42.5%, seguido del 39.8% de personas dedicadas a los quehaceres del hogar, así como el 4.5% son personas pensionadas o jubiladas.

### Actividades por Sectores Económicos

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en San Antonio de la Cal fueron industrias manufactureras (1,087 empleados), comercio al por menor (931 empleados) y Servicios de alojamiento Temporal y de Preparación de alimentos y bebidas (334 empleados).





---

# EJES DEL PMD CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

---





Basado en la AGENDA 2030 se establecen cinco Ejes temáticos para la elaboración del PMD lo cual permitirá organizar los principales retos del municipio y los planteamientos para atenderlos. Planteando los ejes de la siguiente manera:

**Personas. Eje I: San Antonio de la Cal Incluyente con Desarrollo Social**, en este eje se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura. Dichas acciones deben tener en cuenta las características de la población, tales como su edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.

32

**Planeta. Eje II: San Antonio de la Cal Sustentable** aborda temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Incluyendo información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, áreas protegidas y la exposición a riesgos.

**Prosperidad Eje III: San Antonio de la Cal Productivo e Innovador** aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.

**Paz Eje IV: San Antonio de la Cal Seguro**, plantea temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

**Alianzas Eje V: San Antonio de la Cal Moderno y Transparente**, principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas.





<p><b>Eje I:</b> <b>Personas:</b></p>	<p><b>San Antonio De La Cal Incluyente con Desarrollo Social.</b></p>	<p>ODS. 1,2,3,4 Y 5</p>
---	---	-----------------------------

La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Las autoridades locales tienen la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en sus territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.

Así, los municipios cobran una gran relevancia para emprender una serie de soluciones gracias a la acción cercana del gobierno municipal, la sociedad civil y todos los actores que intervienen en el territorio. Cada uno de los 17 ODS y sus respectivas metas son herramientas útiles que los municipios pueden usar para identificar necesidades y orientar acciones bajo una mirada integral y prospectiva hacia el desarrollo sostenible.

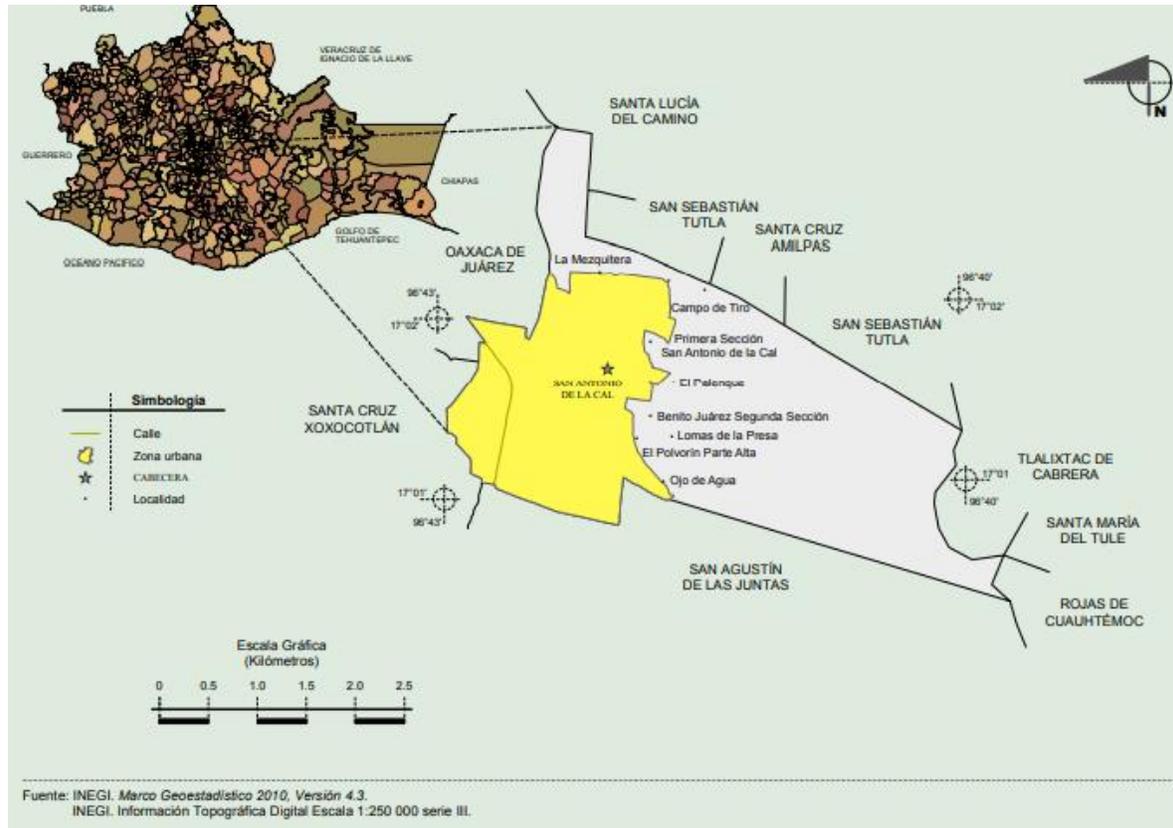
**Ubicación geográfica.**

El municipio de San Antonio de la Cal se localiza en la parte central del Estado, en la Región de los Valles Centrales, pertenece al Distrito del Centro, se ubica en las coordenadas 96°42' longitud oeste, 17°02' latitud norte y a una altura de 1,540 metros sobre el nivel del mar.





El siguiente mapa presenta los municipios con los que la población de San Antonio de la Cal:



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

INEGI. Compendio de información Geográfica municipal 2010. San Antonio de la Cal, Oaxaca 2010



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.





## Total de localidades

**10**

### Localidades con mayor población

San Antonio de la Cal	24 419
Tercera Sección la Nopalera	838
El Portillo	244

35

INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Considerando que las localidades con mayor población son; San Antonio de la Cal con 24,419 tercera sección La Nopalera de 838, y El Portillo con 244 habitantes. Posteriormente, la localidad de El Palenque tiene 89, la Primera Sección 221, el Portillo parte alta 176, lomas de la presa 147, la Mezquitera 46, Ojo de Agua 84 y Ampliación San Antonio de la Cal 18 habitantes.

## DIAGNOSTICO

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos alguna carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por lo que, para tener un análisis preciso de la situación actual de nuestra población, así como las necesidades y carencias por las que nuestro municipio atraviesa nos dimos a la tarea de investigar para que en base a esas estadísticas de igual manera nos acercamos a la población para conocer las peticiones de los habitantes.

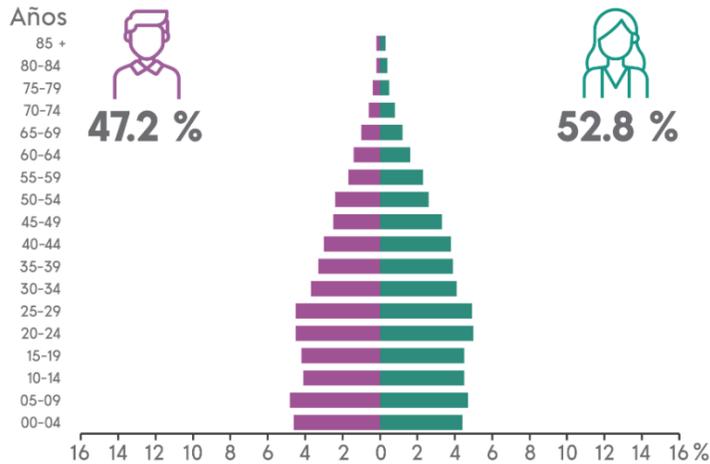




## Población

En 2020, la población en San Antonio de la Cal fue de 26,282 habitantes (47% hombres y 53% mujeres), obteniendo un 0.64% de población con respecto al estado. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 20 a 24 años (2,505 habitantes), 5 a 9 años (2,465 habitantes) y de 25 a 29 años (2,450 habitantes).

36



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

### Población indígena:

Población de 3 años y más. (Habitantes)		Población de 3 años y más, hablantes de alguna lengua indígena. (Habitantes)		Población de 3 años y más, hablantes de alguna lengua indígena y español. (Habitantes)	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
13,160	11,648	1,194	965	1,166	952

ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena <sup>1</sup>	8.70%
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena <sup>1</sup>	1.20%
Lenguas indígenas más frecuentes:	
Zapoteco	60.5%
Mixe	14.5%
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	3.16%

<sup>1</sup> De 3 años y mas

INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional





De acuerdo a la población total existe un muy bajo porcentaje de habitantes que aun habla alguna lengua indígena por lo que nuestro propósito es rescatar la lengua indígena en colaboración con las personas que aún lo practican.

## Educación

Educación constituye un derecho humano, lo que obliga al Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional.

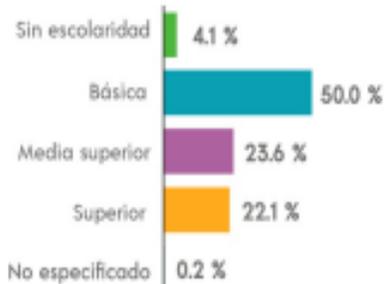
La Constitución Local establece que se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes.

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. El no saber leer, escribir o realizar operaciones matemáticas básicas e, incluso, no tener el nivel de escolaridad básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano.

En la siguiente grafica se muestran las características educativas de acuerdo al nivel de escolaridad de la población y de acuerdo a la tasa de alfabetización.

### CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

**Población según nivel de escolaridad<sup>5</sup>**

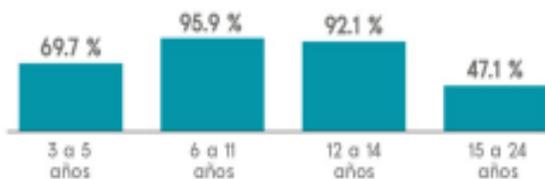


<sup>5</sup> De 15 años y más.

**Tasa de alfabetización**



**Asistencia escolar**



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020





Analizando las estadísticas y tomando en cuenta los ODS de fin de la pobreza y educación de calidad, podemos observar que hay una disminución de continuidad escolar al cursar del nivel básico 50% al nivel medio superior 23.6% y superior 22.1%, de igual manera observamos un porcentaje de personas sin escolaridad 4.1%, lo que nos aqueja como autoridad pues la educación es una pilar fundamental para tener una mejor calidad de vida dando fin así a la pobreza, por lo que nuestra administración se ha acercado a las diferentes instituciones educativas que se localizan en nuestro municipio para conocer sus necesidades y puedan impartir así una educación de calidad considerando que de esta manera vaya disminuyendo la deserción escolar, de igual forma dar atención al porcentaje de la población que no asiste a la escuela mediante diversas acciones.

Existe una importante concentración de planteles educativos instalados en la población, desde nivel básico hasta medio superior, tanto instituciones públicas y privadas:

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	UBICACIÓN	TIPO EDUCATIVO	CLAVE
1.-	JULIAN CARRILLO	PREESCOLAR/ BASICO	PRIVADA DE ALDAMA S/N, 2ª SECCION	PUBLICA	20DJN0290A
2.-	FRANCISCO TOLEDO	PREESCOLAR/ BASICO	FRANCISCO I. MADERO, 1ª SECCION	PUBLICA	20DJN2240G
3.-	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR/ BASICO	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 4ª SECCION, COL. BUENOS AIRES	PUBLICA	20DJN1798V
4.-	PABLO NERUDA	PREESCOLAR/ BASICO	3RA SECCIÓN LA NOPALERA	PUBLICA	20DJN2234W
5.-	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR/ BASICO	LÁZARO CÁRDENAS S/N, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	20DCC1279W
6.-	LUIS G. URBINA	PREESCOLAR/ BASICO	CALLE JAZMINES S/N, 3RA SECCIÓN, LAS MORAS	PUBLICA	20DJN1467E
7.-	BENITO JUÁREZ	PRIMARIA MATUTINA	ALDAMA S/N, 2DA SECCIÓN	PUBLICA	20DPR0448Z
8.-	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	PRIMARIA VESPERTINA	ALDAMA S/N, 2DA SECCIÓN	PUBLICA	20DPR2644P
9.-	PIEDAD BANUET	PRIMARIA MATUTINA	LÁZARO CÁRDENAS S/N, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	20DPR2438G
10.-	RODOLFO MORALES	PRIMARIA MATUTINA	CALLE LA JOYA, S/N,	PUBLICA	20DPR3568G



11.-	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	PRIMARIA MATUTINA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, 4TA SECCIÓN BUENOS AIRES	PUBLICA	20DPR3434R
12.-	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 100	SECUNDARIA TECNICA	AV. CONALEP NO. 139, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	20DCT0116W
13.-	TELESECUNDARIA DE SAN ANTONIO DE LA CAL	TELESECUNDARIA	DIV. ORIENTE S/N PRIMERA SECCION	PUBLICA	20DTV0748W
14.-	COBAO PLANTEL 44	MEDIA SUPERIOR	CALLE LA JOYA, NO. 121, 1RA SECCIÓN	PUBLICA	PLANTEL 44
15.-	CONALEP	MEDIA SUPERIOR	AV. CONALEP, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	PLANTEL 039
16.-	CECATY NO. 68	TECNICA	AV. CONALEP, LA EXPERIMENTAL	PUBLICA	PLANTEL 68
17.-	INSTITUTO CARLOS GRACIDA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N	PRIVADA	
18.-	COLEGIO VALLADOLID	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA UNIDAD URBANA	CALLE RIO SALADO	PRIVADA	

De acuerdo a las visitas y reuniones con los directivos y padres de familia de las diversas instituciones se enlistan las diversas necesidades que presentan las instituciones públicas hasta la fecha;

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	NECESIDADES
1.-	JULIAN CARRILLO 20DJN0290A	PREESCOLAR/ BASICO	REMODELACION DE PLAZA CIVICA
2.-	FRANCISCO TOLEDO 20DJN2240G	PREESCOLAR/ BASICO	TECHADO DE PLAZA CIVICA BARDA PERIMETRAL
3.-	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PREESCOLAR/ BASICO	REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS
4.-	<b>PABLO NERUDA 20DJN2234W</b>	<b>PREESCOLAR/ BASICO</b>	<b>NO CUENTA CON TERRENO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA</b>
5.-	BENITO JUÁREZ 20DPR0448Z	PRIMARIA MATUTINA	CANCHA DEPORTIVA
6.-	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 20DPR2644P	PRIMARIA VESPERTINA	AULA DE MEDIOS
7.-	RODOLFO MORALES 20DPR3568G	PRIMARIA MATUTINA	BARDA PERIMETRAL



8.-	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 20DPR3434R	PRIMARIA MATUTINA	*TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO *CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES *CAFETERIA Y AREA DE COMEDOR
8.-	TELESECUNDARIA DE SAN ANTONIO DE LA CAL 20DTV0748W	TELESECUNDARIA	*BARDEADO PERIMETRAL. *CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES.
9.-	COBAO PLANTEL 44	MEDIA SUPERIOR	BARDEADO PERIMETRAL.

**En la población tenemos al Jardín de Niños Pablo Neruda que se localiza en la calle Niños Héroes S/N: 3ra Sección, La Nopalera, que desde administraciones anteriores han solicitado la construcción de un plantel educativo digno y propio porque a la fecha NO CUENTA CON UN TERRENO NI CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROPIA.**

De acuerdo con reuniones realizadas con las diferentes instituciones educativas pertenecientes al municipio, podemos observar tres peticiones que al realizar una visita de campo pudimos constatar que las peticiones de gran importancia son la falta de techados en dos instituciones en las que por la edad de los estudiantes consideramos de mayor relevancia pues se trata del techado de un jardín de niños y de una primaria, pues la falta de techado en la plaza cívica o en las canchas deportivas complica la realización de actividades al aire libre pues se tienen dos elementos naturales en contra como son; las horas de sol y en ocasiones la lluvia que impiden realizar actividades deportivas, cívicas y eventos sociales de la escuela, ya que estos elementos repercuten en el bienestar de los alumnos ya que de realizar actividades físicas en horas de sol los niños pueden sufrir insolación y deshidratación. También es importante mencionar que se debe construir una cancha deportiva ya que el espacio deportivo que tiene no se encuentra en buenas condiciones y que por la población estudiantil resulta insuficiente esta cancha requiriendo una más, ya que tienen que realizar sus actividades en un espacio de tierra que cuando hay temporada de lluvia se hace lodo y ahí trabajan o juegan los niños.





Es importante generar estrategias que permitan incorporar a toda la población a los servicios educativos, así como también que permitan disminuir la deserción escolar y así lograr evitar que los niños y jóvenes corran el riesgo de que caigan en las adicciones.

En el municipio en ocasiones hay personas de muy bajos recursos que se acercan a la dirección escolar y posteriormente con la autoridad municipal para solicitar apoyo económico para poder solventar los gastos de sus hijos que asisten a la escuela porque ellos no los pueden cubrir, y así evitar que los alumnos abandonen la escuela.

De igual manera nos es importante el cuidar el bienestar de los alumnos, dotando de desayunos escolares por que hemos tenido reporte por parte de las instituciones de la mala alimentación que reciben los niños o que en ocasiones no llevan un almuerzo escolar y como consecuencia tienden a desmayarse en la institución y se nota el mal aprovechamiento escolar.

Consideramos que es importante cuidar la alimentación de los alumnos como hasta ahora lo han implementado las escuelas de la población y queremos darle seguimiento y continuidad a la prohibición de comida chatarra en las instituciones teniendo así alumnos mas saludables y una gran disminución de desechos sólidos.

Es importante mencionar también los datos estadísticos que nos proporciona el IEEA, pues toda la población es importante y cabe reconocer a los jóvenes y adultos que se esfuerzan por concluir sus estudios de nivel básico mediante la modalidad de educación para adultos.

Jóvenes y adultos que han recibido o solicitado algún servicio educativo en el IEEA

Sexo	Registrados
Total	114
Mujeres	85
Hombres	29

Jóvenes y adultos que obtuvieron su certificado por parte del IEEA

Sexo	Certificados primaria	Certificados secundaria
Total	15	28
Mujeres	9	19
Hombres	6	9

Fuente: IEEA. Dirección Oaxaca.



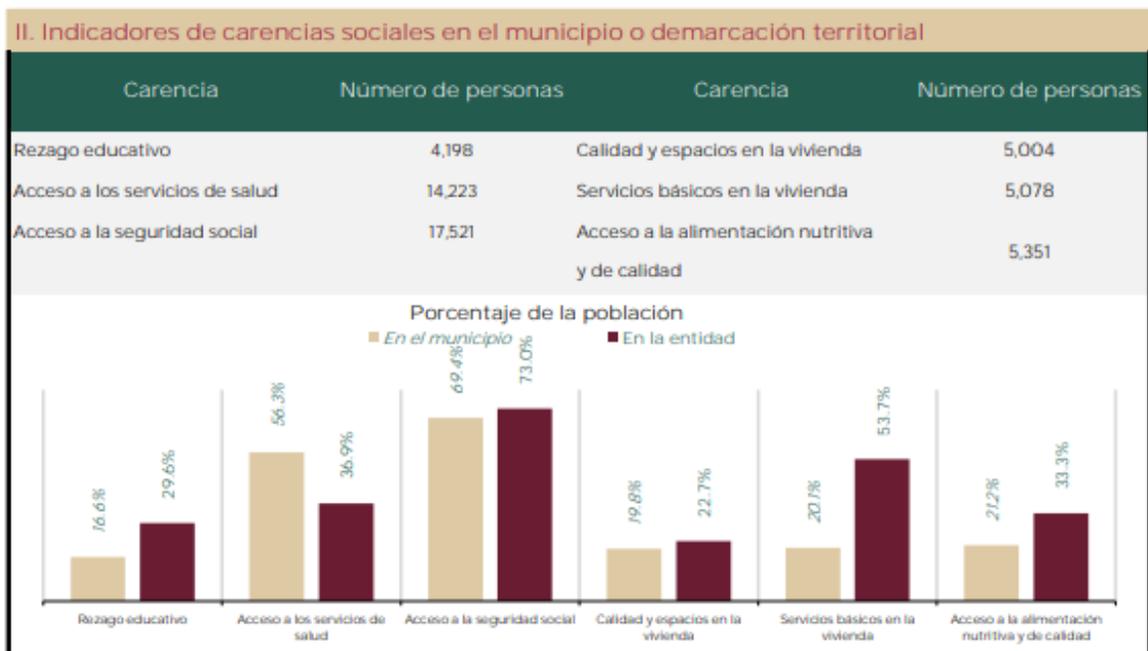


## Grupos Vulnerables

La Ley General de Desarrollo Social describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y a las personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

Por ejemplo, las niñas, niños y adolescentes, mujeres migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes, víctimas de la comisión de delitos, e indigentes, así como aquellas personas afectadas por desastres naturales.

A continuación, se muestra una gráfica puntualizando el porcentaje de los diversos indicadores de carencia social que se encuentran en el municipio.



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

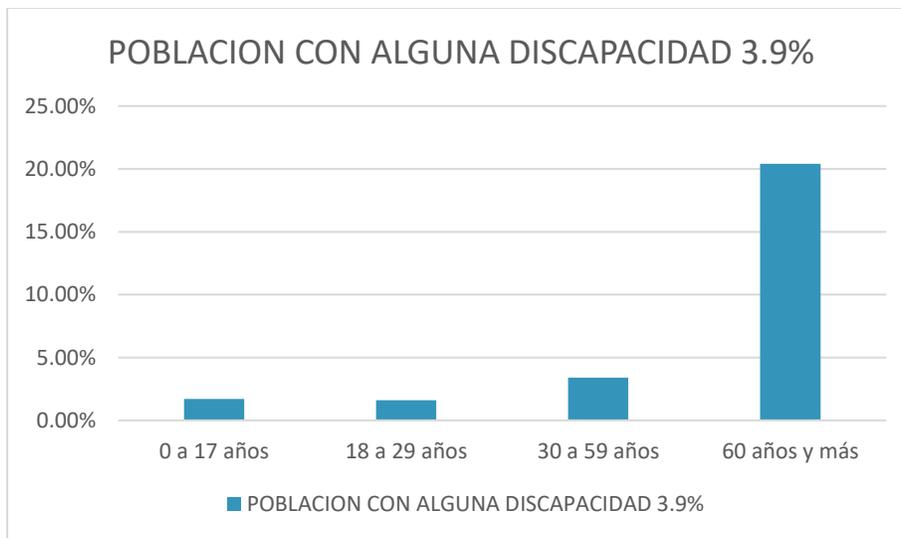




La inclusión social es parte fundamental para un buen gobierno y por lo que se necesita integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad dándoles acceso a la salud, educación y empleo acorde a sus necesidades, independiente de su origen, actividad, condición social o de pensamiento, su preferencia sexual o con discapacidad, por lo que consideramos necesario mejorar en todos los aspectos que atiendan las carencias de los pobladores.

## DISCAPACIDAD

De acuerdo al censo de Población y Vivienda 2020, la población con alguna discapacidad se presente de la siguiente manera:



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020

La discapacidad es un fenómeno complejo, dinámico multidimensional y objeto de discrepancia y que impacta en todo el núcleo familiar, generando gastos mayores para su atención, así como mayor tiempo en la atención y cuidados. Para el último año en el que se obtuvo esta información, había en el municipio 439 personas con discapacidad visual, de las cuales representan el 43.1% hombres y 56.9% mujeres.





Así como 241 personas con personas con discapacidad auditiva de las cuales representan el 51.86% hombres y 48.14% mujeres. Posteriormente se presentan las personas con discapacidad motriz de las cuales son 468 personas, que representan 40.81% hombres y 59.19% mujeres.

Con discapacidad para recordar son 170 personas de las cuales representan el 41.17% hombres y 58.83% mujeres. Mientras que 158 personas tienen discapacidad física, quien representa 42.40% hombres y 57.60% mujeres. Con discapacidad para comunicarse del total de la población son 147 personas, los cuales representan el 51.02% hombres y 49.98% mujeres. Finalmente 298 personas tienen discapacidad mental, de las cuales representan 53.02% hombres y 46.98% mujeres.

Para la atención de estos grupos vulnerables, se da la integración del DIF Municipal, y en este periodo también se incluyó como parte del consejo municipal la consejería de equidad y género y la instancia municipal de la mujer, que son de gran importancia, primeramente, para su identificación y posterior atención de las problemáticas de los diversos grupos vulnerables, esto con el fin de garantizar una atención oportuna que les permita a ellos y sus familias vivir en mejores condiciones, el DIF logra sus apoyos a través de diversas gestiones y con apoyo del H. Ayuntamiento Municipal.

Nuestro objetivo como gobierno incluyente y tomando como referencia los objetivos de la AGENDA 2030 queremos mejorar la calidad de vida de las personas con alguna discapacidad del municipio de San Antonio de la Cal apoyándolas con la gestión de diversos programas para su beneficio y adquiriendo aparatos de apoyo, porque en la población tenemos personas que no cuentan con los recursos necesario para poder adquirir lo necesario para sobrellevar su discapacidad.

Durante los últimos años los indicadores relacionados a la calidad de vida, como es la pobreza, el desarrollo humano, el rezago y la marginación muestran señales de mejoría, sin embargo, actualmente se está presentando un problema de





concentración en términos absolutos de la pobreza en las zonas urbanas, mientras que en zonas rurales la pobreza es mayor en términos relativos.

Para poder tomar diseñar las acciones adecuadas para comenzar a disminuir las diferencias se requiere conocer las estadísticas de población como nos muestra la siguiente grafica con la información de pobreza marginación y rezago social.

**I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social**

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 <sup>1</sup>	26 282	4,132,148
Población de mujeres	13,890	2,157,305
Población de hombres	12 392	1,974 843
Población con discapacidad	1,028	273 876
Población indígena	5 508	1,780,303
Población afromexicana	831	194,474
Población adulta mayor (65 años y más)	1 484	394,797
Grado de Marginación, 2020 <sup>2</sup>	Muy bajo	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 <sup>3</sup>	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 <sup>4</sup>		
Rurales	0	0
Urbanas	1	523

1.Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI). 2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020 (CONAPO). 3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020 (CONEVAL).

En este sentido es necesario el diseñar estrategias que permitan diferenciar las necesidades de la población tanto en zonas urbanas como rurales, con el fin de ir reduciendo las brechas.

### Salud y Seguridad Social

La salud es un estado de bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano; sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social es lograr el goce del grado máximo de la salud.

En el Municipio de San Antonio de la Cal, existe únicamente un centro de salud el cual localizado en la tercera sección El Polvorín, teniendo que trasladarse hasta este punto desde cualquier otra sección para ser atendidos aun así tratándose de





alguna emergencia teniendo en contra que algunas veces se les dificulta el traslado ya que solo cuenta con una ambulancia y no hay unidades cercanas en las secciones, el centro de salud se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Para dar atención al área de Consulta General y Servicio Dental, contamos con 15 médicos y en el servicio de enfermería 18 enfermeras; en el área de encamados se cuenta con el servicio de 3 camas, tenemos también un área de archivo, el área de farmacia, área dental, área de vacunación y sala de espera.

Respecto a los insumos de medicamentos, es importante señalar que el abastecimiento que nos hacen cada mes, no cubre las necesidades del servicio, teniendo un faltante considerable para la atención de los usuarios, así también esto ha provocado que el servicio nocturno de atención medica general no se pueda otorgar a los ciudadanos de San Antonio de la cal.

De acuerdo a la información mencionada llegamos a la conclusión de que la infraestructura es insuficiente, por lo que es necesario ampliar la infraestructura médica en el municipio mediante construcciones, ampliación, adecuación y mantenimiento de instalaciones.

Se debe garantizar también el abastecimiento de medicamentos, material de curación, instrumental, equipo médico y auxiliar de diagnóstico entre otros artículos necesarios para garantizar la atención de los servicios médicos de manera eficiente y continua.

El municipio cuenta solamente con una ambulancia teniendo una población de 26,282 habitantes por lo que es necesaria la adquisición de mas equipo para traslado y emergencias de la población.



Centros de Salud (SSO)

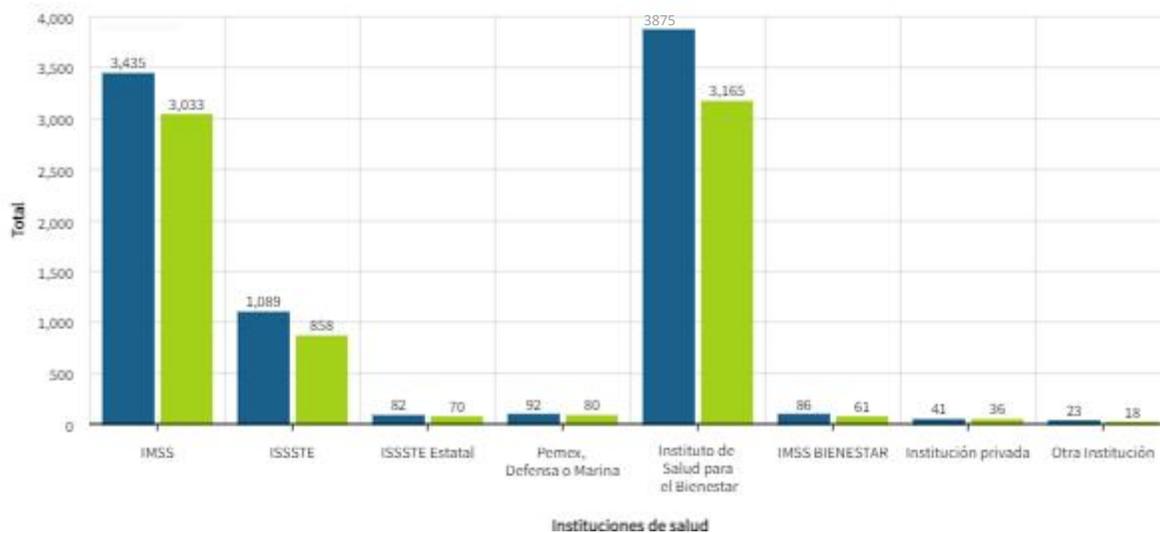


Servicios de Salud Oaxaca (SSO). CLUES. 2021

Ubicación del centro de salud en el municipio de San Antonio de la Cal.

Para la atención de manera especializada se cuenta con diversos espacios de la salud fuera de la población como son: hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual ofrece los servicios de urgencias, hospitalización, medicina general y albergue; así como con las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana (CRM) con el servicio de traslados en ambulancia y un consultorio de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que presenta la atención de medicina general, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

En la siguiente grafica se presentan los datos de la población del municipio de San Antonio de la Cal, que es derechohabiente de alguna institución de salud pública siendo menos del 40% que tiene este beneficio:



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020

Con la desaparición del Seguro Popular el índice de personas sin seguridad social incremento dejando así a muchas personas sin recibir atención médica gratuita por lo que es necesario reactivar campañas de afiliación, sin olvidar que se debe garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

En la mortalidad, una de las principales causas entre la población es la Diabetes Mellitus, las enfermedades del corazón y las cerebrovasculares, así como las del sistema digestivo y tumores, enfermedades de la mujer y atención en el parto. Sin embargo, la mortalidad debido a accidentes como los de tránsito, sofocación, sumersión y suicidios es preocupante.

Sexo	Año	Defunciones generales registradas	Defunciones por tumores malignos	Defunciones por cáncer de mama
Mujeres	2021	61	11	1
Hombres	2021	89	8	0

La columna de tumores malignos incluye cáncer de mama y cervicouterino.  
Los datos del año 2021 son preliminares.

Fuente: Servicios de Salud Oaxaca (SSO)





Es importante tener presente que la atención médica que se brinde a los habitantes de la población es un derecho que se debe ejercer de forma digna de igual manera debe ser el trato para las mujeres embarazadas y tener una atención pronta y especializada en el momento del parto pues se han registrado un 2.2% de hijas (os) fallecidas (os).



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

## Vivienda

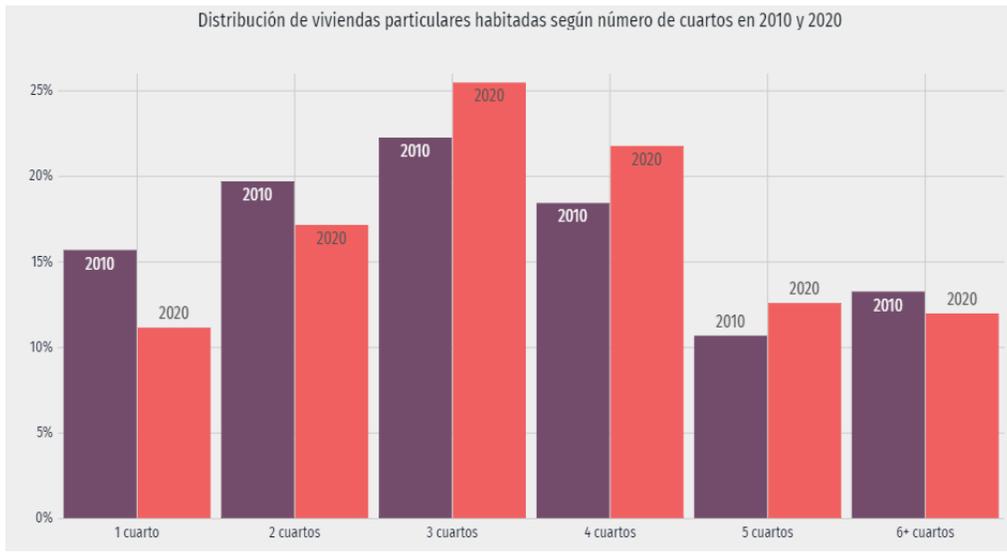
En el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa.

Como gobierno eficiente y rigiéndonos con la AGENDA 2030 queremos garantizar el derecho de todos sus habitantes a tener un bienestar dentro del territorio municipal, generando la igualdad de oportunidades de acceso a la vivienda digna a todas las personas sin distinción de ninguna. Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de vivienda a las personas que residen en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:





Calidad de espacios de la vivienda; techos: material de lámina o de cartón. Muros: embarro o bajareque, de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o de asbesto; o materia de desecho. Pisos de tierra. Hacinamiento: razón de residentes por cuarto mayor o igual a 2.5. a continuación se muestra una grafica comparativa de la distribución de cuartos particulares en viviendas habitadas:



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020

En la Localidad de la Tercera Sección la Nopalera se concentraron la mayor cantidad de viviendas con piso de tierra, sin agua entubada, sin excusado y sin drenaje.

Para la atención del tema de la vivienda en el municipio es necesario implementar estrategias integrales de atención tanto en calidad como de servicios, con el objetivo de atender todas las carencias de una vivienda con la intervención de todos los involucrados.

Apoyando a los pobladores para que puedan tener un acceso más rápido a los materiales de construcción, facilidades en los trámites que realizan para la construcción de la misma, así como proporcionar a los habitantes los servicios básicos necesarios para su buen funcionamiento.





Para tener conocimiento estadístico de lo que hemos mencionado a continuación de muestra una grafica de los indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda:

**III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)**

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	5.0	19.8%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	2.5	9.6%	535	8.4%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	0.2	0.6%	28	0.4%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	3.3	12.5%	793	12.4%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	3.1	11.7%	543	8.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros <sup>2</sup>		Pisos y techos <sup>2</sup>		Pisos y hacinamiento <sup>2</sup>	
197	3.1%	10	0.2%	104	1.6%
Muros y techos <sup>2</sup>		Muros y hacinamiento <sup>2</sup>		Techos y hacinamiento <sup>2</sup>	
13	0.2%	164	2.6%	7	0.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

**III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)**

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	5.1	20.1%		
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	8.5	32.5%	2,040	31.9%
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	0.4	1.5%	101	1.6%
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	0.1	0.2%	24	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	2.0	7.5%	412	6.4%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje <sup>2</sup>		Agua y electricidad <sup>2</sup>		Agua y combustible <sup>2</sup>	
77	1.2%	13	0.2%	212	3.3%
Drenaje y electricidad <sup>2</sup>		Drenaje y combustible <sup>2</sup>		Electricidad y combustible <sup>2</sup>	
5	0.1%	24	0.4%	7	0.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.





Tomando en cuenta las estadísticas y sobre todo los recorridos realizados a lo largo del territorio municipal escuchando las peticiones de los pobladores y teniendo presente que la vivienda es la base del patrimonio familiar pues es en ella en donde las familias desarrollan parte de su vida, por lo que es necesario poder proporcionar a la población los servicios básicos para una vivienda digna como son; agua potable, drenaje y electrificación, servicios necesarios para la vida cotidiana y de gran importancia para una población saludable.

Es importante tomar en cuenta y hacer conciencia del impacto ecológico que a lo largo de los años hemos ido causando pues en los últimos años el problema que se ha presentado en la población es con el agua potable, esto debido a la sobre explotación de los mantos freáticos y la contaminación de las aguas superficiales; ríos, arroyos y manantiales, lo que genera problemas en el servicio de distribución del agua potable pues sumado a los factores antes mencionados se debe sumar el aumento de la población en comparación con años anteriores y el equipamiento obsoleto con el que cuenta la población, por lo que es necesaria la perforación de nuevos pozos, tanques de almacenamiento, y darle el servicio requerido a los pozos ya existentes, y construir líneas de distribución en las zonas que hagan falta.

### Seguridad Alimentaria

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos especifica como un derecho social básico de las personas el acceso a una alimentación suficiente y de calidad. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe de garantizarse junto con el acceso a una alimentación sana y completa, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales.

De acuerdo al COPEVAL (coordinación de planeación y evaluación para el desarrollo social) tiene las siguientes estadísticas de acuerdo a personas que reciben algún programa de asistencia y acciones sociales del gobierno del estado en el año 2020.





Indicadores	Mujeres	Hombres
Población beneficiada por el Programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad (DIF)	N/A	N/A
Población beneficiada por el Programa de Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria (DIF)	53	18
Población beneficiada por el Programa de Desayunos Escolares Fríos (DIF)	0	0
Población beneficiada por el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (DIF)	0	0

A fin de contar con una medida que refleje, con precisión, la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

A demás, se define un puntaje de consumo ponderado de alimentos, a partir del cual se identifica si el hogar se encuentra o no en condición de alimentación de consumo de alimentos.

Para el 2020, se estimó que el 22.5% carece de al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es decir que son 5,351 personas padecen este tipo de carencia. Considerando que a nivel entidad es del 33.3%.

En los últimos meses hemos tenido algunos reportes de personas de bajos recursos que se han desmayado en la calle de la población, debido a su mala alimentación es por eso que queremos implementar el servicio de comedores comunitarios impartiendo una alimentación de calidad.

Con el mismo objetivo de una seguridad alimentaria crearemos una tienda comunitaria para abastecer con los productos básicos, pues con el incremento de los precios en la canasta básica se les dificulta a las personas de escasos recursos lograr adquirir algunos productos de esta, es por eso que en apoyo a su economía aunado a su salud planeamos también realizar un proyecto de huertos comunitarios para autoemplearse y comprar los productos a menor precio, y teniendo como resultado una alimentación más saludable.





## Cultura y Deporte

La cultura pues es una herramienta básica para llevar por el buen camino a las nuevas generaciones, además de que con estas actividades se preservan las tradiciones y costumbres. En San Antonio de la Cal, la lengua dominante es el español, sin embargo, la lengua madre es zapoteco. La vestimenta que los caracteriza en el municipio es que las mujeres usan el mandil y rebozo como complemento.

En San Antonio de la Cal las costumbres y tradiciones son parte de la cultura que identifica y le da sentido de pertenencia hacia sus raíces; y una de las tradiciones religiosas más importantes es la mayordomía, por su alto significado a la comunidad.

La Mayordomía es la devoción a una imagen religiosa, la cual se manifiesta con una celebración y convivencia, familiar y comunitaria; y por cada imagen hay un mayordomo.

Dentro de la comunidad, las mayordomías tienen un nivel jerárquico, y la más importante para la población de San Antonio de la Cal se celebra el 17 de enero que es la fiesta patronal en honor a San Antonio Abad, al igual que el miércoles de ceniza y durante la Semana Mayor que es la Semana Santa, sin pasar por desapercibido que durante el año se celebran 33 mayordomías.

Para festejar la Fiesta patronal de San Antonio Abad se inician las celebraciones con la novena al patrón que se realizan del día 06 al 14 de enero, encargado de esto el Mayordomo del santo patrón en coordinación con la corporación de mayordomos, asistiendo también los diferentes grupos de la población; Ayuntamiento Municipal, Alcalde Municipal y cabildo, Comisariado Ejidal y cabildo, trabajadores de la construcción, mototaxistas, taxistas, camioneros, comerciantes, tablajeros, integrantes del mercado dominical, tortilleras, campesinos y los comités de las diferentes capillas que hay en la población. Siguiendo con la celebración el





día 15 de enero se realizan; el convite, la celebración de los maitines y la calenda que tiene inicio a la media noche. El día 16 de enero continúan las celebraciones con la quema de fuegos pirotécnicos y castillo. El 17 de enero se inicia la fiesta con el repique de campanas y cohetes que anuncian la celebración, las mañanitas al santo y la primera misa, en donde se dan cita cientos de fieles católicos para venerar a su Santo Patrón.

A estas fiestas siempre llegan visitantes Nacionales y extranjeros, quienes son bien recibidos por habitantes de esta comunidad, quienes disfrutan de la rica gastronomía, como los moles, las tlayudas, tamales, las empanadas, antojitos regionales y aguas frescas. Recordando que de igual forma se realiza la octava que se festeja ocho días después del 17 de enero realizada de igual manera por el mayordomo principal; sin dejar de mencionar que el Alcalde municipal y su cabildo se encargan de organizar los eventos populares en las fechas mencionadas.

Otra de las fiestas importantes que se celebra en la comunidad y es conocida a nivel internacional es la Feria de la Tlayuda, la cual se celebra en el mes de julio a la par de la celebración de la Guelaguetza Oaxaqueña.

Debemos hacer mención que la Feria de la Tlayuda tiene origen debido a que en la población de San Antonio de la Cal la mayor parte de las mujeres se dedica a la elaboración de las tortillas hechas a mano como son; las tlayudas, las blandas, las memelitas y las tostadas en sus diversos tamaños y sabores, por ejemplo: de chapulín, de epazote, de chipotle, de coco y de panela, utilizando lo diversos tipos de maíz que se cosecha en la región (maíz amarillo, maíz negro y maíz blanco).

En dicha feria se da a conocer la preparación y degustación de las tlayudas cuyo platillo es una de las riquezas gastronómicas más caracterizadas del Estado de Oaxaca por los ingredientes que contiene y la manera artesanal en la que se realiza.

Las grandes tortillas de maíz, que son elaboradas por la mayoría de las mujeres de esta población para venta y el sustento familiar son las que se utilizan para prepararlas con otro de los principales ingredientes oaxaqueño, como el quesillo.





Los ingredientes de las tlayudas son; el asiento (grasa de puerco), pasta de frijol con hoja de aguacate, queso, col o lechuga, rabanitos, chepiches, cebollas asadas, chiles de agua, aguacate y como extra los diferentes tipos de carne, de res, de puerco sin que falten las salsas en sus variedades. La venta de tlayudas se acompaña de algunos eventos que convierten la feria en un ameno espacio para disfrutar en familia.

En la Infraestructura histórica del municipio se encuentra el puente que une al municipio con la carretera de la ciudad de Oaxaca, un monumento de hidalgo que se encuentra ubicado en la explanada municipal y finalmente un templo católico que data del siglo XVI.

La cultura física y artística, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas, a su vez se adquieren herramientas para entender y adaptarse al medio ambiente.

En Infraestructura deportiva se cuenta con:

- Una Unidad Deportiva “San Antonio Abad”, se localiza en la 3ra sección el Polvorín, cuenta con dos canchas para para futbol soccer las cuales necesitan mantenimiento y rastreo, una cancha multideportiva con tableros y gradas en mal estado de igual manera su techado se encuentra deteriorado, cuenta con un área de uso infantil con juegos en muy mal estado, un gimnasio al aire libre con un 80% de sus aparatos en mal estado, un área de cafetería y núcleo sanitario que necesitan mantenimiento para poder reactivarlos a su función, así como rehabilitar el alumbrado de toda la unidad.
- Un área de patinaje en mal estado lo cual requiere mantenimiento y está ubicada en el paraje “La calerita”.
- Una cancha de futbol rápido que requiere el cambio de alfombra.





- Una cancha multideportiva “centro comunitario” que requiere techado, y tiene un espacio de gimnasio al aire libre.
- Una cancha multideportiva que necesita tableros y cuenta con un techado en mal estado lo cual representa un riesgo para sus usuarios.
- Una cancha multideportiva ubicada en la Agencia de La Experimental que requiere techado ya que en tiempos de lluvia es muy peligroso pues tenemos los reportes de personas que al realizar deportes se han resbalado o caído, de igual manera por la misma situación de lluvia en ocasiones se han suspendido eventos deportivos, y sobre todo al ser un espacio amplio cerca de la agencia de la experimental, es importante su techado ya que en ese espacio también se realizan reuniones, eventos sociales y deportivos, se realizan brigadas o campañas pero se tiene que rentar una lona para poder brindar bienestar respecto a los días soleados o lluviosos. Lo mismo que sucede con el espacio multideportivo de la sección buenos aires y de la sección de la casa del temblor.
- Una cancha de usos múltiples ubicada frente al municipio de la población, que cuenta con un área de juegos infantiles que se encuentran en muy mal estado presentando un riesgo para sus usuarios.



Unidad deportiva San Antonio Abad con techado en mal estado.





Infraestructura cultural; el municipio cuenta con un centro comunitario abandonado que anteriormente funcionaba como aulas de talleres en los que impartían diversas clases, por ejemplo; música, repostería, carpintería, mecánica, danza, pintura, manualidades. Lo que ayudaba a que los niños y jóvenes invirtieran su tiempo en una actividad productiva alejándolos de los vicios, el alcoholismo, la drogadicción y el vandalismo, lo cual en últimas fechas ha incrementado. Pero por las problemáticas políticas en la población no se ha dado seguimiento a los talleres que se realizaban anteriormente.

### Vinculación de objetivos.

<b>Objetivo 1.</b>	<b>Mejorar las condiciones de desarrollo social y humano de la población de San Antonio de la Cal para una mejor calidad de vida.</b>	ODS 1,2,3,4 Y 5.
--------------------	---	------------------

#### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	1.1	Garantizar una educación de calidad e igualitaria para el bienestar de los alumnos de la población.	4.1 4.2 4.3 4.5 4.6
-------------------	-----	---	---------------------------------

<b>Líneas de acción</b>	1.1.1	Mejorar la infraestructura complementaria educativa institucional.
	1.1.2	Garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad (sin discriminación de género, discapacidad o posición económica).
	1.1.3	Atender a la población analfabeta y generar programas de alfabetización.
	1.1.4	Gestionar talleres culturales para las instituciones educativas de la población.
	1.1.5	Gestionar el equipamiento necesario para los planteles educativos.

#### Agenda 2030

<b>Estrategia</b>	1.2	Fomentar la continuidad de la educación en todos los niveles educativos, para obtener una preparación adecuada para su futuro desempeño laboral.	4.1 4.2 4.3 4.5 4.6
-------------------	-----	--	---------------------------------





Líneas de acción	1.2.1	Promover que todas las niñas y los niños se inscriban a la educación básica y gratuita.
	1.2.2	Fomentar que todas las niñas y los niños concluyan la educación básica y gratuita.
	1.2.3	Gestionar becas escolares para todos los niveles educativos.
	1.2.4	Promover apoyo para que los jóvenes continúen su educación media y superior.
	1.2.5	Gestionar cursos de regularización para personas de bajos recursos
	1.2.6	Gestionar cursos y talleres culturales para la población en general.

**Agenda 2030**

<i>Estrategia</i>	1.3	Fortalecer el servicio de salud para una buena atención a la población.	3.1 3.2 3.7 3.8
-------------------	-----	---	--------------------------

Líneas de acción	1.3.1	Ampliar la cobertura de atención medica gratuita en las localidades mas rezagadas de la población.
	1.3.2	Gestionar recursos para el mantenimiento de la infraestructura de servicios de salud.
	1.3.3	Dar seguimiento al personal medico para que exista una atención medica digna y oportuna.
	1.3.4	Abastecer del medicamento necesario a las unidades médicas.
	1.3.5	Gestionar la adquisición de ambulancias para atención oportuna.
	1.3.6	Gestionar la afiliación medica y gratuita a los diversos servicios de salud.
	1.3.7	Promover programas de capacitación para el cuidado de la salud.
	1.3.8	Fortalecer la coordinación para la ejecución de campañas de vacunación.
	1.3.9	Promover campañas de prevención de las diversas enfermedades que son principal causa de muerte.
	1.3.10	Garantizar la atención medica necesaria y oportuna para la atención específica de la mujer.
	1.3.11	Capacitar al personal indicado para una adecuada atención a la mujer embarazada.





### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	1.4	Impulsar el acceso a una vivienda de calidad para el bienestar de la comunidad.	6.1 6.2 6.4 7.1 11.1
-------------------	-----	---	----------------------------------

Líneas de acción	1.4.1	Implementar programas integrales para la construcción de techos, muros, pisos firmes y cuartos adicionales.
	1.4.2	Gestionar convenios con las instancias correspondientes para el mejoramiento de las viviendas con mayor rezago en el municipio.
	1.4.3	Ampliar la cobertura de los servicios de agua, drenaje y electrificación.
	1.4.4	Implementar programas de adquisición de materiales para la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda.
	1.4.5	Facilitar el acceso a los servicios básicos a toda la población.
	1.4.6	Perforación de pozos para el aumento de la cobertura de agua potable
	1.4.7	Implementar campañas de información para un uso eficiente del agua.
	1.4.8	Identificar las viviendas que no cuentan con los servicios básicos para su atención.
	1.4.9	Implementar un programa de mantenimiento y rehabilitación de las redes de agua y drenaje en el municipio

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	1.5	Fortalecer la seguridad alimentaria para una población saludable.	2.1 2.2 2.3 2.4
-------------------	-----	---	--------------------------

Líneas de acción	1.5.1	Gestionar ante las instancias correspondientes la dotación de desayunos escolares.
	1.5.2	Crear talleres de capacitaciones para una alimentación sana.
	1.5.3	Fomentar programas para la detección y atención de desnutrición infantil.
	1.5.4	Gestionar la creación de comedores comunitarios para la población rezagada.
	1.5.5	Crear una tienda de abarrotes comunitaria.
	1.5.6	Promover la instalación de huertos comunitarios para el autoconsumo.





	1.5.7	Dar continuidad a los programas de cero comida chatarra en las escuelas.
--	-------	--

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	1.6	Incluir a los grupos vulnerables a la sociedad para una mejor calidad de vida.	10.2
			10.3

<b>Líneas de acción</b>	1.6.1	Impartir capacitaciones para facilitar el acceso al campo laboral a los grupos vulnerables.
	1.6.2	Fortalecer al Sistema DIF municipal para una adecuada atención de la población.
	1.6.3	Gestionar programas para la atención medica de la población de adultos mayores.
	1.6.4	Gestionar programas de salud para la adecuada atención de la población con algún tipo de Discapacidad.
	1.6.5	Promover campañas para una educación incluyente.
	1.6.6	Implementar programas de apoyo para la inclusión laboral de la población con discapacidad.
	1.6.7	Dotar aparatos de apoyo para las personas que lo necesitan (auditivos, ortopédicos, visuales, etc.)
	1.6.8	Capacitar al personal municipal y de salud para una adecuada atención de los grupos vulnerables.
	1.6.9	Implementar programas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes
	1.6.10	Combatir la discriminación a través de la educación y campañas de concientización a la población y servidores públicos.





### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	1.7	Contribuir al desarrollo de actividades culturales y deportivas a la población en general.	4.7 11.4
-------------------	-----	--	-------------

<b>Líneas de acción</b>	1.7.1	Fortalecer el uso de lengua zapoteca entre la población.
	1.7.2	Fortalecer y promover la cultura, tradiciones y costumbres entre toda la población del Municipio
	1.7.3	Generar actividades culturales con proyección a nivel estatal y nacional
	1.7.4	Promover el aprendizaje de diversos deportes y actividades culturales
	1.7.5	Gestionar becas para niños y jóvenes que sobresalgan en la realización de alguna actividad cultural.
	1.7.6	Realizar campañas de fomento al deporte en niños que cursan la educación básica.
	1.7.7	Gestionar becas o apoyos para los deportistas de alto rendimiento

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	1.8	Construir infraestructura cultural y deportiva y preservar el patrimonio cultural.	4.7 11.4
-------------------	-----	--	-------------

<b>Líneas de acción</b>	1.8.1	Rehabilitación de espacios públicos para el desarrollo de actividades culturales.
	1.8.2	Fomentar la creación de espacios públicos para el acceso a la cultura
	1.8.3	Construir una casa de cultura y biblioteca municipal.
	1.8.4	Impulsar proyectos de intervención para el rescate y conservación del patrimonio cultural de la población del municipio.
	1.8.5	Implementar un programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura deportiva en todo el municipio





## Proyectos estratégicos

<b>CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA CLAVE 20DPR3434R</b>
<b>CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA CLAVE 20DPR3434R</b>
<b>CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA</b>
<b>CONSTRUCCION DE DOMO EN LA PLAZA CIVICA ESCUELA PREESCOLAR FRANCISCO TOLEDO</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA EN VARIAS CALLES DE SAN ANTONIO DE LA CAL</b>
<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS PARAJES 1A SECCION CASCO, LA NOPALERA, CASA DEL TEMBLOR Y SECCION EL POLVORIN</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO REAL A LA JOYA, 1A, 2A Y 3A PRIV. DE CAMINO REAL A LA JOYA 3A Y 6A PRIVADA DE DIVISION ORIENTE</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE SABINOS</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA Y SEGUNDA PRIVADA DE GIRASOLES</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ANDADOR DIAGONAL DE MORELOS</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE ZARAGOZA</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSAS CALLES DE LA PRIMERA SECCION DE SAN ANTONIO DE LA CAL</b>
<b>CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 6 DE DIVISION ORIENTE</b>
<b>AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACION DE LA NOPALERA, PARAJE EL MIRADOR</b>
<b>AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MANANTIAL, PARAJE LA LOMA</b>
<b>AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA PRIVADA DEL COBAO</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE DIVISION ORIENTE</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL PALENQUE</b>
<b>AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACION DE GUERRERO</b>
<b>DESASOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA SOLEDAD, TERCERA SECCION</b>
<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE SAN ANTONIO</b>
<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE 60 LUMINARIAS</b>
<b>SUMINISTRO DE LAMPARAS LED DE 30 W</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMINO A LOS FILTROS</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL</b>
<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN EL POZO EUCALIPTOS</b>
<b>REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE EN EL POZO HACIENDA VIEJA</b>
<b>AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO</b>
<b>AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR</b>
<b>AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PRIMERA SECCION EL PORTILLO</b>





<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PERALVILLO</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JUQUILITA Y CALLE PINOS COLONIA LA SOLEDAD</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL PARAJE LA MESQUITERA PRIMERA ETAPA</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE OJO DE AGUA</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LIBERTAD DE LA COLONIA LA SOLEDAD</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DEL PARAJE OJO DE AGUA</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TRANSFORMADORES</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA PRIVADA DEL COBAO</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA MELCHOR OCAMPO</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIV. PALO VERDE</b>
<b>PRFORACION DE POZO PROFUNDO EN EL PARAJE CAMPO CHICO</b>
<b>CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE LA MESITA</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE EL PORTILLO LA CUEVA DEL COYOTE</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES PARAJE EL PALENQUE</b>
<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA DEL PANTEON</b>
<b>CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE MANANTIAL DEL VENERO LA ALEGRIA</b>
<b>LIMPIEZA DE UN POZO PROFUNDO EN HACIENDA VIEJA</b>
<b>LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO LOS MANGALES</b>
<b>CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE</b>
<b>REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL</b>
<b>AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA 4TA PRIVADA DEL COBAO</b>
<b>AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR</b>
<b>CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE EL PALENQUE PARTE ALTA</b>
<b>AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BUENA VISTA</b>
<b>CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA AGENCIA DE POLICIA DE LA EXPERIMENTAL</b>
<b>REHABILITACION DEL ALUMBRADO EN EL CAMPO DEPORTIVO Y TECHUMBRE COLONIA BUENOS AIRES</b>
<b>CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA AGENCIA DE POLICIA LA LOCALIDAD LA EXPERIMENTAL</b>
<b>CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA EXPLANADA DE LA COMITIVA DE LA CASA DEL TEMBLOR</b>





<p><b>Eje II. Planeta:</b></p>	<p><b>San Antonio de La Cal Sustentable.</b></p>	<p>ODS. 6, 12, 13, 14 Y 15</p>
------------------------------------	--	--

### Diagnóstico

La sustentabilidad es en realidad “un proceso” que tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. Es así que el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con un medioambiente de calidad. La sustentabilidad es permitir el mejoramiento de la calidad de vida, asegurando la preservación del medio y de los recursos naturales, tomando en cuenta que ningún desarrollo será sustentable a menos que preserve los valores sociales, culturales y naturales.

De igual forma la transición de las zonas rurales a las urbanas genera una mayor presión sobre los recursos naturales existentes, mientras que en las localidades alejadas en ocasiones por una razón de subsistencia hacen un uso indebido de estos mismos. Por lo que la expansión irregular de asentamientos humanos genera efectos negativos.

El desarrollo sustentable se basa en tres ejes importantes: I) un desarrollo que tome en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes; II) un desarrollo respetuoso del medio ambiente, y III) un desarrollo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras.

La implementación de estrategias efectivas que impacten en la sustentabilidad hace referencia a un nuevo tipo de desarrollo con menor impacto posible en el ambiente, en el acceso y el uso de los recursos naturales, así como la preservación de la biodiversidad, ya que cuando estos se trasgreden se generan costos ambientales, locales y globales.

Señalemos que los efectos negativos en el medio ambiente, la contaminación, o el uso irracional de los recursos naturales, no solo tiene incidencia en el municipio,





sino también en la región e incluso a nivel global. La gestión del territorio municipal de San Antonio de la Cal y el conocimiento sobre sus características y ciclos naturales es un componente necesario para el diseño de políticas públicas de impacto social, económico y de infraestructura física.

Dentro del territorio la tala, el saqueo continuo y la venta clandestina de especies, la deforestación y degradación de los ecosistemas principalmente forestales, los incendios son hoy en día muy severas, a pesar de los esfuerzos coordinados de los tres ámbitos de Gobierno.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

El artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca menciona que toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

El medio ambiente es un activo para todos los habitantes del municipio de San Antonio de la Cal, es un bien público y un recurso indispensable de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sustentable del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación.

Es necesario la generación de estrategias coordinadas e integrales entre los ámbitos de gobierno, las comunidades, organizaciones y sociedad para identificar y concientizar sobre los recursos naturales de la región, a fin de propiciar su explotación racional y aprovechamiento sustentable.





Para esto también es importante el mejorar la gestión de residuos que permita disminuir los volúmenes de basura que diariamente se generan principalmente en la cabecera municipal, para lo que es necesario el contar con la participación de la población.

## Manejo sustentable de los Recursos Naturales

Normativamente, el Gobierno municipal utiliza todos los medios disponibles para cumplir con un uso racional de los recursos naturales y su logro está en función de sus capacidades de planeación y organización.

El Ayuntamiento tiene entre su ámbito de competencia la preservación, conservación, restauración, mejoramiento, protección, previsión y control en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.

También puede formular e impulsar programas y acciones en materia ambiental, las cuáles serán desarrollados coordinadamente con las autoridades federales y estatales y de otros municipios, así como con la sociedad, de conformidad con los ordenamientos legales.

Es necesario promover un cambio de valores y actitudes que promuevan el cuidado y la preservación del ambiente. Por ello, la educación, capacitación y comunicación ambiental representan tres importantes áreas con las que se impulsa la conformación de una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El problema ambiental se interpreta como la contaminación del aire y del río, los residuos sólidos y la intensidad de actividades que deterioran los recursos naturales en el entorno de los asentamientos y todos los efectos nocivos que provoca la actividad humana.

Sin embargo, además de los factores anteriores también se caracteriza por la disminución de recursos naturales, lo que se interpreta más fácilmente con la alteración de los ciclos naturales, esencialmente del agua y del oxígeno o la fotosíntesis.





El territorio cuenta con importantes recursos naturales ya que su flora es lo suficientemente variada. La fauna también es muy amplia, incluye también las especies que proporcionan los recursos hidrológicos del municipio.

El bosque de encino, abarca un área no tan extensa del municipio, siendo el encino una de las especies predominantes, hacia las zonas límites de estos ecosistemas encontramos presencia de vegetación xerófila.

Sin embargo, los incendios forestales han transformado de manera drástica el panorama del territorio de San Antonio de la Cal y sus municipios colindantes. Cabe mencionar que en nuestro municipio en temporadas de sequia se incrementan los incendios forestales causados por la contaminación causada por los pobladores. En años anteriores tenemos registro que se suscitaron aproximadamente cuatro incendios al año, siendo de diversas capacidades.

Otro punto importante es tomar en cuenta el rápido crecimiento poblacional al que se enfrenta el territorio también ha dado como resultado la búsqueda de suelo habitable, por lo que en los últimos años el problema de la invasión está cobrando relevancia. Es de suma importancia primeramente castigar estos delitos y ordenar



el territorio, de igual forma el mantener campañas permanentes de reforestación a lo largo de todo el territorio municipal.

Al no tener o contar con una barrera natural que encause al agua, también se dan problemas en los ríos e inundaciones que alteran la vida de la población, como en años anteriores en temporadas de lluvia se incrementa el nivel del río teniendo como consecuencia su desahogo hacia las casas cercanas a este, viéndose mas afectadas las secciones: tercera y quinta.





El brindar servicios básicos también se traducen en la alteración del medio ambiente, porque el sistema de tuberías mediante el cual se eliminan de la vivienda las aguas negras o las aguas sucias. Si al menos una de las instalaciones sanitarias de la vivienda (lavadero, sanitario, fregadero o regadera) dispone de un sistema de tuberías para eliminar las aguas negras o aguas sucias, se considera que tiene drenaje, desembocando en el río salado.

De igual forma la leña para autoconsumo por parte de los habitantes tiene sus efectos sobre la contaminación del aire. Los residuos sólidos provocan que poco a poco se erosione el suelo y pierda nutrientes y fertilidad, de igual forma la infraestructura urbana, con la construcción de nuevas carreteras se llegan a alterar ciclos biológicos en los espacios naturales.

La reutilización del agua pluvial puede representar un paso fundamental para lograr el acceso en regiones de alta precipitación y disminuir la presión en acuíferos explotados. Beneficiando con la reutilización del agua de la lluvia en muchos aspectos pues tiene ciertos beneficios, como el ahorro de agua que es muy escasa ya en la población.

### Gestión de Residuos

La gestión de residuos sólidos municipales consiste en un sistema de manejo que reduzca la generación, promueva la separación y reutilización, que realice de manera eficiente la recolección y transporte, así como un adecuado tratamiento, aumento de reciclados y una disminución general en la disposición final.

El manejo tradicional de los residuos que se lleva a cabo en muchos municipios incluye únicamente los sistemas de recolección, transporte y disposición final, los cuales en algunos casos se llevan a cabo bajo los estándares sanitarios y de protección al medio ambiente necesario.





Se debe cambiar a un manejo integral de residuos, que debe considerar otras etapas como las relativas a la generación, la separación en la fuente, el barrido, el almacenamiento temporal y acopio, transferencia y principalmente el aprovechamiento, valorización y tratamiento.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la facultad a los municipios del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

El municipio tiene a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consiste en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final, por lo tanto, tiene la responsabilidad de llevar a cabo en su jurisdicción un manejo integral y responsable de los residuos sólidos que en el mismo se generen.

San Antonio de la Cal es un municipio el cual, genera al menos de 5 a 8 toneladas de basura al día, las cuales, al no contar con una planta procesadora, se tiran en el basurero una parte de los desechos al basurero de Zaachila.



Por lo tanto, el municipio no cuenta con programa de manejo residuos sólidos y la falta de educación y conciencia ambiental hace que muchos pobladores realicen la quema de residuos (plásticos y PET incluidos) de igual manera hay pobladores que irresponsablemente dejan tirados sus residuos (plásticos y PET incluidos) a lo largo de los caminos rurales incluyendo animales muertos.





Por las características y extensión del territorio municipal, el servicio de recolección de basura se lleva a cabo por medio de dos rutas que operan de lunes a sábado. La recolección se lleva por medio de una compactadora de 7 toneladas, un compactador de 10 toneladas y un carro mini compactador de 3 toneladas, que son insuficientes para toda la población con la que cuenta el municipio, haciendo mención que también hay unidades que ya tienen años y el uso constante hace que no se encuentren en las mejores condiciones, así también se cuenta con 17 empleados que llevan a cabo dicho servicio.



En las comunidades y localidades del municipio se observa un fuerte impacto ambiental, pues los sitios de disposición final o tiraderos a cielo abierto barrancas en su mayoría filtran al subsuelo los lixiviados y otros residuos.

En las localidades conservan prácticas que generan mayor impacto ambiental y daños a la salud de los habitantes como lo son la quema de basura, tiraderos no controlados, contaminación de riachuelos, flora y fauna, entre otros.

Para una estrategia de gestión de residuos es necesario que el municipio promueva una mayor participación de la

población, ofreciendo mayor información a los habitantes sobre el tratamiento de los residuos sólidos, así como también regulando y aplicando sanciones para aquellas personas que no contribuyan con esta tarea.





## Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial son elementos que intervienen en el progreso humano y en el desarrollo social y económico del municipio, ya que por medio de éstos se pueden garantizar no sólo la cobertura de las necesidades sociales sino también los requerimientos para el aprovechamiento potencial de las actividades productivas.

72

El desarrollo urbano se entiende como el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, mientras que el ordenamiento territorial es la política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

El Municipio de San Antonio de la Cal puede considerarse como urbano. De seguir la misma dinámica demográfica, se estima un crecimiento significativo de las zonas urbanas en los próximos años, en detrimento de las áreas rurales, las cuales cada vez se encontrarán más dispersas y con menos población.

El crecimiento excesivo de la población de ha visto afectado con la invasión excesiva y desordenan en las diversas áreas protegidas como por ejemplo el cerro de la joya, teniendo como consecuencia, que nuestra fauna tenga la necesidad de abandonar su habitat natural y tengamos perdida de nuestra flora.

Por lo anterior se plantea que es urgente un plan de ordenamiento urbano para rescatar y reforestar las áreas protegidas de igual manera sancionar a las personas responsables de estas invasiones. Pues como la población cuenta con diversos cerros como el cerro de la culebra, la mesita, el cacalote, la joya y cerro ojo de agua.





En el mediano y largo plazo se espera una mayor concentración de población en la cabecera municipal, que tendrá que acompañarse de desarrollos habitacionales con el equipamiento y servicios necesarios. Ejerciendo una fuerte presión y demanda de recursos sobre el territorio. Considerando que la cabecera tiene una superficie de 5 Km<sup>2</sup> y aproximadamente 20,000 habitantes, tiene una densidad de 1,300 habitantes por kilómetro cuadrado, valor superior al valor municipal.

Un constante riesgo es la formación de asentamientos humanos desconcentrados, difusos y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución de la infraestructura y, por consiguiente, el incremento de los niveles de rezago, incluso en sus poblaciones urbanas con mayores niveles económicos.

Su crecimiento desordenado dificulta y encarece el suministro de los servicios básicos como el agua, saneamiento, energía eléctrica, entre otros.

Es necesario contar con elementos de planeación urbana y de ordenamiento territorial, no solo en las zonas urbanas, sino también en las localidades rurales que se encuentran dispersas para procurar las mejores condiciones de vida de sus habitantes. Para darle solución a sus necesidades de alumbrado publico como gobierno con el compromiso ambiental queremos implementar energía renovable.

### Vinculación de objetivos

<b>Objetivo 2.</b>	<b>Lograr un municipio más sustentable en beneficio de los habitantes de San Antonio de la Cal.</b>	ODS 6, 12, 13, 14 Y 15.
--------------------	---	-------------------------

#### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	2.1	Fomentar el cuidado y uso racional de recursos naturales en la población.	12.2 15.1 al 15.8
-------------------	-----	---	-------------------------

<b>Líneas de acción</b>	2.1.1	Realizar campañas de limpieza de arroyos	
-------------------------	-------	--	--



	2.1.2	Elaborar proyectos para el cuidado del medio ambiente enfocado a la población en general.
	2.1.3	Promover campañas de reforestación en el municipio.
	2.1.4	Delimitar y cuidar las áreas protegidas.
	2.1.5	Rescatar y reforestar las áreas protegidas invadidas.
	2.1.6	Capacitar al personal responsable para la atención oportuna de incendios forestales.
	2.1.7	Crear campañas de prevención de incendios forestales.
	2.1.8	Promover proyectos de áreas verdes en la zona urbana.
	2.1.9	Realizar programas de captación de agua pluvial, para su reutilización.
	2.1.10	Desazolver arroyos, manantiales y ríos.
	2.1.11	Aprovechas desechos orgánicos para producir composta

**Agenda 2030**

<i>Estrategia</i>	2.2	Mejorar el entorno ambiental para una buena calidad de vida.	3.9 11.6 12.4 12.5
-------------------	-----	--	-----------------------------

<b>Líneas de acción</b>	2.2.1	Establecer un programa integral para el manejo de los residuos sólidos generados en el municipio
	2.2.2	Reducir la contaminación del medio ambiente
	2.2.3	Fomentar el reciclado, reutilización y reducción de residuos sólidos
	2.2.4	Elaborar un plan para la recolección municipal de residuos sólidos.
	2.2.5	Impartir talleres de concientización para el manejo de residuos en los hogares.
	2.2.6	Colocar basureros clasificadores de la basura en las calles, instituciones y espacios públicos
	2.2.7	Crear programas de recolección clasificada de residuos sólidos.
	2.2.8	Impartir talleres para crear conciencia ecológica.
	2.2.9	Realizar campañas de descacharrización.

**Agenda 2030**

<i>Estrategia</i>	2.3	Generar un desarrollo territorial sustentable para beneficio de la población.	6.3 11.3 11.7 11.a 11.b
-------------------	-----	---	-------------------------------------



<b>Líneas de acción</b>	2.3.1	Diseñar asentamientos sostenibles para un mejor cuidado de los recursos naturales.
	2.3.2	Identificar zonas para la creación de nuevas áreas urbanas dentro del municipio.
	2.3.3	Gestionar programas para la regularización de los asentamientos urbanos.
	2.3.4	Reglamentar el desarrollo urbano.

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	2.4	Construir la infraestructura y equipar necesaria para disminuir la contaminación ambiental	6.3 13 14
<b>Líneas de acción</b>	2.4.1	Gestionar recursos para la construcción y operación de una planta de tratamiento	
	2.4.2	Gestionar un muro de contención para el río salado.	
	2.4.3	Fomentar el uso de energía renovable.	
	2.4.4	Renovar la flotilla de vehículos para la recolección de la basura en la población.	

### Proyectos Estratégicos

Construcción de parques ecológicos
Saneamiento de los cuerpos de agua dentro del territorio municipal
Reforestar el área protegida para el cerro de la culebra
Capacitar continuamente al personal de ecología para el uso correcto de vehículos y maquinaria.
Construir la planta tratadora de aguas residuales
Construir una planta de reciclaje
Construir el muro de contención del Río Salado en 3ra sección





<p><b>Eje III: Prosperidad:</b></p>	<p><b>San Antonio de la Cal Productivo e Innovador</b></p>	<p>ODS. 7,8,9,10 Y 11</p>
---	--	-----------------------------------

### Diagnóstico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado mexicano la función de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.

La Ley General de Desarrollo Social señala que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos también el promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución.

Una eficaz estrategia de desarrollo debe de considerar el vínculo existente entre el desarrollo social y el económico y la protección del medio ambiente. El desarrollo económico productivo e innovador debe posibilitar el crecimiento de la economía local a partir de la identificación de sus vocaciones productivas que permitan, a su vez, su especialización competitiva.

El fomento a la mejora de las actividades que ya se realizan y el emprendimiento de nuevos proyectos que lleven a cabo una transformación real de la calidad de vida de las familias del municipio. Incrementar la oferta de empleos dignos y bien remunerados, en el apoyo al desarrollo del potencial humano de la población y en el incremento a la inversión del sector público y privado para posibilitar el impulso de mayores niveles de competitividad y productividad.





En la estructura económica que se presenta San Antonio de la Cal, tienen mayor presencia las actividades de industrias manufactureras, comercio al por menor y al por mayor y otros servicios excepto actividades gubernamentales. El Coeficiente de Especialización es un indicador utilizado en el análisis regional para determinar la vocación económica de un municipio respecto del Estado, tomando en cuenta la población ocupada en alguno de los sectores económicos.

En años reciente ha existido una mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin embargo, los beneficios no se han distribuido de manera eficiente entre toda la población, por lo que se pretende llevar a cabo acciones que contribuyan a corregir esta condición.

### Empleo

En el 2020, de acuerdo al INEGI y su censo de población y vivienda 2020 realizado, podemos saber la estadística de la población económicamente activa de 12 años y más teniendo un total de 98.2% del cual el 99.1% es la población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada. Mientras que el porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada es del 97.4%.



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Nacional





Los empleos que se registran, son para la población femenina, la elaboración de pan, tortilla, repostería, posteriormente se debe hacer mención que en los empleos que más sobresalen también se encuentran los empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios.

Mientras que la población masculina se dedica al cultivo de maíz y/o frijol, seguido de empleos como despachadores, empleados de venta y dependientes de comercio, sin dejar de mencionar que muchos trabajadores en la población se dedican a la construcción, muchos de estos empleos que se generan son temporales y tienen que ver con actividades agrícolas, trabajadores de la construcción o los relacionados a ventas.

Por lo que una vez que el trabajo se termina, esta población se encuentra nuevamente en una situación de desempleo, por lo que también otra de las situaciones que se presenta es la informalidad.

	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No especificado
<b>Mujeres</b>	Sin registro	22.76%	Sin registro	26.11%	49.01%	0.08%
<b>Hombres</b>	2.46%	8.32%	23.78%	15.8%	48.23%	1.42%

### Sectores económicos

La actividad económica, es la acción destinada para producir bienes y servicios para el mercado, incluyendo la producción agropecuaria de autoconsumo. De manera agregada existen tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias.

Para el 2019, según datos del Censo económico, los sectores económicos que concentraron mayores ingresos totales en San Antonio de la Cal, fue de \$1,024,792,993.72 pesos M.N. De los cuales el 51% pertenece al comercio al por menor. Es de resaltar la importancia de los servicios financieros no solo en el





municipio sino también en la región, ya que la segunda actividad más importante es la industria manufacturera y el comercio al por mayor con el 14%. De acuerdo al censo económico tenemos la siguiente información.

### PRODUCCION BRUTA TOTAL 2019

Sector Económico	Total de ingresos	% de producción
Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final	\$ -	0%
Construcción	\$ 109,252,998.35	11%
Industrias Manufactureras	\$ 147,136,993.41	14%
Comercio al por Mayor	\$ 140,156,997.68	14%
Comercio al por Menor	\$ 523,893,005.37	51%
Transportes, Correos y Almacenamiento	\$ -	0%
Servicios Financieros y de Seguros	\$ 29,923,999.79	3%
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	\$ 4,651,999.95	0%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$ 5,514,999.87	1%
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación	\$ 3,786,000.01	0%
Servicios Educativos	\$ -	0%
Servicios de Salud y de Asistencia Social	\$ 5,735,000.13	1%
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	\$ 670,000.02	0%
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	\$ 54,070,999.15	5%
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	\$ -	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,024,792,993.72</b>	<b>100%</b>

Los cultivos más importantes son el maíz y el frijol. El tomate con una superficie marginal, produce con alto nivel de rendimiento, debido a que su producción se hace en condición controladas como es el invernadero. La alfalfa verde es un cultivo que es sembrada por riego de aguas negras, ya que es muy requerida en la región para la alimentación de algunos animales.

Existen actividades a los que se dedica un mayor porcentaje de la población ocupada, pero cuyo valor agregado es muy bajo. De igual forma existe un gran número de familias, que cuya actividad productiva solo es para autoconsumo.





## Sector secundario

La actividad secundaria se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua. En el municipio se desarrollan principalmente las actividades manufactureras caracterizadas principalmente por las industrias que se encargan de transformar los productos primarios.

Para el año 2019, con base en el Directorio Estadístico de Unidades Económicas en el municipio se contabilizaron un total de 853 Unidades Económicas, relacionadas al sector industrial.

De este total, el 14.07% se refiere a establecimientos registrados para la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Con 95 Unidades Económicas, es decir con el 12.08% se encuentra la fabricación de productos de herrería.

Podemos observar que las industrias manufactureras del municipio no son de alta especialización, sino más bien se dedican a la producción de bienes de consumo, como es el maíz, tortilla y pan. En este punto es importante mencionar que el municipio de San Antonio de la Cal se distingue a nivel estatal y nacional por la elaboración artesanal de las tortillas y las personas que se dedican a la elaboración de esta realizan su negocio muchas veces fuera de la población; pues acuden a los municipios vecinos, cabe mencionar que también exportan sus tortillas a nivel nacional y en ocasiones a nivel internacional.

Sin embargo, por su importancia estratégica San Antonio de la Cal es también lugar en el que empresas de mediano tamaño se instalan para prestar sus servicios, tales





como fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto, edificación de inmuebles comerciales y de servicios y la fabricación de otros productos químicos, entre otros.

Por lo que es importante establecer estrategias de capacitación para el trabajo con el fin de poder agregar mayor valor a los productos que elaboran y ser más competitivos.

### Sector terciario

En el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios.

Dentro de este sector, se encuentra el comercio en sus dos modalidades, el comercio al por menor y el comercio al por mayor.

En San Antonio de la Cal se registraron en el 2019, un total de 1935 Unidades Económicas, que es el 78% de todas las unidades económicas registradas en el municipio.

El 50.37 % del total de la Unidades Económicas terciarias se dedican a todo tipo de comercio al por menor, tales como farmacias, tiendas departamentales, de abarrotes, artesanías, minisúper, ferreterías y tlalalerías, venta de vinos y licores, venta de teléfonos, telas, semillas, granos, ropa, cuero y piel, regalos, productos naturistas, flores, pinturas, refacciones, peleterías, frutas y verduras entre otras.

En segundo lugar, de importancia están otros servicios excepto actividades gubernamentales con un 18.58%.

Dentro de la cual se debe mencionar que en la población existe el servicio de mototaxi que sirve para trasladar a las personas a cualquier punto de la población del cual hay un registro de 208 unidades divididas en diferentes uniones, de igual manera tenemos el servicio de taxis colectivos que dan servicio para trasladar a la población del municipio a municipio cercanos a el teniendo una ruta hacia la ciudad de Oaxaca de Juárez.





En tercer lugar, de importancia están los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos con un 16.08%. Entre estas están bares y cantinas, cafeterías, fuentes de sodas, centros nocturnos, servicios de hotelería y pensión, restaurantes, preparación de antojitos, principalmente.

Dentro de estas actividades y como ya mencionamos en el Eje I, tenemos la realización de la Feria de la Tlayuda que es una actividad en la que se vende comida típica como es la tlayuda preparada actividad que se realiza por un sector de mujeres de la población y su realización es a la par de la Guelaguetza en el estado de Oaxaca, en esta feria tenemos asistentes municipales, estatales, nacionales e internacionales.

**UNIDADES ECONÓMICAS POR TIPO DE ACTIVIDAD TERCIARIA, 2019**

Tipo de Actividad	Número de Actividades Económicas	% Número de Unidades Económicas
Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final	1	0.09
Construcción	9	0.83
Comercio al por Mayor	29	2.68
Comercio al por Menor	545	50.37
Transportes, Correos y Almacenamiento	3	0.28
Servicios Financieros y de Seguros	6	0.55
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	17	1.57
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	16	1.48
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación	24	2.22
Servicios Educativos	7	0.65
Servicios de Salud y de Asistencia Social	40	3.70
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	10	0.92
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	174	16.08
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	201	18.58
<b>Total</b>	<b>1082</b>	

En menor cantidad tenemos los servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y suministros de agua y de gas por ductos al consumidor final. Si bien existe una mayor cantidad de unidades económicas dedicadas al sector servicios, también es importante señalar que en promedio este tipo de negocios genera entre uno y cinco empleos remunerados.

De igual forma son negocios familiares, con una baja capacidad administrativa por lo que es necesario el capacitarlos en materia gerencial y fiscal.





Cabe señalar que la gran mayoría de estas actividades se concentra en la cabecera municipal, donde no solo está la mayor parte de la población, sino también de la generación de valor de las actividades económicas.

Situación que pone en desventaja al resto de las comunidades, obligándolos en algunas de las veces a movilizarse a la cabecera municipal a realizar sus actividades.

### Caminos y carreteras

Una red de caminos y carreteras en buen estado es una condición necesaria para el buen funcionamiento de una economía y al contar el municipio con una alta participación en actividades terciarias.

Este factor puede contribuir o frenar la actividad económica en su conjunto ya que el flujo del comercio y servicios requiera de un fácil acceso a ellos y el costo del transporte se debe tomar en cuenta.

De igual forma la conectividad al interior del municipio es de suma importancia para que la población que se encuentra dispersa o alejada tenga los medios para poder movilizarse a otras partes del municipio, principalmente a la cabecera municipal.

Recordemos que, con los caminos y carreteras, también llegan la educación, la salud, los servicios básicos y la asistencia social.

Por lo anterior es necesario una red de caminos rurales que sea transitable durante todo el año, para facilitar el acceso a los servicios básicos de su población.

Para el CONEVAL la accesibilidad a una carretera pavimentada depende de las características del entorno. Una localidad puede encontrarse a un costado de la carretera pavimentada, pero las condiciones naturales (inclinación de terreno, uso de suelo), de falta de acceso a servicios y las faltas de transporte público repercutirán en la clasificación del grado de accesibilidad.

Con base en esto e información estadística y geográfica obtiene distintos grados de accesibilidad a carretera pavimentada que va desde muy bajo, hasta muy alto.

Para el caso del municipio, de acuerdo a la investigación de campo realizada se puede observar que la mayoría de las localidades, es decir el 58% su grado de





accesibilidad es baja o muy baja, mientras que solo el 20% cuenta con accesibilidad muy alta, pues son los que se encuentran en los accesos principales a la población, es por ello y sobre todo teniendo en cuenta la importancia que la población tiene para trasladarse y comunicarse dentro y fuera de la población consideramos que es

de suma importancia el tener vialidades en condiciones transitables, y por lo tanto construir y mejorar los caminos rurales, calles, privadas, avenidas, para que los habitantes de la población tengan una movilidad mas oportuna, y para realizar estas mejoras también es fundamental que el municipio cuente con un modulo de maquinaria que sirva para realizar rastreos, bacheos, y de mantenimiento constante a las vialidades para el bienestar y la comunicación de la población.

### Vinculación de objetivos

<b>Objetivo 3.</b>	<b>Impulsar el desarrollo para el crecimiento económico de la población del municipio de San Antonio de la Cal.</b>	<b>ODS 7,8,9,10 Y 11</b>
--------------------	---	--------------------------

#### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	3.1	Promover las condiciones necesarias para la obtención de un empleo	8.3 8.5 8.6 8.7 8.8
-------------------	-----	--	---------------------------------

<b>Líneas de acción</b>	3.1.1	Plantear las actividades económicas que generen empleos en la población.
	3.1.2	Crear programas de empleo para el apoyo a los jóvenes y mujeres del municipio.
	3.1.3	Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de las personas emprendedoras en el municipio.
	3.1.4	Impulsar una bolsa de trabajo para la población que este solicitando empleo.
	3.1.5	Promover la inclusión laboral y generación de autoempleo para favorecer a los grupos vulnerables.
	3.1.7	Capacitar a la población para que se le facilite obtener un empleo.





### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	3.2	Fomentar el desarrollo de los sectores económicos del municipio para una mayor productividad	8.1 8.2 8.9 8.10 12.b
-------------------	-----	--	-----------------------------------

<b>Líneas de acción</b>	3.2.1	Impulsar las actividades económicas que contribuyan a un mayor crecimiento económico del municipio
	3.2.2	Promover la diversificación de las actividades económicas de mayor valor agregado
	3.2.3	Reforzar las actividades primarias de mayor valor agregado del municipio.
	3.2.4	Capacitar a las micro y pequeñas empresas para un mejor servicio, producción y administración.
	3.2.5	Gestionar programas de acceso al crédito y financiamiento para la operación de las actividades económicas
	3.2.6	Facilitar los trámites municipales para la apertura de nuevas empresas
	3.2.7	Apoyar las actividades turísticas que se realizan en el municipio
	3.2.8	Promover la elaboración de estudios para la identificación de las distintas vocaciones económicas del territorio municipal
	3.2.9	Impulsar programas de acceso al financiamiento para la creación de empresas.
	3.2.10	Crear cooperativas para mujeres emprendedoras jefas de familia.

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	3.3	Construir y rehabilitar calles caminos y carreteras y obtener maquinaria necesaria para este fin.	9.1
-------------------	-----	---	-----

<b>Líneas de acción</b>	3.3.1	Incrementar la red de caminos y carreteras
	3.3.2	Rehabilitar la red de caminos y carreteras
	3.3.2	Instalación y operación de un módulo de maquinaria en el municipio
	3.3.3	Pavimentar las diversas calles del municipio
	3.3.4	Impulsar un programa de mantenimiento permanente de los caminos y carreteras
	3.3.5	Fomentar a través del tequio la conservación y reconstrucción de los caminos





## Proyectos Estratégicos

CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA COLONIA LAS MORAS
CONTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE POLICIA LA EXPERIMENTAL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRUILICO EN LA CALLE 2DA. PRIVADA CAMINO A LOS FILTROS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD EL PALENQUE
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE GUERRERO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA TERCERA SECCION LAS MORAS EN LAS CALLES 1A PRIVADA DE SIMBOLOS PATRIOS, PRIVADA LUCERO, ANDADOR LAS ROSAS, 1A PRIVADA DE DIAGONAL DE SIMBOLOS PATRIOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO
REHABILITACION DE LA CALLE PINOS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LA SOLEDAD
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIFERENTES CALLES EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE MARGARITAS PRIMERA SECCION
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO TERCERA SECCION EL POLVORIN
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (SEGUNDA ETAPA)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LAURELES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIMERA PRIVADA DE INDEPENDENCIA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN TERCERA PRIVADA DE LA AVENIDA DEL PANTEON
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES LIBERTAD Y PINOS COLONIA LA SOLEDAD (PRIMERA ETAPA)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE INDEPENDENCIA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS DIVERSAS CALLES EN EL PARAJE OJO DE AGUA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SABINOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRULICO EN LA CALLE PINOS Y PRIVADA DE PINOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUERRERO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAUICO EN LAS CALLES LA SOLEDAD, ESPINAL Y BENITO JUAREZ





CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIMERA PRIVADA DE PINOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ZARAGOZA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CAMINO REAL (PRIMERA ETAPA)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PINOS (PRIMERA ETAPA) LA SOLEDAD
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LA NOPALERA (PRIMERA ETAPA)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVADA DE ALLENDE
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EL POLVORIN
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 21 DE MARZO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 21 DE MARZO A BENITO JUAREZ
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVADA PASEO EL AGUILA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO LA NOPALERA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CIUDAD PERDIDA
REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR
REVESTIMIENTO DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL





Eje IV: Paz:	San Antonio De La Cal Seguro.	ODS. 16
-----------------	-------------------------------	---------

## Diagnostico

Actualmente y no solo a nivel municipal, sino en todo el país, la Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales y de la sociedad, debido a su importancia para el desarrollo colectivo de cualquier comunidad o grupo social. Garantizar la seguridad de los habitantes, también es garantizar la estabilidad social, económica, la paz, y la tranquilidad de todos los que forman parte de la comunidad.

La seguridad trasciende los intereses del Estado y se debe centrar en las necesidades de la persona. La procuración de la seguridad humana responde a la protección de la dignidad humana, y se concentra en la conquista de dos libertades: vivir sin temor y vivir sin miseria.

Es por esto, que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se reconoce como un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes y se asume que es obligación y deber del Estado proporcionarla.

La seguridad pública está depositada en una serie de estructuras, a las que delega funciones con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

Mantener la seguridad es una tarea de todos y exige la coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los diferentes órdenes de gobierno, intención a la que deben conjuntarse los esfuerzos de instituciones de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada.

La seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente acorde con los valores que procuren una sociedad más justa y que favorezcan a fortalecer el tejido social de la comunidad.





Es obligación de los órdenes de Gobierno proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

El Estado no solo debe garantizar la seguridad pública sino también el cumplimiento de la Ley y de ser necesario debe de asegurar las sanciones correspondientes a quienes no hagan cumplimiento de ella.

### Seguridad publica

La seguridad pública tiene como fines prioritarios mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población.

Todos estos elementos son fundamentales para la estabilidad de un país, cualquiera que falle, propicia la inseguridad de la población con las consecuencias negativas que hemos venido padeciendo en los últimos tiempos.

El artículo 115 Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado. Acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

La importancia que el Municipio de San Antonio de la Cal tiene no solo en la región sino también a nivel estatal, es una condición que también se refleja en el tema de la seguridad y que comienza a rebasar las capacidades de la policía municipal.

Hoy es necesaria una estrategia de coordinación entre los diferentes ámbitos de gobierno, donde la policía municipal debe de contar con los elementos, capacitación y equipamiento adecuado para hacerle frente a los temas de seguridad.





La seguridad en el municipio se fundamenta en el “Bando de Policía y Gobierno Municipal”, documento que establece las reglas, castigos, y sanciones que se aplicarán a aquellos que incumplan las leyes y operen de forma delictiva

De igual forma, el Bando establece las facultades que la policía, el alcalde y el síndico municipal tendrán a su disposición para resolver los conflictos que tengan que ver con esta naturaleza.

Para el año 2021 se atendieron diversas situaciones, 154 reportes de robo, 445 casos de violencia familiar, 37 puestas a disposición, 196 contestaciones de búsqueda y personas no localizadas, 82 problemas de colindancia de vecinos, entre otras.

Aunque a menor cantidad también incidencias en el municipio, los homicidios y las lesiones con el segundo tipo de delitos más importantes del fuero común, en sus dos variantes; culposos y dolosos.

También se presentan dentro del municipio problemas de alcoholismo y drogadicción en jóvenes, lo que resulta en que la policía municipal presta el auxilio en caso de riñas, en la detección de zonas de consumo.

La policía municipal es la encargada de ejecutar las acciones que dan cabida al resguardo de la seguridad municipal, para esto se cuenta con 66 elementos, 33 por turno de 24 por 24 horas.

Estos elementos cuentan con capacitación básica en el uso de armas y defensas personal, y realizan recorridos dando mayor atención a las calles y zonas más problemáticas, esos recorridos se realizan en patrullas cuando están disponibles, en el municipio solamente contamos con 2 patrullas en mal estado pues constantemente se requiere de servicio mecánico, por lo que resultan insuficientes para garantizar la seguridad tanto en la cabecera como en las localidades más alejadas, ya que solo una patrulla es para la policía municipal y la otra patrulla es utilizada por la policía vial para atender problemas de tránsito, es por eso que se requiere la adquisición de 3 patrullas mas ya con las que tenemos actualmente son insuficientes para cubrir los rondines de vigilancia en las diversas secciones del municipio de san Antonio de cal.





Es fundamental dar a conocer la necesidad de construir casetas de vigilancia en lugares estratégicos, para la ampliación de seguridad municipal, ya que con este proyecto se retomaría la policía de servicio comunitario. Tenemos el antecedente que en administraciones anteriores funcionaba una caseta de vigilancia en la segunda sección del municipio, y funcionaba muy bien pero debido a los problemas políticos vividos en la población se dejó de dar continuidad a varias propuestas, las casetas de vigilancia funcionarían en las zonas más alejadas del casco y en las que haya mayor índice de delincuencia como lo es en la casa del temblor, seguido de la colonia la soledad y por último en la primera sección del municipio.

Como parte de los operativos conjuntos con la policía municipal y del estado se ha logrado la detención de personas con posesión ilegal de armas de fuego, posesión de droga, de vehículos de procedencia ilícita, entre otros.

Respecto a los delitos de alto impacto o del fuero federal, estos son atendidos por las instancias correspondientes, donde el municipio muestra toda su colaboración para la aplicación de las Leyes del ámbito Federal.

Es de destacar que, debido a la nueva estrategia de seguridad nacional, en el municipio de San Antonio de la Cal, trabajaron de manera coordinada con los elementos de la policía estatal y municipal.

### VIOLENCIA DE GÉNERO

México: en 2020 el Observatorio de Femicidios de México ha reportado 724 feminicidios hasta el mes de septiembre. En 2020, en promedio, se registraron 80 víctimas de este delito al mes, de acuerdo con cifras del gobierno federal: de enero a septiembre de 2020 se reportan 724 víctimas de feminicidio, 0.42 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior, que tuvo 721 casos. En un comparativo de la dependencia de enero a septiembre de 2019 con el mismo periodo de 2020, se indica que la variación porcentual de la tasa por cada 100 mil mujeres de las víctimas de este delito aumentó en 14 entidades: Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México y Estado de México, San Luis Potosí, Durango, Guanajuato, Baja California, Yucatán, Tlaxcala, Baja California Sur, Colima, Michoacán y Nayarit.





A dos años de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 40 municipios de la entidad, la Plataforma de Violencia Femicida en Oaxaca registra que 55% de las agresiones -1180 casos- han ocurrido durante el periodo activo del mecanismo, es decir del 31 de agosto de 2018 a la fecha. El registro hemerográfico de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la equidad Oaxaca refiere que, en el periodo analizado, 780 mujeres han sido violentadas en los 40 municipios que cuentan con AVGM desde que fue aprobada la declaratoria. Con base en lo anterior, encontramos que en 5 regiones se concentra 93% de las víctimas de violencia por razón de género: Valles Centrales 317; Mixteca 124; la Cuenca del Papaloapan 111; Istmo de Tehuantepec 98 y Costa 79. La región Sierra Sur registra 30 casos, la Cañada 20 y Sierra Norte 1, lo que representa 7% restante. Un comparativo del antes y después de la emisión de la AVGM en Oaxaca, demuestra que en los 40 municipios:

- La desaparición de mujeres presenta un incremento alarmante con 336 casos, en comparación con 200 registrados durante el periodo del 01 de diciembre de 2016 al 31 de agosto de 2018.
- Los feminicidios llegan a 140 casos, en comparación con 127 en registrados en el periodo anterior.
- La violencia familiar aumentó a 171 casos, en comparación con 166 que ocurrieron en el periodo anterior al decreto.
- Los delitos sexuales se incrementaron a 112 en comparación con 86 casos registrados con anterioridad.

Son 11 municipios con Alerta de Violencia de Género los más violentos para las mujeres: Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, suman con 252 casos; Huajuapán de León, 103; San Juan Bautista Tuxtepec y Loma Bonita, suman 101; Salina Cruz y Juchitán de Zaragoza, suman 55; San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, registran 39; Miahuatlán y Putla de Guerrero suman 30 casos.





Lo anterior representa 74% de las agresiones a mujeres por razón de género en los 40 municipios que cuentan con AVGM. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección único en el mundo. Su objetivo es garantizar la seguridad de niñas y mujeres, así como el cese de cualquier tipo de violencia en su contra. El mecanismo señala que los gobiernos tienen la obligación de llevar a cabo acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.

93

Es por esto que urgen políticas públicas adecuadas que garanticen el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia para las mujeres, tal como lo establece el Artículo 23 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de eliminar las desigualdades producidas por una política pública que va contra sus derechos humanos.

**ARTÍCULO 23.- La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá como objetivos:**

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;**
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y**
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.**

**Para cumplir con estos objetivos, las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias deberán:**

- A. Hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, y la zona territorial que abarquen las acciones que deberán realizarse;**





**B. Implementar las acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, de seguridad, de procuración e impartición de justicia, de reparación del daño y legislativas que correspondan;**

**C. Elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento, que deberá hacerse del conocimiento público y que contendrá:**

**a) El motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres;**

**b) Las acciones que deberán desempeñar para hacer frente a la violencia feminicida o al agravio comparado, la ruta de acción, los plazos para su ejecución y la asignación de responsabilidades definidas para cada uno de los poderes y órdenes de gobierno, según corresponda;**

**c) Los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las acciones que deben realizar las autoridades federales, de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;**

**D. Elaborar informes por lo menos cada seis meses para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria, y**

**E. Asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres; para tal efecto la Cámara de Diputados y los Congresos Estatales deberán aprobar una partida presupuestal para este fin y darán seguimiento a su ejercicio efectivo.**

**El procedimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá observar en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales, durante la totalidad de las etapas del procedimiento.)**

Artículo reformado DOF 29-04-2022





Los municipios con Alerta de Violencia de Género en Valles Centrales son:

Oaxaca de Juárez

**San Antonio de la Cal**

San Bartolo Coyotepec

San Lorenzo Cacaotepec

Santa Lucía del Camino

Tlacolula de Matamoros

Villa de Zaachila

Zimatlán de Álvarez

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) contempla, como parte del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia, la creación de un Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene como Objetivo General: “Proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres”.

Conforme a lo que reporta la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente el Banco se encuentra en proceso de implementación, por lo que no es posible tener acceso a esa información.

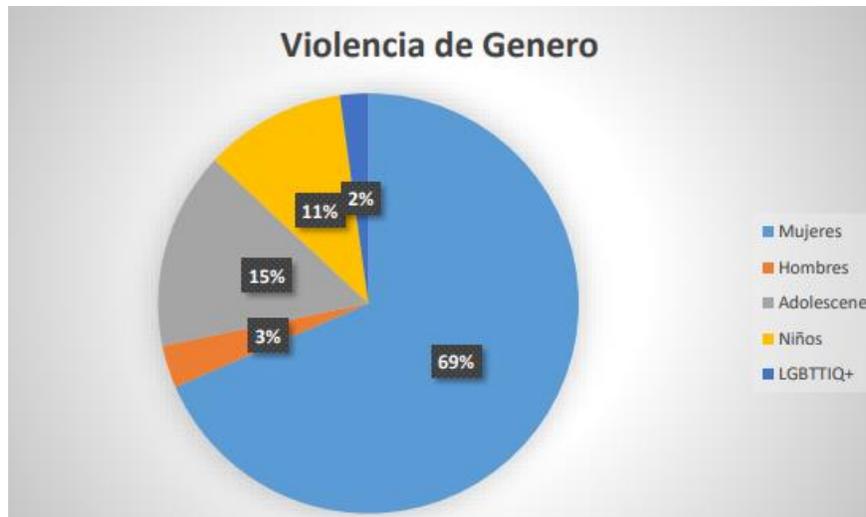
Según los datos arrojados en el periodo AGOSTO 21- MAYO 22 en San Antonio de la Cal, tenemos en promedio de 63 mujeres víctimas de violencia familiar, tres hombres, catorce adolescentes, diez niños y dos personas de la comunidad LGBTTIQ+, cabe mencionar que no son cifras exactas ya que la mayoría de las





víctimas de violencia en todas sus especificaciones no tienen la cultura de denuncia es por esta razón que no podemos ofrecer una cifra exacta.

Cifras arrojadas de acuerdo a la intervención de la Consejería de Equidad y Género en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer de este municipio.



\*LGBTIQ; el glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales” del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) define:

- **Lesbiana:** Mujer que se siente atraída afectivamente por mujeres.
- **Gay:** Hombre que se siente atraído afectivamente hacia otro hombre.
- **Bisexual:** Personas que sienten atracción afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.
- **Transgénero:** Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal.
- **Transexual:** Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuesto a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento y pueden optar una intervención quirúrgica.
  - **Travesti:** Personas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos.
- **Intersexual:** El término intersexual es el adecuado para su uso, rechazando el de hermafroditismo
- **Queer:** Personas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular”





## Procuración de justicia

La procuración de justicia es la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

La Ley correspondiente establece que el Síndico es el representante del interés jurídico del municipio, para lo cual asume la titularidad de la representación del municipio y de sus autoridades en su conjunto ante cualquier autoridad jurisdiccional y de procuración de justicia, interponiendo los recursos necesarios para salvaguardar dicho interés, en los casos en que sean las autoridades municipales enfrenten demandas o deban responder por recursos interpuestos por otras personas.

Los agentes municipales en sus respectivas comunidades también se encargan de administrar justicia, esto lo realizan mediante la conciliación, con la cual se busca que las partes en pugna lleguen a un acuerdo amistoso.

En el caso de San Antonio de la Cal la procuración de justicia la realiza el Síndico Procurador y el Alcalde Municipal, este último lleva todo lo relacionado con los problemas territoriales de la cabecera municipal.

Por su parte el Síndico Procurador resuelve las faltas administrativas, en estos casos el Síndico Municipal cuenta con asesores jurídicos quienes lo apoyan a la resolución de los casos, con base al Bando de Policía y Gobierno Municipal y mediante la conciliación.

Es obligación de las autoridades municipales el garantizar en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas al momento de impartir y aplicar la Ley, esto sin distinción de clase, género, etnia, edad, etc. En el esquema de actuación de procuración de justicia dentro del municipio se incorpora y cumple en todo momento con la protección de los intereses de los individuos en situación de vulnerabilidad en razón de su condición socioeconómica, cultural, de edad y género en atención a lo establecido en los preceptos jurídicos.





## Vinculación de objetivos

<b>Objetivo 4.</b>	<b>Garantizar una sociedad pacífica e inclusiva para el fortalecimiento de la seguridad y el acceso a la justicia para todos.</b>	<b>ODS. 16</b>
--------------------	---	----------------

			<b>Agenda 2030</b>
<i>Estrategia</i>	4.1	Fortalecer la seguridad en el municipio de San Antonio de la Cal	16.1 16.2 16.5

<b>Líneas de acción</b>	4.1.1	Coordinar la policía municipal con los distintos órdenes de gobierno en materia de seguridad pública
	4.1.2	Implementar programas para prevenir la violencia en el municipio
	4.1.3	Implementar programas de capacitación permanente para el personal de la policía municipal
	4.1.4	Retomar la policía comunitaria de servicio
	4.1.5	Impulsar operativos de seguridad y prevención en coordinación con los elementos estatales y federales
	4.1.6	Actualizar el bando de policía y buen gobierno
	4.1.7	Implementar campañas contra el uso de alcohol y drogas entre la población
	4.1.8	Promover la cultura de la prevención y denuncia entre la población para combatir el delito
	4.1.9	Promover la profesionalización y certificación del personal adscrito a la policía municipal
	4.1.10	Diseñar programas de prevención del delito entre la población infantil y juvenil del municipio
	4.1.11	Implementar un programa de alumbrado público para la seguridad de la población
	4.1.12	Realizar recorridos y patrullajes permanentes en las localidades de mayor riesgo y alejadas

			<b>Agenda 2030</b>
<i>Estrategia</i>	4.2	Construir infraestructura de seguridad y obtener equipo necesario.	16.1 16.2 16.5

<b>Líneas de acción</b>	4.2.1	Adquirir equipamiento táctico necesario para el buen desempeño de la policía municipal
	4.2.2	Adquirir vehículos para la policía municipal
	4.2.3	Instalar un centro de mando y control municipal
	4.2.4	Adquirir equipos de intercomunicación para el personal policial
	4.2.5	Gestionar la adquisición de cámaras de vigilancia en zonas estratégicas de la población.
	4.2.6	Construir casetas de vigilancia en zonas estratégicas.





### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	4.3	Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para la población del municipio de San Antonio de la Cal	16.3 16.b
-------------------	-----	---	--------------

<b>Líneas de acción</b>	4.3.1	Promover los esquemas de coordinación con las instancias de procuración de justicia estatal y federal
	4.3.2	Impulsar programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal responsable en la impartición de justicia en el municipio
	4.3.3	Implementar programas de capacitación en materia de derechos humanos
	4.3.4	Gestionar programas de capacitación y certificación del personal especializado en la atención a casos de justicia para adolescentes
	4.3.5	Capacitar al personal que atiende directamente a la ciudadanía
	4.3.6	Actualizar la normativa en materia de impartición de justicia en el municipio
	4.3.7	Capacitar al personal policiaco y jurídico fomentando la equidad de genero
	4.3.8	Crear un programa de mujer segura.

### Proyectos estratégicos

Elaboración del reglamento de seguridad pública
Elaboración del reglamento de tránsito municipal
Elaboración del manual de deberes de la policía municipal
Programa de capacitación para el personal policía del municipio
Instalación de módulos de seguridad
Equipamiento del personal policiaco
Programa de alumbrado público
Construcción de caseta de vigilancia
Instalación de cámaras de vigilancia





Eje V. Alianzas:	San Antonio De La Cal Moderno y Transparente.	ODS. 17
---------------------	---	---------

### Diagnostico

Actualmente las posibilidades de un municipio para mejorar las condiciones de vida de la población, así como de mejores oportunidades, está directamente relacionada con las capacidades institucionales de la administración municipal.

Se necesita de una administración municipal con capacidades institucionales, que no solamente sea gestor de recursos y obras, sino que también sea el promotor del su propio desarrollo y prestador de servicios públicos de calidad.

Las facultades actuales de los gobiernos municipales son el resultado de un largo proceso de reformas, mediante el cual la federación les traspasó la operación en ciertas áreas, así como mayores recursos, pero mantuvo el control sustantivo en el diseño y gestión de las políticas.

El municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la constitución política y las leyes locales. Esta atribución es considerada de orden público por lo tanto intransferible, fuera de la especulación y el lucro por tratarse del interés general.

Los municipios para su funcionamiento cuentan con una función ejecutiva a través del Presidente Municipal y la ejerce al gobernar el Municipio y aplicar las disposiciones reglamentarias y acuerdos que emanen del Ayuntamiento.

También tiene una función reglamentaria, conferida por medio del Ayuntamiento que está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Otra función es la judicial, por medio de los órganos de justicia administrativa municipal, responsables del control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública.





La Constitución del Estado y la Ley Orgánica Municipal del Estado establecen la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal. En la Ley Orgánica se determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

De igual forma para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertenecientes a la Agenda 2030 es fundamental el contar con una administración municipal con capacidades, ya que es esta quien deberá de marcar el rumbo en su implementación.

Es necesario la generación de estrategias que permitan mejorar y consolidar las capacidades institucionales del municipio de San Antonio de la Cal, tanto en el manejo de su hacienda pública, como en la prestación de servicios públicos.

## GOBIERNO

El municipio de San Antonio de la Cal es uno de los 417 municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos. Aunque el trienio 2017-2019 el cabildo fue electo mediante la formación de planillas, se pretende retomar el sistema de elección que nos regia los Sistemas Normativos Interno. En el municipio existen tres autoridades fundamentales que tienen diferentes funciones: **H. Ayuntamiento Constitucional, Alcalde Único Constitucional y cabildo, y Comisariado Ejidal y cabildo.**

- **H. Ayuntamiento se organiza de la siguiente manera:**

- Presidente Municipal
- Secretario Municipal
- Tesorero Municipal
- Sindico Municipal
- Regidor De Hacienda
- Regidor De Obras
- Regidor De Educación
- Regidor De Policia
- Regidor De Ecologia
- Regidor De Salud
- Regidor De Panteones
- Regidor De Deportes
- Regidor De Vialidad Y Transportes





Es de resaltar que en este periodo de Gobierno al haber conflictos electorales nos representa un consejo municipal que fue asignado por el gobierno estatal para no caer en un lapso de ingobernabilidad.

Y en este año se incluyo la consejeria DE EQUIDAD Y GENERO.

- **Alcalde único constitucional y cabildo consta de:**

Alcalde unico constitucional

Primer suplente

Segundo suplente

Secretario

Comité de bienes comunales ( presidente, secretario y tesorero)

Comité de festejos (presidente, secretario, teosrero y recaudadores)

Son elegidos por la poblacion en una asamblea y su periodo de adminstracion es de 1 año.

- **Comisariado ejidal esta organizado por :**

Comisariado Ejidal

Secretario

Tesorero

Consejo de vigilancia (presidente y secretario)

Son elegidos en una asamblea a la que asisten solamente ejidatarios reconocidos.

## Finanzas públicas Municipales

Las finanzas públicas son la disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda pública de un Estado. Es decir, esta rama de las finanzas se centra en dos frentes que son competencia del Gobierno:





la recaudación de impuestos y el gasto público. Dependiendo de ambos, se puede generar un déficit público o superávit público. Si hay superávit fiscal tendremos ahorro público. Por el contrario, si existe déficit, aumentará la deuda pública.

Las finanzas públicas deben tener como uno de sus objetivos principales un presupuesto público sostenible en el tiempo. Es decir, no debería generarse una deuda pública que en el largo plazo obligue, por ejemplo, a elevar impuestos o a recortar beneficios a los ciudadanos. En ese sentido, parte de las tareas de las finanzas públicas es definir las herramientas de financiamiento del Estado. Se puede optar, por ejemplo, por la emisión de bonos soberanos.

La hacienda pública municipal está formada por el conjunto de recursos con que cuenta un municipio, así como por el ejercicio de los mismos en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de gobierno. Para efectos de su estudio, resulta conveniente subdividirla en los siguientes cuatro elementos: ingreso, gasto, deuda y patrimonio.

Los ingresos son el conjunto de recursos financieros que percibe el municipio a través de la Tesorería, ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes, por la adquisición de financiamiento o en cumplimiento de leyes y convenios específicos.

El instrumento jurídico que habilita al municipio para obtener estos recursos es la Ley de Ingresos Municipal. En dicho instrumento se detallan las diversas fuentes de ingresos a las que tiene derecho el municipio, con la estimación del monto que se estima obtener en cada caso.

Las principales fuentes de ingresos para el municipio son las que proceden de los ingresos propios, de transferencias federales o de ingresos extraordinarios como el financiamiento.

La obtención de recursos a través de los ingresos propios depende de la labor de recaudación que realicen directamente los funcionarios municipales.

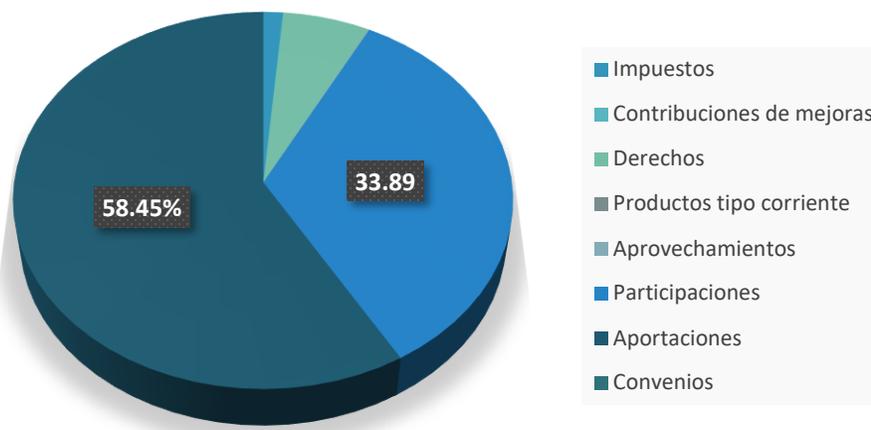




Las transferencias federales se clasifican en participaciones y aportaciones y son recursos recaudados por el gobierno federal o los estados, y transferidos a los gobiernos municipales con apego a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, en vista de que los municipios sólo acuden al financiamiento ante la necesidad de subsanar un déficit presupuestario o cuando buscan realizar una inversión que supera sus posibilidades, los ingresos por financiamiento son de carácter “extraordinario”.

## INGRESOS MUNICIPALES



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Es de resaltar la baja capacidad recaudatoria del municipio, donde solo el 7.66% de los recursos es por ingresos propios, vía el cobro de impuestos y derechos principalmente, por lo que el margen de acción del municipio como promotor de su propio desarrollo también se ve acotado por la falta de disponibilidad de recursos.

Las participaciones federales conocidos como Ramo 28, 33.89% de los ingresos municipales, son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en los ingresos recaudados por la Federación, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.





Estos recursos no están “etiquetados”, es decir, pueden ser gastados en rubros diferentes a infraestructura. El municipio puede disponer libremente de ellos y la mayoría de las veces es usado como fuente de financiamiento de los gastos corrientes del municipio.

Las aportaciones federales, Ramo 33, son recursos que la federación le transfiere a los estados y municipios para financiar funciones específicas. Se trata de recursos etiquetados que los gobiernos locales sólo pueden destinar a los rubros señalados en la propia Ley de Coordinación Fiscal, que los regula.

Estas transferencias se hacen por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFMDF).

El FISMDF tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema y se rige por los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos estos dos últimos por la Secretaria de Desarrollo Social. El FAFMDF se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En materia de egresos, el gasto es la aplicación de los recursos de que dispone un municipio, para costear el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.





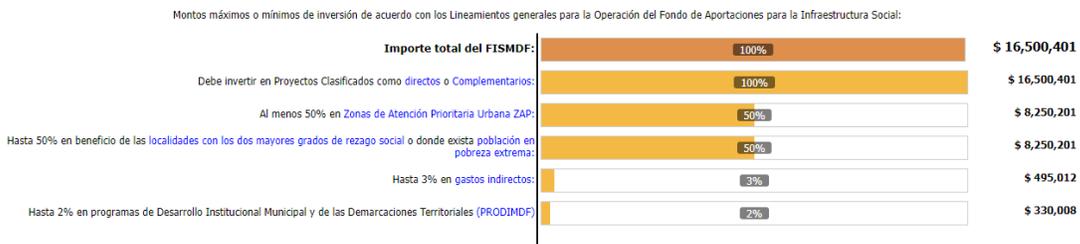
El ejercicio del gasto se regula mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, instrumento jurídico en que se detallan los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año.

Atendiendo a su destino y su naturaleza económica, los egresos municipales se pueden clasificar en gasto corriente, gasto de capital y gasto de deuda.

El gasto corriente, es el gasto de consumo necesario en la operación del propio gobierno. En tanto que el gasto de capital tiene como contrapartida la generación de capital fijo. Es de suma importancia el llevar un uso eficiente de los recursos públicos municipales, pero aún más importante el incrementar los ingresos propios del municipio, ya que esto le permitirá el depender menos de los recursos que la federación le transfiere y ejecutar una mayor cantidad de obras en beneficio de la población.

En el año 2022 en comparación con el año 2020 hubo un incremento en el monto del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) asignado al municipio de **San Antonio de la Cal**, mostrando las gráficas comparativas a continuación:

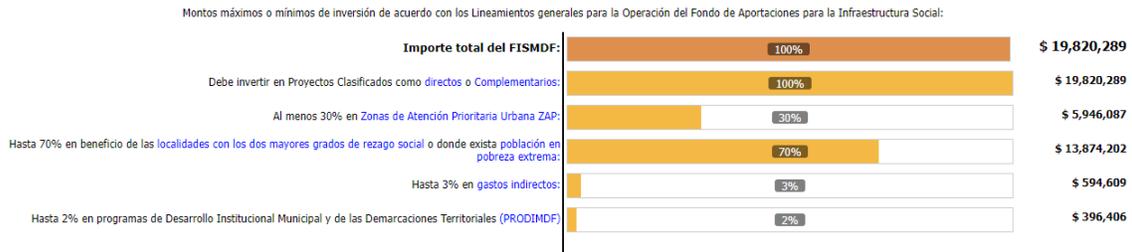
Monto del fondo FISMDF asignado al municipio de **San Antonio de la Cal** en el 2020



Fuente: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de fecha 14 de febrero del 2014.

Monto del fondo FISMDF asignado al municipio de **San Antonio de la Cal** en el 2022





Fuente: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de Fecha 14 de febrero del 2014:

## Desarrollo institucional

El municipio es la base de la división territorial y la organización política de la Entidad Federativa, en tanto el ente gubernamental más cercano a la ciudadanía, cuya responsabilidad esencial es atender el desarrollo de su territorio, de su población y de su propio gobierno.

El desarrollo institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión en aspectos sustantivos como el marco jurídico y normativo, la estructura organizacional, los métodos y procedimientos, los recursos humanos, el mobiliario y equipo, la participación social, la coordinación intergubernamental, la transparencia y rendición de cuentas. El municipio es el primer orden de gobierno que debe asegurar una mejor cobertura y calidad de los servicios básicos que se brindan a la población, ejerciendo de manera más eficiente el erario público y, en general, las acciones de gobierno.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas





públicos y los recursos necesarios su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

La administración pública municipal se caracteriza por una fuerte presión sobre la demanda de servicios por parte de sus habitantes, la cual se basa no solo en la satisfacción de una necesidad, sino que también sea de calidad y eficiente. Por lo que la estructura de la administración del municipio deberá corresponder y cumplir en tiempo y formas con los requerimientos que la sociedad le haga con el fin de mejorar su calidad de vida.

Se deberá tener una estrecha colaboración y coordinación con los ámbitos estatales y federales con el fin de dar a conocer a la población los programas y acciones de cada uno de ellos. Es de señalar que el bajo desarrollo de las capacidades de los municipios se relaciona con la debilidad en sus finanzas públicas. A su vez, esto les impide generar mayores ingresos propios y utilizar de manera más eficiente los recursos existentes.

Se trata de una relación circular que afecta sus posibilidades de emprender acciones con impacto real en el desarrollo humano. Esta situación es más grave en los municipios rezagados. Se debe tener como objetivo el mejorar las capacidades institucionales y de gestión del municipio de San Antonio de la Cal, de tal forma que se tenga una mayor independencia operativa y de recursos y dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza.

Para el cumplimiento de sus funciones el municipio de San Antonio de la Cal cuenta con el Presidente Municipal, las regidurías, direcciones, tesorería y comisiones que tienen como propósito la satisfacción de las necesidades y demandas de la población. Para esto es necesario mantener una capacitación y profesionalización constante de todos los funcionarios municipales.





## Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

Significa abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

La falta de transparencia ocurre cuando un sujeto obligado, deliberadamente restringe el acceso o distorsiona la información o no puede asegurar que la información otorgada es puntual y de calidad y relevancia adecuadas.

Una política pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si la rendición de cuentas es clara y si los ciudadanos saben qué papel desempeñan en dicha política.

La información que existe y fluye en el gobierno está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial.

La rendición de cuentas es una tarea obligada y permanente, con actores claramente identificados que llevan a cabo la vigilancia, el control y la sanción sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, dentro de un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir.

El objeto de la rendición de cuentas de los agentes gubernamentales se da respecto del ejercicio de sus facultades y de los recursos públicos que emplea. Para fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito municipal, se debe contar con un marco jurídico municipal claro y actualizado, con capacidad administrativa y sobre todo responsabilidad política.

Como órgano de Gobierno el municipio puede rendir cuentas por medio del acceso a la información pública, las contralorías sociales o ciudadanas y el Cabildo abierto.





En México actualmente se cuenta con un marco jurídico que, a partir del artículo 6 constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás leyes generales, federales y locales relativas.

Esta normatividad garantiza que toda persona pueda conocer a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, cuáles son sus principales funciones, de qué recursos públicos disponen y cómo los ejercen.

Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca establece las obligaciones en la materia que el municipio deberá poner a disposición del público, así como mantenerla actualizada.

Para este cumplimiento, el municipio de San Antonio de la Cal deberá de presentar en tiempo y forma la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales correspondientes, así como los informes trimestrales que en materia de recursos federales debe de presentar ante las instancias correspondientes.

También se dará cumplimiento a los requerimientos de las diferentes plataformas informáticas para el reporte de la planeación, contratación y ejecución de los recursos públicos.

Se implementarán las estrategias necesarias para garantizar el derecho de los habitantes de San Antonio de la Cal a la información pública gubernamental, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información y la rendición de cuentas, no solo antes las instancias correspondientes, sino también entre toda la población.

Se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Esta Ley establece los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades competentes en la materia y es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de





responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La presente administración municipal enmarca su compromiso ante la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas, el acceso a la información y el combate a la corrupción.

### Vinculación de objetivos

<b>Objetivo 5.</b>	<b>Fortalecer las capacidades de gestión y administración pública de San Antonio de la Cal para mantener finanzas sanas.</b>	<b>ODS 17</b>
--------------------	--	---------------

#### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	5.1	Administrar las finanzas públicas del municipio de San Antonio de la Cal	10.4 17.1 17.3
-------------------	-----	--	----------------------

<b>Líneas de acción</b>	5.1.1	Elaborar y presentar la Ley de Ingresos municipal
	5.1.2	Implementar programas que permitan incrementar la recaudación de ingresos en el municipio
	5.1.3	Promover que la población cumpla con sus obligaciones en materia de contribuciones y pago de impuestos municipales
	5.1.4	Impulsar programas de regularización en el pago de impuestos atrasados
	5.1.5	Elaborar el presupuesto de egresos municipal
	5.1.6	Fortalecer los procesos de planeación y programación del gasto
	5.1.7	Realizar la priorización de obras de impacto social
	5.1.8	Implementar programas para la reducción del gasto corriente del municipio

#### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	5.2	Generar una administración pública municipal eficiente y transparente.	16.6 16.7 17.9
-------------------	-----	--	----------------------

<b>Líneas de acción</b>	5.2.1	Establecer un programa de mejoramiento de los servicios administrativos públicos municipales
	5.2.2	Impulsar programas permanentes de capacitación para el personal que labora en el municipio
	5.2.3	Promover la profesionalización de los servidores públicos municipales





	5.2.4	Mejorar la atención por parte de los servidores públicos municipales hacia la población
--	-------	---

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	5.3	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública municipal de San Antonio de la Cal	16.6 16.10
-------------------	-----	--	---------------

<b>Líneas de acción</b>	5.3.1	Impulsar instituciones municipales eficaces y transparentes que rindan cuentas a la población
	5.3.2	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la normatividad correspondiente
	5.3.3	Cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas
	5.3.4	Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos
	5.3.5	Poner a disposición de la población toda la información que le sea requerida a la administración municipal
	5.3.6	Reportar ante las instancias correspondientes sobre el uso y destino de los recursos públicos

## Proyectos estratégicos

<b>Programa de Desarrollo Institucional Municipal</b>
<b>Programa de seguimiento de obras</b>
<b>Programa de capacitación para el personal adscrito al municipio</b>





## Transversalidad

La agenda 2030 nos menciona que la transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo. En otras palabras, las Estrategias Transversales son aquellas que deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel municipal.

113

Este enfoque se basa en temas complejos que deben de ser atendidos por distintos órdenes de gobierno, así como con diferentes acciones o intervenciones públicas que deberán hacerlas visibles. El PED 2016-2022, planteó tres Estrategias Transversales: Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

## IGUALDAD DE GENERO

La igualdad de género se define como la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Al respecto, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “el varón y la mujer son iguales ante la Ley” reiterando que las condiciones genéticas no favorecen o recriminan a nadie, otorgando los mismos derechos en términos económicos, sociales, políticos, institucionales, laborales y de educación.





La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo primero establece que en el Estado queda prohibida toda discriminación con motivo del origen étnico o nacional, el género... que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o reducir los derechos y libertades de los individuos.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género establece las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado y sus Municipios para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

A nivel municipal se requiere incorporar y diseñar políticas públicas encaminadas a compensar las desventajas históricas, económicas, sociales y políticas a las que se tienen que enfrentar las mujeres en condiciones de desigualdad ante los hombres.

En el municipio de San Antonio de la Cal de acuerdo con datos estadísticos 2020 del INEGI tenemos una población de 26, 282 habitantes dentro de los cuales 13, 890 son mujeres y 12, 392 son hombres representando un 52.8% y 47.1% de la población respectivamente.

Particularmente en el ámbito económico se puede observar que a pesar de que la población femenina en el municipio es de 52.8%, solo el 45.2% de la población económica son mujeres y más del 50% de las mujeres gana menos de dos salarios mínimos en comparación con los hombres.

En el caso de la educación, el analfabetismo es mayor entre las mujeres, así como la población sin escolaridad en su mayoría también son mujeres.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 realizado por el INEGI en la población tenemos un total de 8617 hombres alfabetas y un total de 9540 mujeres alfabetas, también se registro la población analfabeta que corresponde a un total de 196 hombres y 711 mujeres notando que el 78.40% son mujeres analfabetas





mientras que el 21.60% son hombres. Tomando en cuenta como referencia estos datos observamos que en la población hay un considerable porcentaje de diferencia entre hombres y mujeres, esto se debe a varios factores dentro de ellos las oportunidades que tengan económicamente para continuar sus estudios y en algunos casos lo que sobresale son la discriminación de prohibir a las mujeres a que continúen sus estudios.

Y las mujeres tienen en promedio un año menos de escolaridad en comparación con los hombres.

Es por lo tanto prioritario para esta administración el generar las condiciones que contribuyan a reducir e incluso eliminar todo tipo de barreras u obstáculos que impidan que las mujeres estén en igualdad de condiciones que la población masculina.

En el 2018 San Antonio de la Cal fue uno de los 40 municipios del estado de Oaxaca declarado con alerta de género y como parte del protocolo de atención se ha dado cabal cumplimiento a la Instalación del Consejo Municipal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección único en el mundo. Su objetivo es garantizar la seguridad de niñas y mujeres, así como el cese de cualquier tipo de violencia en su contra. El mecanismo señala que los gobiernos tienen la obligación de llevar a cabo acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.

Es por esto que urgen políticas públicas adecuadas que garanticen el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia para las mujeres, tal como lo establece el Artículo 23 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de eliminar las desigualdades producidas por una política pública que va contra sus derechos humanos.





Según los datos arrojados en el periodo AGOSTO 21- MAYO 22 en San Antonio de la cal, tenemos en promedio de 63 mujeres víctimas de violencia familiar, tres hombres, catorce adolescentes, diez niños y dos personas de la comunidad LGBTTIQ+, cabe mencionar que no son cifras exactas ya que la mayoría de las víctimas de violencia en todas sus especificaciones no tienen la cultura de denuncia es por esta razón que no podemos ofrecer una cifra exacta.

116

Por medio de este Consejo se implementarán programas y políticas de Igualdad, en concordancia con las políticas nacional y estatal, que incluya en su plan municipal de desarrollo acciones afirmativas, desde un enfoque intercultural, en beneficio de las mujeres para alcanzar la Igualdad sustantiva, y así poder incluirse dentro de las diversas acciones sociales y políticas de la población pues hasta la fecha aun se puede observar que no todas las personas aceptan que las mujeres tengan cargos de liderazgo.

### Pueblos indígenas

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 16 se refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.

El artículo segundo de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca reconoce que el Estado tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas





cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana.

Estas comunidades hablan una lengua propia, han ocupado sus territorios en forma continua y permanente, en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y la diferencia del resto de la población del Estado. A pesar de este reconocimiento, hoy siguen existiendo brechas de rezago importantes que han generado desventajas entre la población de las comunidades indígenas. En la siguiente grafica el INEGI nos da estadísticas de la población hablante de alguna lengua indígena en la cual nos damos cuenta que la practica de dichas lenguas disminuye con el rango de edad de la población.

Población de 3 años y más. (Habitantes)		Población de 3 años y más, hablantes de alguna lengua indígena. (Habitantes)		Población de 3 años y más, hablantes de alguna lengua indígena y español. (Habitantes)	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
13, 160	11, 648	1, 194	965	1, 166	952

En el 2020 en San Antonio de la Cal, por su ubicación territorial se tiene un estimado que el porcentaje de la población que se considera afrodescendiente es de 3.2%.

San Antonio de la Cal es catalogado como un municipio con presencia indígena con una población de 2,354 indígenas y en donde los rezagos en educación, salud, economía y vivienda son mayores en comparación con el resto de la población. En este contexto, es prioridad el general las condiciones de igualdad y de oportunidades que permitan reducir estas brechas entre la población indígena con pleno respeto a su cosmovisión, costumbres, territorios y formas de organización.

### Derechos de Niñas, niños y Adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.





La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca establece en el artículo 4 que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en dicha Ley.

La situación en la que vive la niñez y la adolescencia del municipio de San Antonio de la Cal presenta realidades complejas, de gran riqueza cultural, lingüística y medio ambiental, al mismo tiempo que de grandes brechas de desigualdad social y económica.

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. El no saber leer, escribir o realizar operaciones matemáticas básicas e, incluso, no tener el nivel de escolaridad básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano.

En San Antonio de la Cal, aproximadamente un 27% de la población es menor de 18 años, un 16.89% son niñas y niños de hasta 12 años de edad y un 10.11% son adolescentes menores de 18 años.

Por lo que es importante el desarrollar estrategias específicas a los distintos rangos de edad que garanticen el pleno derecho de los niños, niñas y adolescentes y siempre con apego al pleno interés superior de la niñez, para que gocen de una vida digna, con derecho a la identidad, a la vivienda, a una educación de calidad y a la familia

Para lograrlo, el municipio en el ámbito de sus competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas y que limiten el ejercicio de sus derechos.

Como autoridad nosotros tenemos conocimiento de niños en situación de maltrato y descuido por parte de su familia, pues no tienen la higiene necesaria para estar sanos, no les dan atención médica, no asisten a la escuela y son casos que a pesar de ser denunciados a nuestra sindicatura y tratando de darle solución los familiares no aceptan la ayuda que se les brinda. Es por ello que nos enfocaremos en realizar





las actividades necesarias para tener un censo de niños en estas condiciones para poder tener las herramientas suficientes para tomar medidas que solucionen este tipo de casos y así poder mejorar la vida de los infantes

## Vinculación de objetivos

<b>Objetivo 6.</b>	<b>Garantizar la igualdad de oportunidades sin discriminar a nadie para su pleno desarrollo social.</b>	<b>ODS 2,3,4,5,8, 10 Y 16</b>
--------------------	---	-------------------------------

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	6.1	Promover la igualdad de género entre hombres y mujeres para otorgar un acceso igualitario y libre de violencia	4.5, 5.1 5.2, 5.3 5.4, 5.5 5.6, 5.a
-------------------	-----	--	--

<b>Líneas de acción</b>	6.1.1	Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza
	6.1.2	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas
	6.1.3	Crear campañas de prevención de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado
	6.1.4	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo
	6.1.5	Atender lo establecido según los protocolos sobre alerta de genero

### Agenda 2030

<i>Estrategia</i>	6.2	Incluir a la población indígena en la sociedad garantizando el respeto hacia ellos	4.5 10.2 10.3 10.4
-------------------	-----	--	-----------------------------

<b>Líneas de acción</b>	6.2.1	<b>Implementar campañas entre la población indígena para dar a conocer cuáles son y cómo pueden ejercer sus derechos</b>
	6.2.2	Promover la intervención de las instancias correspondientes para contar con traductores para el apoyo de la población indígena





6.2.3	Impulsar al desarrollo económico de la población indígena mediante proyectos que fortalezcan y respeten su identidad
6.2.4	Asegurar la inclusión de la población indígena en todos los niveles de enseñanza
6.2.5	
6.2.6	Promover la inclusión social, económica y política de la población indígena
6.2.7	Colaborar con las personas hablantes de alguna lengua indígena para fomentar su aprendizaje

**Agenda 2030**

<i>Estrategia</i>	6.3	Garantizar el respeto de los niños, niñas y adolescentes del municipio de San Antonio de la Cal para una sana convivencia social.	2.2, 3.2 4.1, 4.2 4.5, 8.7 16.2
-------------------	-----	---	--

<b>Líneas de acción</b>	<b>6.3.1</b>	<b>Promover talleres de capacitación sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes</b>
	6.3.2	Diseñar mecanismos de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del municipio
	6.3.3	Eliminar el maltrato ejercido en los niñas, niños y adolescentes del municipio
	6.3.4	Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia
	6.3.5	Gestionar programas de becas que ayuden a los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos del municipio
	6.3.6	Garantizar una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del municipio





## Programación y Presupuestación

El proceso de planeación, programación y presupuestación municipal, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, con la responsabilidad del uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

La Programación es el proceso con el que se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de medición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta actividad comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas: destinar los recursos humanos y materiales necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras, acciones y servicios.

La Presupuestación es la acción encaminada a cuantificar financieramente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo. Así, el presupuesto constituye el instrumento básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Los recursos públicos municipales siempre son limitados y deben alcanzar para atender las necesidades y demandas prioritarias de la población, por lo que el proceso de programación y presupuestación se refiere a las actividades que las





diferentes instancias dentro de una administración pública municipal deben realizar para dar cumplimiento a los objetivos, política, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores que permitan medir el desempeño de los programas que se derivan del proceso de planeación.

Para la maximización de los recursos públicos municipales la actual administración en coordinación estrecha y permanente con el Gobierno Estatal y Federal y con el apoyo de otros actores públicos, privados y sociales, deberá gestionar los recursos necesarios para la realización de los proyectos estratégicos en concordancia con los recursos que el municipio recibe en cada ejercicio presupuestario.





NOMBRE DEL PROYECTO	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERA ASIGNADOS PARA SU EJECUCION Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA EN VARIAS CALLES DE SAN ANTONIO DE LA CAL	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,650,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS PARAJES 1A SECCION CASCO, LA NOPALERA, CASA DEL TEMPLOR Y SECCION EL POLVORIN	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 2,445,648.66	FONDO III
CONTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EUCAUPTOS EN LA AGENCIA DE POLICIA LA EXPERIMENTAL	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 551,819.04	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRUILICO EN LA CALLE 2DA. PRIVADA CAMINO A LOS FILTROS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,464,798.28	FONDO III
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO REAL A LA JOYA,1A, 2A Y 3A PRIV. DE CAMINO REAL A LA JOYA 3A Y 6A PRIVADA DE DIVISION ORIENTE	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,146,630.37	FONDO III
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE SABINOS	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,067,482.46	FONDO III
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA Y SEGUNDA PRIVADA DE GIRASOLES	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,578,269.73	FONDO III
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ANDADOR DIAGONAL DE MORELOS	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 632,068.12	RAMO 28
REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,499,763.77	FONDO III
REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE ZARAGOZA	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 817,989.67	FONDO III
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSAS CALLES DE LA PRIMERA SECCION DE SAN ANTONIO DE LA CAL	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 951,097.93	FONDO III
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 6 DE DIVISION ORIENTE	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,299,059.96	FONDO III
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACION DE LA NOPALERA, PARAJE EL MIRADOR	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 912,349.37	FONDO III
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MANANTIAL, PARAJE LA LOMA	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 974,924.76	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (SEGUNDA ETAPA)	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 290,402.57	FONDO IV
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICOEN DIVERSAS CALLES DE SAN ANTONIO	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 380,086.08	FONDO IV
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LAURELES	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 400,923.06	FONDO IV
RAHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMINO A LOS FILTROS	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 278,754.43	RAMO 28





REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 115,241.64	RAMO 28
REVESTIMIENTO DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,278,650.98	RAMO 28
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA COLONIA LAS MORAS	2021	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,168,000.00	RAMO 28
REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PERALVILLO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 200,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JUQUILITA Y CALLE PINOS COLONIA LA SOLEDAD	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 202,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIMERA PRIVADA DE INDEPENDENCIA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 520,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN TERCERA PRIVADA DE LA AVENIDA DEL PANTEON	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 702,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL PARAJE LA MEZQUITERA PRIMERA ETAPA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 2,400,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES LIBERTAD Y PINOS COLONIA LA SOLEDAD(PRIMERA ETAPA)	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,950,000.00	FONDO III
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE OJO DE AGUA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 96,000.00	FISMDF
REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LIBERTAD DE LA COLONIA LA SOLEDAD	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 500,000.00	FISMDF
AMPLIACION DE LA RED DE L SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DEL PARAJE OJO DE AGUA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,640,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE INDEPENDENCIA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 780,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS DIVERSAS CALLES EN EL PARAJE OJO DE AGUA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 4,446,000.00	FONDO III
REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TRANSFORMDORES	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 560,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 360,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SABINOS	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 2,860,000.00	FONDO III
AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA MELCHOR OCAMPO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 130,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRULICO EN LA CALLE PINOS Y PRIVADA DE PINOS	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,144,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUERRERO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 520,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 546,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES LA SOLEDAD, ESPINAL Y BENITO JUAREZ	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,040,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIMERA PRIVADA DE PINOS	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,482,000.00	FONDO III





CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,170,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIV. PALO VERDE	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 60,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ZARAGOZA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,289,600.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,768,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CAMINO REAL (PRIMERA ETAPA)	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 5,590,000.00	FONDO III
PRFORACION DE POZO PROFUNDO EN EL PARAJE CAMPO CHICO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,500,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE LA MESITA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,200,000.00	FISMDF
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE EL PORTILLO LA CUEVA DEL COYOTE	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 160,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PINOS (PRIMERA ETAPA)LA SOLEDAD	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 3,120,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LA NOPALERA (PRIMERA ETAPA)	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 3,393,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES PARAIE EL PALENQUE	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 600,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA AGENCIA DE POLICIA LA LOCALIDAD LA EXPERIMENTAL	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,500,000.00	FONDO III

125

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA DEL PANTEON	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 820,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA EXPLANADA DE LA COMITIVA DE LA CASA DEL TEMBLOR	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,700,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA BUENOS AIRES	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,700,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE MANANTIAL DEL VENERO LA ALEGRIA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,200,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 3,185,000.00	FONDO III
LIMPIEZA DE UN POZO PROFUNDO EN HACIENDA VIEJA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 125,000.00	FISMDF
LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO LOS MANGALES	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 125,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,200,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA COLONIA LA SOLEDAD	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 350,000.00	FONDO III
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 90,000.00	FISMDF
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA 4TA PRIVADA DEL COBAO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 256,000.00	FISMDF
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 320,000.00	FISMDF
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVADA DE ALLENDE	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$ 1,981,200.00	FONDO III





CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EL POLVORIN	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	1,872,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 21 DE MARZO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	663,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 21 DE MARZO A BENITO JUAREZ	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	1,019,200.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVADA PASEO EL AGUILA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	676,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO LA NOPALERA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	1,560,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CIUDAD PERDIDA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	4,707,300.00	FONDO III
CONSTRUCCION DE DOMO EN LA PLAZA CIVICA ESCUELA PREESCOLAR FRANCISCO TOLEDO	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	1,200,000.00	FONDO III
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE EL PALENQUE PARTE ALTA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	37,500.00	FISMDF
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BUENA VISTA	2022	DIRECCION DE OBRAS	\$	496,000.00	FISMDF





## Metas e indicadores

Las metas representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados por la ejecución de los proyectos programados y presupuestados, y ayudan a conocer los avances en la consecución de los objetivos planteados. Para poder medir los resultados, se utilizan indicadores en los que se establecen criterios de cálculo con elementos cuantitativos (numéricos) y cualitativos (de cualidades o aspectos no numéricos).

La importancia de los indicadores reside en que permiten tener información clara y confiable acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el seguimiento de los indicadores permite saber si se están planteando las estrategias adecuadas, si se están ejecutando las acciones correctas, y si el diseño de los proyectos es el apropiado o si es necesario cambiarlo para alcanzar los objetivos planteados.

127



INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS X 100	SEMESTRAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS X 100	SEMESTRAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS X 100	SEMESTRAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS X 100	SEMESTRAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	TRIMESTRAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	TRIMESTRAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	TRIMESTRAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMESTRAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	QUINCENAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	QUINCENAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	QUINCENAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	QUINCENAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	QUINCENAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	SEMANAL
LUMINARIAS	LUMINARIAS PROGRAMADAS/LUMINARIAS INSTALADAS X 100	SEMANAL
LAMPARAS	LAMPARAS PROGRAMADAS/LAMPARAS INSTALADAS X 100	DIARIO
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
EQUIPO DE BOMBEO	EQUIPO DE BOMBEO PROGRAMADO/EQUIPO DE BOMBEO INSTALADO X 100	SEMANAL
EQUIPO DE BOMBEO	EQUIPO DE BOMBEO PROGRAMADO/EQUIPO DE BOMBEO INSTALADO X 100	SEMANAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	SEMANAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	SEMANAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	QUINCENAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
POZO	POZO PROYECTADO/POZO REALIZADO X 100	SEMANAL
TANQUE	TANQUE PROYECTADO/TANQUE CONSTRUIDO X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
TANQUE	TANQUE PROYECTADO/TANQUE CONSTRUIDO X 100	SEMANAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
LIMPIEZA DE POZO	LIMPIEZA DE POZO PROYECTADO/LIMPIEZA DE POZO REALIZADO X 100	SEMANAL
LIMPIEZA DE POZO	LIMPIEZA DE POZO PROYECTADO/LIMPIEZA DE POZO REALIZADO X 100	SEMANAL
TANQUE	TANQUE PROYECTADO/TANQUE CONSTRUIDO X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADOS/METROS REALIZADOS X 100	SEMANAL
METRO CUBICO	METRO CUBICO PROGRAMADO/METRO CUBICO EJECUTADO X 100	SEMANAL
METRO LINEAL	METRO LINEAL PROGRAMADO/METRO LINEAL EJECUTADO X 100	SEMANAL
CUBIERTA	CUBIERTA PROGRAMADO/CUBIERTA EJECUTADO X 100	SEMANAL
POSTES	POSTES PROGRAMADOS/POSTES INSTALADOS X 100	SEMANAL
TECHADO	TECHADO PROGRAMADO/TECHADO EJECUTADO X 100	SEMANAL
TECHADO	TECHADO PROGRAMADO/TECHADO EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS	METROS PROGRAMADO/METROS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUBICOS	METROS CUBICOS PROGRAMADO/METROS CUBICOS EJECUTADO X 100	SEMANAL
METROS CUBICOS	METROS CUBICOS PROGRAMADO/METROS CUBICOS EJECUTADO X 100	SEMANAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
CASETA DE VIGILANCIA	CASETA DE VIGILANCIA PROGRAMADO/CASETA DE VIGILANCIA EJECUTADO X 100	SEMANAL
CASETA DE VIGILANCIA	CASETA DE VIGILANCIA PROGRAMADO/CASETA DE VIGILANCIA EJECUTADO X 100	SEMANAL
CASETA DE VIGILANCIA	CASETA DE VIGILANCIA PROGRAMADO/CASETA DE VIGILANCIA EJECUTADO X 100	SEMANAL



## Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación son procesos que se articulan de manera integral con la planeación, la programación y la presupuestación. De tal forma que al medir el avance en el logro de los resultados y monitorear permanentemente los procesos y actividades de la actual Administración Municipal, es posible conocer la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos planteados.

A partir del diseño de los indicadores, se cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al avance de la ejecución de proyectos y del cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Si bien es importante conocer el grado de progreso de los proyectos, aquí la prioridad será establecer los instrumentos para revisar el nivel de cumplimiento del Plan y su impacto en los objetivos planteados. La revisión periódica de los indicadores tendrá como finalidad realizar un análisis de los resultados obtenidos en cada proyecto y acción ejecutada.

Los responsables del seguimiento y evaluación serán los miembros del H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, Síndica, Regidores y Directores de las distintas áreas de la administración municipal.



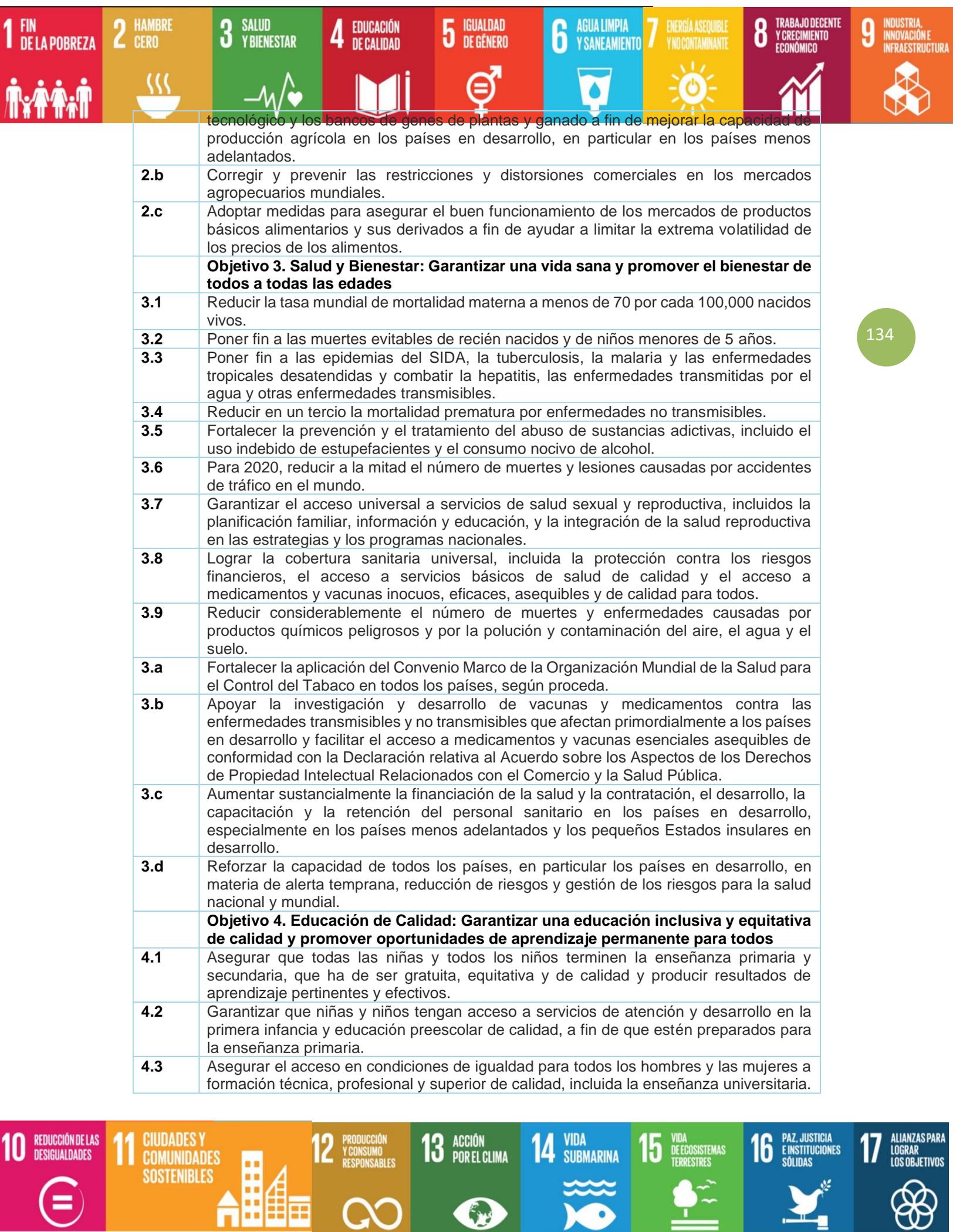


## Anexos

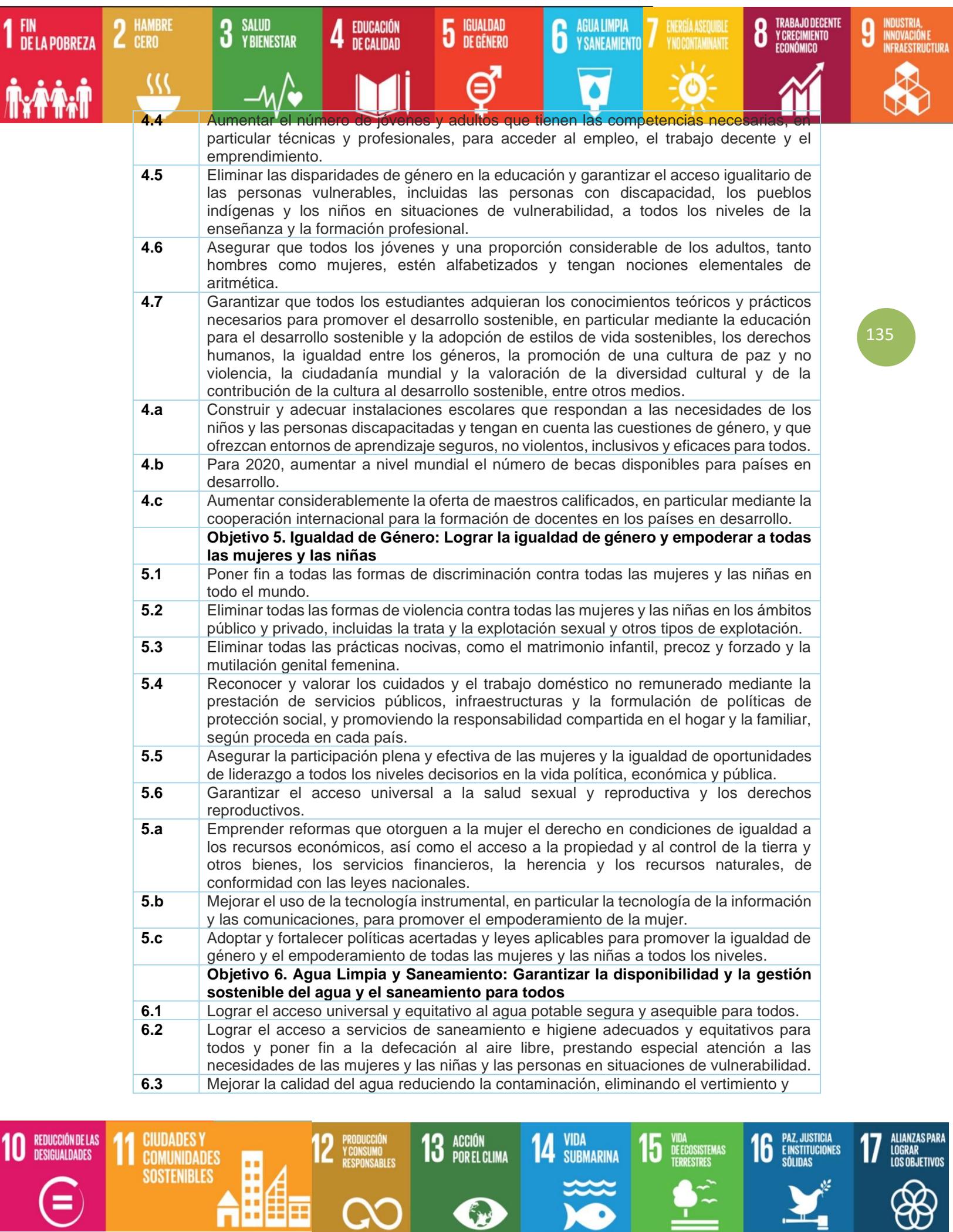
### Objetivos de Desarrollo Sostenible

	<b>Objetivo 1. Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</b>
1.1	Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo. Se considera pobreza extrema a las personas que viven con menos de 1.25 dólares al día.
1.2	Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
1.4	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
1.5	Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.
1.a	Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
1.b	Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
	<b>Objetivo 2. Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b>
2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.
2.4	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
2.5	Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
2.a	Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo





	tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
<b>2.b</b>	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales.
<b>2.c</b>	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
	<b>Objetivo 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</b>
<b>3.1</b>	Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.
<b>3.2</b>	Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
<b>3.3</b>	Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
<b>3.4</b>	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.
<b>3.5</b>	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
<b>3.6</b>	Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
<b>3.7</b>	Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
<b>3.8</b>	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
<b>3.9</b>	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
<b>3.a</b>	Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
<b>3.b</b>	Apoyar la investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública.
<b>3.c</b>	Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
<b>3.d</b>	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
	<b>Objetivo 4. Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</b>
<b>4.1</b>	Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
<b>4.2</b>	Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
<b>4.3</b>	Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



4.4	Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
4.5	Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
4.6	Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
4.7	Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
4.a	Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
4.b	Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.
4.c	Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.
<b>Objetivo 5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b>	
5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país.
5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
5.6	Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
5.a	Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
5.c	Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
<b>Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</b>	
6.1	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.
6.2	Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
6.3	Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y

	minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
6.4	Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
6.5	Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
6.6	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
6.a	Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
	<b>Objetivo 7. Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</b>
7.1	Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y modernos.
7.2	Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3	Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
7.a	Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
7.b	De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.
	<b>Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b>
8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados.
8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores de mayor valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
8.4	Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
8.5	Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
8.6	Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

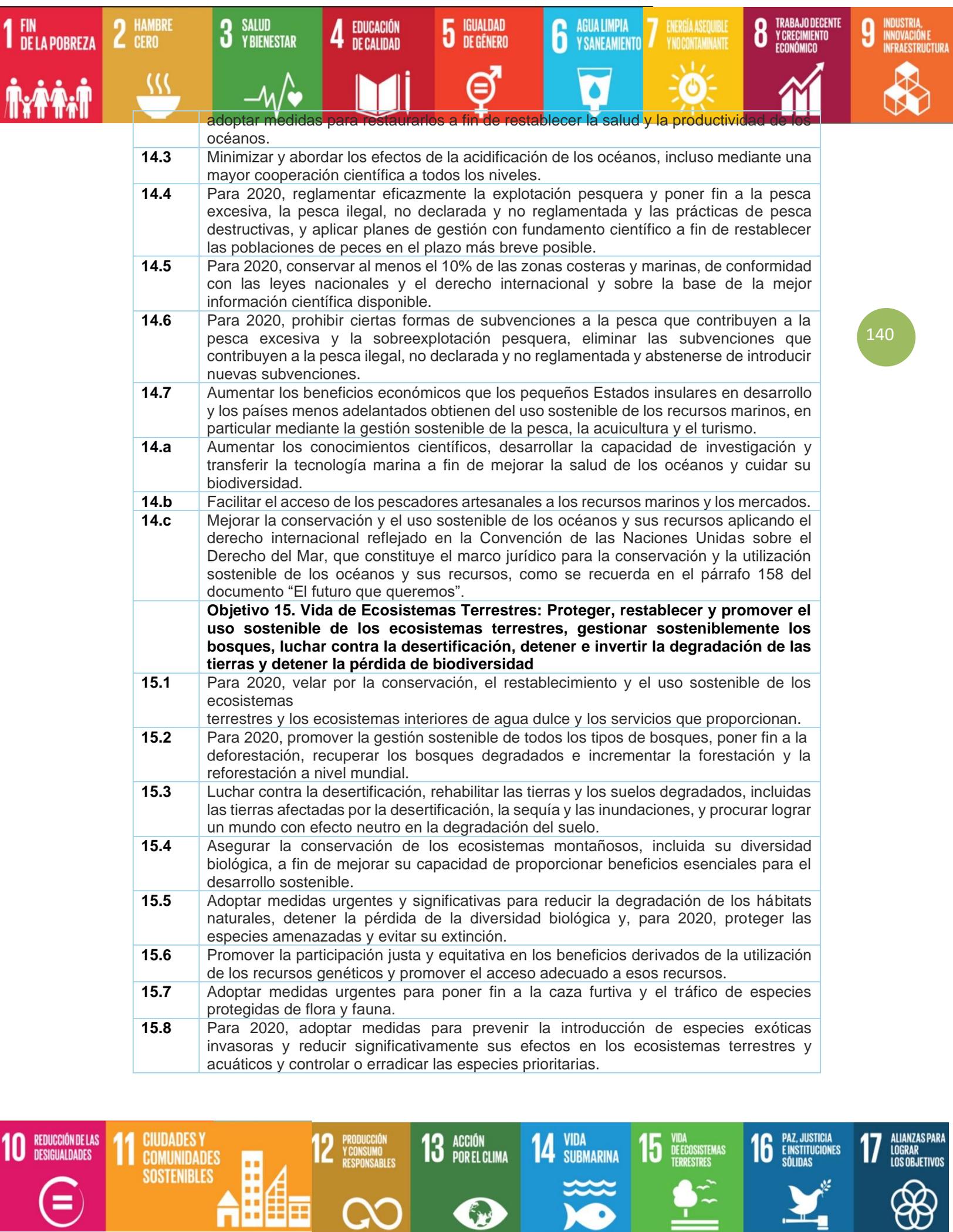
1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.							
8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.							
8.9	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.							
8.10	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos							
8.a	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados.							
8.b	Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.							
	<b>Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b>							
9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.							
9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.							
9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.							
9.4	Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.							
9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas y los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.							
9.a	Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo.							
9.b	Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo.							
9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.							
	<b>Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</b>							
10.1	Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.							
10.2	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.							
10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.							
10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.							

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
-----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	------------------------	-------------------	-----------------------------------	--	---------------------------------------

1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
10.5	Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.							
10.6	Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.							
10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.							
10.a	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.							
10.b	Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en consonancia con sus planes y programas nacionales.							
10.c	Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.							
	<b>Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</b>							
11.1	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.							
11.2	Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.							
11.3	Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.							
11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.							
11.5	Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.							
11.6	Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.							
11.7	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.							
11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.							
11.b	Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.							
11.c	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.							
	<b>Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>							
12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.							
12.2	Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.							

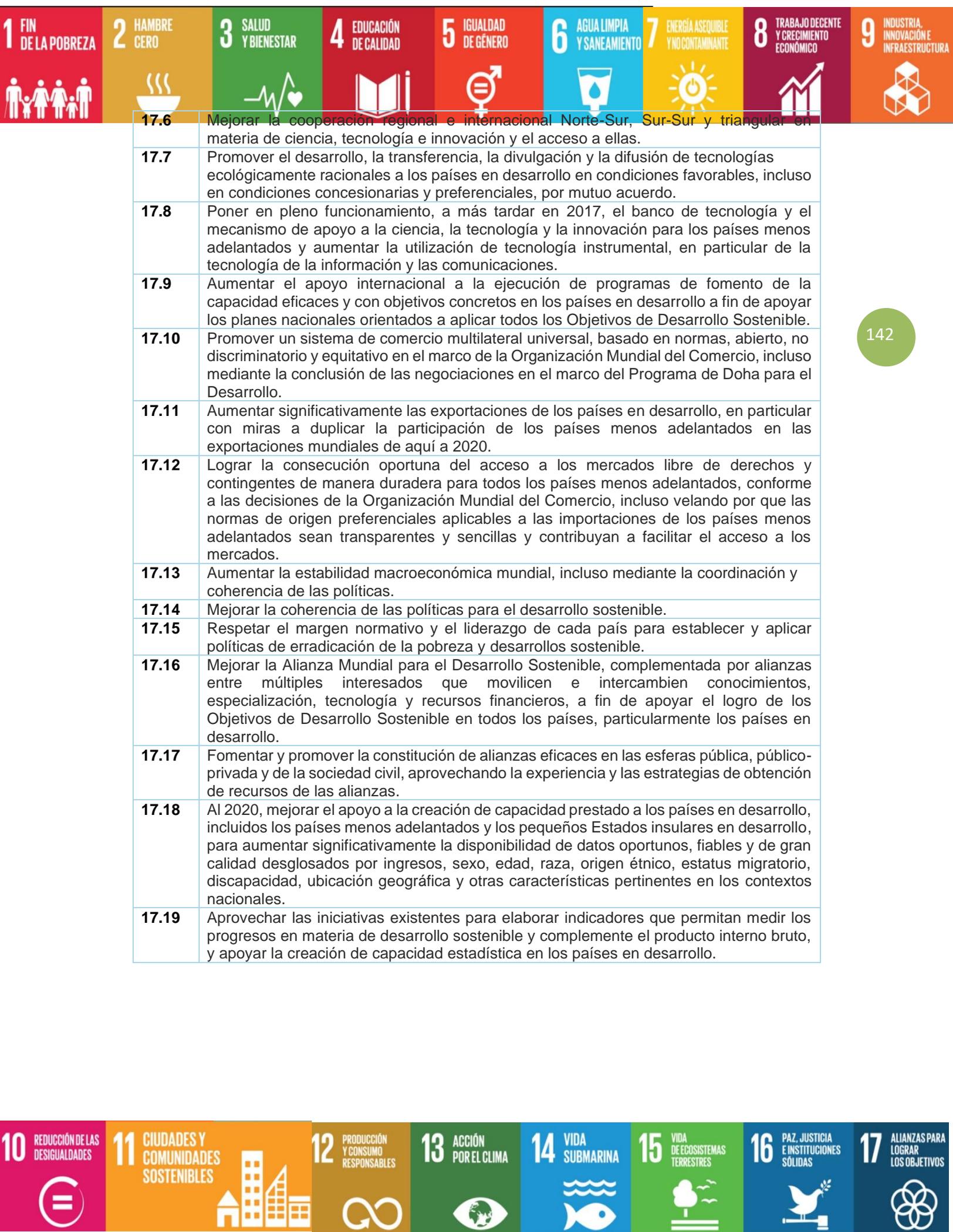
1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
12.3	Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.							
12.4	Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.							
12.5	Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.							
12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.							
12.7	Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.							
12.8	Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.							
12.a	Ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.							
12.b	Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.							
12.c	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.							
<b>Objetivo 13. Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>								
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.							
13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.							
13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.							
13.a	Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.							
13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.							
<b>Objetivo 14. Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b>								
14.1	Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.							
14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y							

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
-----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	------------------------	-------------------	-----------------------------------	--	---------------------------------------



	adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
14.3	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
14.4	Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible.
14.5	Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
14.6	Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones.
14.7	Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
14.a	Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y cuidar su biodiversidad.
14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.
14.c	Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.
	<b>Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</b>
15.1	Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.
15.2	Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
15.3	Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
15.4	Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
15.6	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.
15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
15.8	Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
15.8	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.							
15.a	Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.							
15.b	Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan la conservación y la reforestación.							
15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.							
<b>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</b>								
16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.							
16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.							
16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.							
16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.							
16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.							
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.							
16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.							
16.8	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.							
16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.							
16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.							
16.a	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.							
16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.							
<b>Objetivo 17. Alianzas para Lograr los Objetivos: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>								
17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.							
17.2	Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo.							
17.3	Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.							
17.4	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa.							
17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.							



<b>17.6</b>	Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas.
<b>17.7</b>	Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.
<b>17.8</b>	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.
<b>17.9</b>	Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>17.10</b>	Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
<b>17.11</b>	Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
<b>17.12</b>	Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.
<b>17.13</b>	Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
<b>17.14</b>	Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
<b>17.15</b>	Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollos sostenible.
<b>17.16</b>	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
<b>17.17</b>	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
<b>17.18</b>	Al 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
<b>17.19</b>	Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.



## ELEMENTOS DE LA MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACION

Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecucion
Los alumnos realizan actividades en espacio con piso de tierra, al llover se hace lodo.	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA CLAVE 20DPR3434R	4	4.A	1 PZA	8279	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/ METROS CUADRADOS CONSTRUIDOSX100	\$ 1,700,000.00	FONDO III	2021
Los alumnos de la escuela primaria realizan sus actividades en horas de sol generando en ocasiones insolacion y deshidratacion	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA CLAVE 20DPR3434R	4	4.1, 4.2,4.5	1 PZA	3234	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/ METROS CUADRADOS CONSTRUIDOSX100	\$ 1,700,000.00	FISMDF	2021
Los alumnos de la escuela primaria realizan sus actividades en horas de sol generando en ocasiones insolacion y deshidratacion	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA BUENOS AIRES	4	4.1, 4.2,4.5	600M2	2364	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/ METROS CUADRADOS CONSTRUIDOSX100	\$ 1,700,000.00	FONDO III	2021
Los alumnos de la escuela preescolar realizan sus actividades en horas de sol generando en ocasiones insolacion y deshidratacion	CONSTRUCCION DE DOMO EN LA PLAZA CIVICA ESCUELA PREESCOLAR FRANCISCO TOLEDO	4	4.1, 4.2,4.5	284M2	1015	METROS CUADRADOS PROGRAMADOS/ METROS CUADRADOS CONSTRUIDOSX100	\$ 1,200,000.00	FONDO III	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTERICA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA EN VARIAS CALLES DE SAN ANTONIO DE LA CAL	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	22 POSTES	1125	POSTES PROGRAMADOS/P OSTES INSTALADOS X 100	\$ 1,650,000.00	FONDO III	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTERICA	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTERICA EN LOS PARAJES 1A SECCION CASCO, LA NOPALERA, CASA DEL TEMPLOR Y SECCION EL POLVORIN	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	32 POSTES	1600	POSTES PROGRAMADOS/P OSTES INSTALADOS X 100	\$ 2,445,648.66	FONDO III	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTERICA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTERICA EN CAMINO REAL A LA JOYA, 1A, 2A Y 3A PRIV. DE CAMINO REAL A LA JOYA 3A Y 6A PRIVADA DE DIVISION ORIENTE	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	16 POSTES	925	POSTES PROGRAMADOS/P OSTES INSTALADOS X 100	\$ 1,146,630.37	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE SABINOS	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .2	194 M	580	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 1,067,482.46	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA Y SEGUNDA PRIVADA DE GIRASOLES	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .2	300 M	259	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 1,578,269.73	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ANDADOR DIAGONAL DE MORELOS	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .2	151.69 M	650	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 303,380.00	FISMDF	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .2	164 M	450	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 1,499,763.77	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE ZARAGOZA	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .2	143 M	368	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 817,989.67	FONDO III	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTERICA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTERICA EN DIVERSAS CALLES DE LA PRIMERA SECCION DE SAN ANTONIO DE LA CAL	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	9 POSTES	350	POSTES PROGRAMADOS/ POSTES INSTALADOS X 100	\$ 951,097.93	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 6 DE DIVISION ORIENTE	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .2	195 M	467	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 1,299,059.96	FONDO III	2021





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecucion
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACION DE LA NOPALERA, PARAJE EL MIRADOR	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	85 M	1250	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 912,349.37	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MANANTIAL, PARAJE LA LOMA	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	50 M	480	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 974,924.76	FONDO III	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA PRIVADA DEL COBAO	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	180 M	552	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 360,000.00	FISMDF	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE DIVISION ORIENTE	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	120M	900	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 240,000.00	FISMDF	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL PALENQUE	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	150M	605	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 300,000.00	FISMDF	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACION DE GUERRERO	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	190M	1410	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 380,000.00	FISMDF	2021
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	DESASOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA SOLEDAD, TERCERA SECCION	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	86M	936	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 43,000.00	FISMDF	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE SAN ANTONIO	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	100PZS	615	POSTES PROGRAMADOS/ POSTES INSTALADOS X 100	\$ 380,086.08	FONDO IV	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 60 LUMINARIAS	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	60 PZS	1250	LUMINARIAS PROGRAMADAS/LUMINARIAS INSTALADAS X 100	\$ 480,000.00	FISMDF	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED DE 30 W	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	75PZS	695	LAMPARAS PROGRAMADAS/LAMPARAS INSTALADAS X 100	\$ 600,000.00	FISMDF	2021
TUBERIA EN MALAS CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	RAHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMINO A LOS FILTROS	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	228.69 M	500	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 278,754.43	RAMO 28	2021
TUBERIA EN MALAS CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	120 M	300	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 115,241.64	RAMO 28	2021
POZOS CON EQUIPAMIENTO EN MAL ESTADO U OBSOLETOS	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN EL POZO EUCALIPTOS	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	1 PZA	3750	EQUIPO DE BOMBEO PROGRAMADO/EQUIPO DE BOMBEO INSTALADO X 100	\$ 230,000.00	FISMDF	2021
POZOS CON EQUIPAMIENTO EN MAL ESTADO U OBSOLETOS	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE EN EL POZO HACIENDA VIEJA	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	1PZ	6045	EQUIPO DE BOMBEO PROGRAMADO/EQUIPO DE BOMBEO INSTALADO X 100	\$ 230,000.00	FISMDF	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	3 POSTES	690	PROGRAMADOS/ POSTES INSTALADOS X 100	\$ 240,000.00	FISMDF	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	20 PZS	2051	PROGRAMADOS/ POSTES INSTALADOS X 100	\$ 1,600,000.00	FISMDF	2021
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PRIMERA SECCION EL PORTILLO	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	6 PZS	2277	PROGRAMADOS/ POSTES INSTALADOS X 100	\$ 480,000.00	FISMDF	2021





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PERALVILLO	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	100 M	180	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 200,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JUQUILITA Y CALLE PINOS COLONIA LA SOLEDAD	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	101 M	498	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 202,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL PARAJE LA MESQUITERA PRIMERA ETAPA	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	1200M	250	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 2,400,000.00	FISMDF	2022
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE OJO DE AGUA	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	300M	660	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 96,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LIBERTAD DE LA COLONIA LA SOLEDAD	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	250M	1882	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 500,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DEL PARAJE OJO DE AGUA	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	820 M	1026	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 1,640,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TRANSFORMADORES	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	280M	911	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 560,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	180M	1806	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 360,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA MELCHOR OCAMPO	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	65M	567	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 130,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIV. PALO VERDE	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	30M	345	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 60,000.00	FISMDF	2022
POZOS INSUFICIENTES PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	PRFORACION DE POZO PROFUNDO EN EL PARAJE CAMPO CHICO	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	1 PZA	5590	POZO PROYECTADO/POZO REALIZADO X 100	\$ 1,500,000.00	FISMDF	2022
SERVICIO DE AGUA POTABLE INEFICIENTE	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE LA MESITA	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	1 PZA	1813	TANQUE PROYECTADO/TANQUE CONSTRUIDO X 100	\$ 1,200,000.00	FISMDF	2022
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE EL PORTILLO LA CUEVA DEL COYOTE	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	500M	681	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 160,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES PARAJE EL PALENQUE	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	300M	486	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 600,000.00	FISMDF	2022
PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION EN LA POBLACION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA DEL PANTEON	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	410M	536	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 820,000.00	FISMDF	2022
SERVICIO DE AGUA POTABLE INEFICIENTE	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE MANANTIAL DEL VENERO LA ALEGRIA	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	1 PZA	2449	TANQUE PROYECTADO/TANQUE CONSTRUIDO X 100	\$ 1,200,000.00	FISMDF	2022





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
DAR MANTENIMIENTO A LOS POZOS DE LA POBLACION	LIMPIEZA DE UN POZO PROFUNDO EN HACIENDA VIEJA	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .1,6.4	1 PZA	2636	LIMPIEZA DE POZO PROYECTADO/LI MPIEZA DE POZO REALIZADO X 100	\$ 125,000.00	FISMDF	2022
DAR MANTENIMIENTO A LOS POZOS DE LA POBLACION	LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO LOS MANGALES	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .1,6.4	1 PZA	2387	LIMPIEZA DE POZO PROYECTADO/LI MPIEZA DE POZO REALIZADO X 100	\$ 125,000.00	FISMDF	2022
SERVICIO DE AGUA POTABLE INEFICIENTE	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL PARAJE	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .1,6.4	1 PZA	2449	TANQUE PROYECTADO/TANQUE CONSTRUIDO X 100	\$ 1,200,000.00	FISMDF	2022
SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MAL ESTADO	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .1,6.4	120M	300	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 90,000.00	FISMDF	2022
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA 4TA PRIVADA DEL COBAO	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	800M	690	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 256,000.00	FISMDF	2022
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	1000M	2051	METROS PROGRAMADOS/ METROS REALIZADOS X 100	\$ 320,000.00	FISMDF	2022
SERVICIO DE AGUA POTABLE INEFICIENTE	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE EL PALENQUE PARTE ALTA	1,6	1.1,1.2,1.4,6 .1,6.4	50M3	515	METRO CUBICO PROGRAMADO/METRO CUBICO EJECUTADO X 100	\$ 37,500.00	FISMDF	2022
CALLES Y VIALIDADES SIN ILUMINACION ELECTRICA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BUENA VISTA	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7 .1,11.1	1550ML	2057	METRO LINEAL PROGRAMADO/METRO LINEAL EJECUTADO X 100	\$ 496,000.00	FISMDF	2022
CARENCIA DE ESPACIOS PARA EVENTOS Y PROBLEMAS LOS DIAS DE SOL Y LLUVIA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA AGENCIA DE POLICIA DE LA EXPERIMENTAL	4	4.1, 4.2, 4.5	1 PZA	5087	CUBIERTA PROGRAMADO/CUBIERTA EJECUTADO X 100	\$ 1,500,000.00	FISMDF	2021
CAMPO DEPORTIVOS CON LUMINARIAS EN MAL ESTADO	REHABILITACION DEL ALUMBRADO EN EL CAMPO DEPORTIVO Y TECHUMBRE COLONIA BUENOS AIRES	4	4.1, 4.2, 4.6	21 PZ	2125	POSTES PROGRAMADOS/ POSTES INSTALADOS X 100	\$ 1,680,000.00	FISMDF	2021
CARENCIA DE ESPACIOS PARA EVENTOS Y PROBLEMAS LOS DIAS DE SOL Y LLUVIA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA AGENCIA DE POLICIA LA LOCALIDAD LA EXPERIMENTAL	4	4.1, 4.2, 4.5	600M2	1866	TECHADO PROGRAMADO/TECHADO EJECUTADO X 100	\$ 1,500,000.00	FONDO III	2022
CARENCIA DE ESPACIOS PARA EVENTOS Y PROBLEMAS LOS DIAS DE SOL Y LLUVIA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA EXPLANADA DE LA COMITIVA DE LA CASA DEL TEMBLOR	4	4.1, 4.2, 4.5	600M2	1472	TECHADO PROGRAMADO/TECHADO EJECUTADO X 100	\$ 1,700,000.00	FONDO III	2022
LOCALIDADES INCOMUNICADAS	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA COLONIA LAS MORAS	11	11.3	30M	3844	METROS PROGRAMADO/METROS EJECUTADO X 100	\$ 1,200,000.00	FISMDF	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE POLICIA LA EXPERIMENTAL	11	11.3	788.10M2	3000	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 551,819.04	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRUILICO EN LA CALLE 2DA. PRIVADA CAMINO A LOS FILTROS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL	11	11.3	900M2	481	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/METROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,464,798.28	FONDO III	2021





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecucion
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD EL PALENQUE	11	11.3	1000M2	605	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,300,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE GUERRERO	11	11.3	850M2	2895	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,105,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA TERCERA SECCION LAS MORAS EN LAS CALLES 1A PRIVADA DE SIMBOLOS PATRIOS, PRIVADA LUCERO, ANDADOR LAS ROSAS, 1A PRIVADA DE DIAGONAL DE SIMBOLOS PATRIOS	11	11.3	2350M2	4108	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 3,055,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO	11	11.3	115M2	625	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 149,500.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	REHABILITACION DE LA CALLE PINOS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LA SOLEDAD	11	11.3	680M2	2058	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 884,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIFERENTES CALLES EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	11	11.3	830M2	3648	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,079,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE MARGARITAS PRIMERA SECCION	11	11.3	50M2	261	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 65,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO TERCERA SECCION EL POLVORIN	11	11.3	840M2	701	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,092,000.00	FONDO III	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (SEGUNDA ETAPA)	11	11.3	518M2	1625	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 290,402.57	FONDO IV	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LAURELES	11	11.3	942M2	480	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 400,923.06	FONDO IV	2021
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIMERA PRIVADA DE INDEPENDENCIA	11	11.3	400M2	496	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 520,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN TERCERA PRIVADA DE LA AVENIDA DEL PANTEON	11	11.3	540M2	435	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 702,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES LIBERTAD Y PINOS COLONIA LA SOLEDAD(PRIMERA ETAPA)	11	11.3	1500M2	2374	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,950,000.00	FONDO III	2022





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecucion
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE INDEPENDENCIA	11	11.3	600M2	643	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 780,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS DIVERSAS CALLES EN EL PARAJE OJO DE AGUA	11	11.3	3420M2	1237	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 4,446,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SABINOS	11	11.3	2200M2	1088	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 2,860,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRULICO EN LA CALLE PINOS Y PRIVADA DE PINOS	11	11.3	880M2	1669	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,144,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUERRERO	11	11.3	400M2	1340	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 520,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO	11	11.3	420M2	790	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 546,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAUICO EN LAS CALLES LA SOLEDAD, ESPINAL Y BENITO JUAREZ	11	11.3	800M2	1610	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,040,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIMERA PRIVADA DE PINOS	11	11.3	1140M2	2082	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,482,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA	11	11.3	900M2	1666	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,170,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ZARAGOZA	11	11.3	992M2	1611	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,289,600.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO	11	11.3	1360M2	2153	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,768,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CAMINO REAL (PRIMERA ETAPA)	11	11.3	4300M2	5127	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 5,590,000.00	FONDO III	2022





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecucion
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PINOS (PRIMERA ETAPA)LA SOLEDAD	11	11.3	2400M2	1536	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 3,120,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LA NOPALERA (PRIMERA ETAPA)	11	11.3	2610M2	2458	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 3,393,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ	11	11.3	2450M2	2136	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 3,185,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVDA DE ALLENDE	11	11.3	1524M2	709	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,981,200.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EL POLVORIN	11	11.3	1440M2	838	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,872,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 21 DE MARZO	11	11.3	510M2	445	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 663,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 21 DE MARZO A BENITO JUAREZ	11	11.3	784M2	885	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,019,200.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVADA PASEO EL AGUILA	11	11.3	520M2	359	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 676,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO LA NOPALERA	11	11.3	1200M2	2785	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 1,560,000.00	FONDO III	2022
CALLES DE LA POBLACION EN MAL ESTADO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CIUDAD PERDIDA	11	11.3	3621M2	1808	METROS CUADRADOS PROGRAMADO/M ETROS CUADRADOS EJECUTADO X 100	\$ 4,707,300.00	FONDO III	2022
CALLES Y CAMINOS RURALES QUE NECESITAN RASTREO	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	11	11.3	1223M3	15842	METROS CUBICOS PROGRAMADO/M ETROS CUBICOS EJECUTADO X 100	\$ 1,000,000.00	FONDO III	2022
CALLES Y CAMINOS RURALES QUE NECESITAN RASTREO	REVESTIMIENTO DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL	11	11.3	2145.69M3	5112	METROS CUBICOS PROGRAMADO/M ETROS CUBICOS EJECUTADO X 100	\$ 1,237,373.84	FONDO IV	2021





Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Numero de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecucion
INCREMENTO DE DELINCUENCIA EN CASA DEL TEMBLOR	REHABILITACION DE LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	16	16.1,16.2,16.3	1 PZA	4941	CASETA DE VIGILANCIA PROGRAMADO/CASETA DE VIGILANCIA EJECUTADO X 100	\$ 350,000.00	FONDO III	2021
INCREMENTO DE DELINCUENCIA EN LA PRIMERA SECCION	CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA PRIMERA SECCION	17	16.1,16.2,16.4	1 PZA	8000	CASETA DE VIGILANCIA PROGRAMADO/CASETA DE VIGILANCIA EJECUTADO X 100	\$ 350,000.00	FONDO III	2021
INCREMENTO DE DELINCUENCIA EN LA COLONIA LA SOLEDAD	CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA COLONIA LA SOLEDAD	18	16.1,16.2,16.5	1 PZA	628	CASETA DE VIGILANCIA PROGRAMADO/CASETA DE VIGILANCIA EJECUTADO X 100	\$ 350,000.00	FONDO III	2022





## BIBLIOGRAFIA

LEY DE RESPONSABILIDADES DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE OAXACA.

EL MAPA DIGITAL DE MÉXICO, EN EL INEGI.

LA ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DE MÉXICO – OAXACA.

EL ATLAS DE RIESGO DE OAXACA.

LOS MAPAS DE OAXACA, DISPONIBLES EN EL INEGI.

AGENDA 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

COPLADE COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL (SISPLADE-MUNICIPAL)



**ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.**

En el Municipio de SAN ANTONIO DE LA CAL, Distrito de CENTRO, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 30 del mes de JULIO del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LA CAL, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	Secretario (a) del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Dependencias Federales y Estatales
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Presidente (a) de CDSM.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020	

**CONSEJERO DE PANTEÓN**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE DEPORTES**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021

**CONSEJERO DE EDUCACIÓN**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECONOMÍA**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE INDUSTRIA**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE VIVIENDA**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CULTURA**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.-  
28-07-2021  
31-12-2022

10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **12** concejeros de **18** convocados, de los cuales son **9 hombres** y **9 mujeres**, por consiguiente, se informa al Presidente(a) del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$16,359,834.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE DEPORTES**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONCEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO SINDICATO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONCEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE POLÍTICA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

**6. INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las actas de

Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).**

ORDEN DE PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS OBRA		ODS		BENEFICIARIOS			TIPO DE INCIDENCIA
			UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO ODS	NÚMERO META	HO GARES	MUJERES	HOMBRES	
1	SAN ANTONIO DE LA CAL	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA EN VARIAS CALLES DE SAN ANTONIO DE LA CAL	POSTES	22	1,7,11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	235	705	420	DIRECTA
2	LA NOPALERA	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS PARAJES 1a SECCIONCASCO, LA NOPALERA, CASA DEL TEMBLOR Y SECCION EL POLVORIN	POSTES	32	1,7,11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	320	960	640	DIRECTA
3	LA EXPERIMENTAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA AGENCIA DE POLICIA LA EXPERIMENTAL	M2	788.10	11	11.3	750	1600	1400	COMPLEMENTARIA
4	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 2DA. PRIVADA CAMINO A LOS FILTROS DE LA LOCALIDAD DE	M2	900	11	11.3	121	256	225	COMPLEMENTARIA

Stamp: CONCEJO DE OBRAS, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: CONCEJERO PRESIDENTE, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: TESORERO DEL CONSEJO, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: CONCEJERO DE POLICIA, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: CONCEJERO DE ECOLOGIA, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: CONCEJERO DE DEPORTES, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: CONCEJERO DE EDUCACION, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

Stamp: CONCEJERO DE PANTEON, Mpio. San Antonio de la Cal., Dto. Centro, Oax., 28-07-2021, 31-12-2022

ORDEN DE PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS OBRA		ODS		BENEFICIARIOS			TIPO DE INCIDENCIA 2/
			UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO ODS	NÚMERO META	HO GARES	MUJERES	HOMBRES	
		SAN ANTONIO DE LA CAL								
5	SAN ANTONIO DE LA CAL	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO REAL A LA JOYA, 1A, 2A, Y 3A PRIV. DE CAMINO REAL A LA JOYA, 3A Y 6A PRIVADA DE DIVISION ORIENTE	POSTES	16	1,7,11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	185	555	370	DIRECTA
6	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE SABINOS	M	194	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	145	300	280	DIRECTA
7	LAS MORAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA PRIVADA Y SEGUNDA PRIVADA DE GIRASOLES	M	300	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	66	150	109	DIRECTA
8	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ANDADOR DIAGONAL DE MORELOS	M	151.69	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	90	360	290	DIRECTA
9	SAN ANTONIO DE LA CAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA E HIDALGO	M	164	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	113	270	180	DIRECTA
10	SAN ANTONIO DE LA CAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE ZARAGOZA	M	143	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	92	200	168	DIRECTA
11	SAN ANTONIO DE LA CAL	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSAS CALLES DE LA PRIMERA SECCION DE SAN ANTONIO DE LA CAL	POSTES	9	1,7,11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	70	210	140	DIRECTA
12	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 6 DE DIVISION ORIENTE	M	195	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	117	270	197	DIRECTA
13	LA NOPALERA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACION DE NOPALERA,	M	85	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	250	635	615	DIRECTA

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO DE DEPORTES**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO DE EDUCACION**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**CONSEJERO DE POLICIA**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
 28-07-2021  
 31-12-2022



ORDEN DE PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS OBRA		ODS		BENEFICIARIOS			TIPO DE INCIDENCIA 2/
			UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO ODS	NÚMERO META	HOGARES	MUJERES	HOMBRES	
23		CLAVE 20DPR3434R CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA CLAVE 20DPR3434R	PZA	1	4	4.1,4.2,4.5	356	1636	1598	DIRECTA
24	LA EXPERIMENTAL	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA AGENCIA DE POLICIA DE LA EXPERIMENTAL	PZA	1	4	4.1,4.2,4.5	875	2598	2489	DIRECTA
25	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO	M2		11	11.3	125	356	269	COMPLEMENTARIA
26	SAN ANTONIO DE LA CAL	DESASOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA SOLEDAD, TERCERA SECCION	M		1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	156	471	465	DIRECTA
27	SAN ANTONIO DE LA CAL	REHABILITACION DE LA CALLE PINOS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LA SOLEDAD	M2		11	11.3	356	1056	1002	COMPLEMENTARIA
28	LA CASA DEL TEMBLOR	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIFERENTES CALLES EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	M2		11	11.3	652	1896	1752	COMPLEMENTARIA
29	LA CASA DEL TEMBLOR	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	M2		11	11.3	589	8256	7586	COMPLEMENTARIA
30	LA CASA DEL TEMBLOR	REHABILITACION DE LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	1	PZA			645	2589	2352	COMPLEMENTARIA
31	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE MARGARITAS	M2		11	11.3	32	125	136	COMPLEMENTARIA

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE DEPORTES**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EDUCACION**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE POLICIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

ORDEN DE PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS OBRA		ODS		BENEFICIARIOS			TIPO DE INCIDENCIA 2/
			UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO ODS	NÚMERO META	HOGARES	MUJERES	HOMBRES	
32	EL POLVORIN	PRIMERA SECCION CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO TERCERA SECCION EL POLVORIN	M2	840	11	11.3	125	356	345	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	COLONIA BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (SEGUNDA ETAPA)	M2	518	325	850	775
2	SAN ANTONIO DE LA CAL	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE SAN ANTONIO	PZA	100	123	315	300
3	COLONIA BUENOS AIRES	REHABILITACION DEL ALUMBRADO EN EL CAMPO DEPORTIVO Y TECHUMBRE	PZA	21	425	1120	1005
4	SAN ANTONIO DE LA CAL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 60 LUMINARIAS	PZA	60	250	702	548
5	LA EXPERIMENTAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LAURELES	M2	942	80	250	230
6	SAN ANTONIO DE LA CAL	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED DE 30 W	PZA	75	139	337	358
7	SAN ANTONIO DE LA CAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMINO A LOS FILTROS	M	228.69	80	240	260
8	LA EXPERIMENTAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUCAIPTOS EN LA AGENCIA DE LA EXPERIMENTAL	M	120	60	180	120
9	SAN ANTONIO DE LA CAL	REVESTIMIENTO DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL	M3	2,145.69	852	3067	2045

**CONSEJERO DE ECOLOGÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE DEPENDENCIAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARÍA DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO SOCIAL**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE POLICÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra			Beneficiarios	
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
10	SAN ANTONIO DE LA CAL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN EL POZO EUCALIPTOS	PZA	1	750	2250	1500
11	SAN ANTONIO DE LA CAL	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE EN EL POZO HACIENDA VIEJA	PZA	1	1020	3060	2985
12	LAS MORAS	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA COLONIA LAS MORAS	PZA	1	685	2055	1789
13	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA PRIMERA SECCION	PZA	1	1600	4800	3200
14	SAN ANTONIO DE LA CAL	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CUARTA PRIVADA DEL COBAO	POSTES	3	125	375	315
15	LA CASA DEL TEMBLOR	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TERCERA SECCION LA CASA DEL TEMBLOR	PZA	20	365	1095	956
16	SAN ANTONIO DE LA CAL	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PRIMERA SECCION EL PORTILLO	PZA	6	425	1275	1002

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **30 DE JULIO**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

Handwritten signatures and official stamps are present throughout the document. Notable stamps include: 'CONSEJO DE PANTEÓN Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022', 'CONSEJO DE OBRAS Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022', 'CONSEJO DE EQUIDAD DE GÉNERO Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022', 'CONSEJO DE DEPORTES Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022', 'CONSEJO DE ECONOMÍA Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022', 'CONSEJO DE POLÍTICA Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022', and 'SECRETARIO DEL CONSEJO Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022'. There are also several circular official seals.

Handwritten initials and scribbles at the top center of the page.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ**  
CONCEJERO PRESIDENTE  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. CLAUDIA VELASQUEZ VÁSQUEZ**  
CONCEJERA SINDICO  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. TANIA CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
CONCEJERA DE OBRAS  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. TEODORO REYES GARCÍA**  
CONCEJERO DE HACIENDA

**C. JAVIER GARCÍA SANTIAGO**  
CONCEJERO DE EDUCACION  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ARACELI MENDOZA LEÓN**  
CONCEJERA DE SALUD  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
CONCEJERO DE POLICIA  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. NACY LORENA BELLO SÁNCHEZ**  
CONCEJERA DE ECOLOGIA  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE DEPORTES**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

*[Handwritten signature]*

C. JORGE ARMANDO  
DÍAZ MÉNDEZ  
CONCEJERO  
DE VIALIDAD



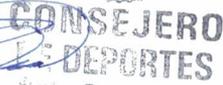
*[Handwritten signature]*

C. MARIA TERESA  
MARTINEZ SANTIAGO  
CONCEJERA  
DE PANTEON



*[Handwritten signature]*

C. ZEFERINO MORALES  
MARTINEZ  
CONCEJERO  
DE DEPORTES



*[Handwritten signature]*

C. MARIBEL GARCÍA  
MÉNDEZ  
CONCEJERA  
DE EQUIDAD DE  
GENERO



*[Handwritten signature]*

Contralor Social  
C. HÉRVIN LOPEZ ARAGON

**Representantes de Comités.**

*[Handwritten signature]*

Contralor Social  
C. MENDEZ POBLETE  
YANETH ADRIANA

*[Handwritten signature]*

Contralor Social  
C. BLANCA MARTINEZ ORTIZ



**INVITADO**  
LIC. LUIS AQUILES LOPEZ  
MODULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
CG-COPLADE  
Otros auxiliares.



*[Handwritten signature]*

Titular de la Instancia  
Municipal de Mujeres  
C. XOCHITL CELENE  
VASQUEZ SANTIAGO

*[Handwritten signature]*

Tesorero del Consejo  
C. MARÍN GERARDO  
REYES GUTIERREZ

*[Handwritten signature]*

Directos de Protección Civil  
Municipal  
C. PEDRO MARGARITO  
SANTIAGO LOPEZ



C. NURIA MONSERRAT SANTIAGO PÉREZ  
Secretaria del consejo municipal de  
san Antonio de la cal y del CDSM.

*[Handwritten signature]*

CONSEJERO  
DE SALUD  
- Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
 CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM)  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En el municipio de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 21 de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Erasmo Víctor García Cruz Presidente del Consejo Municipal, así como los integrantes del Consejo municipal, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria o Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/presidente del CDSM..

CONSEJERO SINDICO  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

CONSEJERO DE SALUD  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

CONSEJERO DE CALIDAD DE VIVIENDA  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

CONSEJERO DE OBRAS  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

CONSEJERO DE PANTEÓN  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

SECRETARIO DEL CONSEJO  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

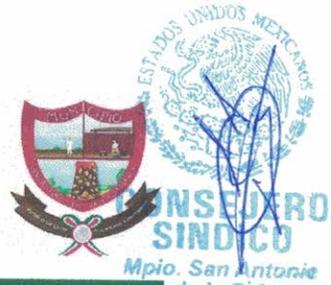
CONSEJERO DE PANTEÓN  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

CONSEJERO PRESIDENTE  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022

SECRETARIO DEL CONSEJO  
 Mpio. San Antonio de la Cal, Centro, Oax. 28-07-2021 31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria o Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta o Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidenta o Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaria o Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidenta o Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidenta o Presidente del CDSM.

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO SINDICO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTADAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
OAXACA DE JUÁREZ

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 9 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 18 personas, de un total de 18 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL COMITÉ**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra, la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



<b>Invitados</b>	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal
------------------	---

**CONSEJERO DE SALUD**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECONOMÍA**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

En uso de la palabra el presidente del consejo municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?**” asimismo, responden “Si, Protesto”. El Presidente concluyó: **“Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.**

**CONSEJERO DE CALIDAD**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

**6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

- En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

**CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:**

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

**TESORERO DEL CONSEJO**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO PRESIDENTE**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:**

- a) Comité de Contraloría Social(SCTG);
- b) Protección Civil(CEPCO);
- c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) otros

**CONSEJO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal**

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca;

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ  
ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN  
PARA EL DESARROLLO  
OAXACA DE JUÁREZ

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

**7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022**

**SECRETARÍA DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE VIALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal manifiesta que a la fecha de la presente sesión no han realizado el proceso de elección de las personas que conformarán el Comité de Contraloría Social para el ejercicio 2022.

**8. REPRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.**-La Secretaria o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	21 DE MARZO DE 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	22 DE MARZO DE 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	31 DE OCTUBRE DE 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**9. ACUERDOS.** - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.**-**"EL MUNICIPIO"**, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

**CONSEJERO SINDICO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PROTECCION CIVIL**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECONOMIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EDUCACION**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GENERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEON**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SEGUNDO.** - Participar de forma activa en el Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

**TERCERO.** - La sesión para la priorización de obras de infraestructura social básica, se realizará a las 10:00 horas del día 22 del mes de marzo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**CUARTO.** - Constituir el Consejo de Protección Civil Municipal, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

**QUINTO.** -Para dar cumplimiento con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca la Autoridad Municipal convocará a más tardar el día 28 de marzo de 2022 a la asamblea comunitaria, para llevar a cabo la elección de las personas que integrarán el Comité de Contraloría Social para el ejercicio 2022, conforme a los Lineamientos para la Integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, realizará el trámite de acreditación de dicho comité

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTADAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a la brevedad; con la acreditación dicho comité contará con la información necesaria para realizar sus funciones en la vigilancia, verificación y seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

**SEXTO.-** Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

**10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Erasmo Víctor García Cruz Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

  
CONSEJERO PRESIDENTE  
C. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ  
de la Cal,  
Dpto. Centro, Oax  
Presidente del CDSM  
28-07-2021  
31-12-2022

**VOCALES**

  
CONSEJERO SINDICO  
C. CLAUDIA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ  
CONSEJERA SINDICA  
de la Cal,  
Dpto. Centro, Oax  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



**C. TANIA CECILIA HERNÁNDEZ  
MARTINEZ  
CONSEJERA  
DE OBRAS**

**C. TEODORO REYES GARCÍA**

**CONSEJERO  
DE HACIENDA**

**C. JAVIER GARCÍA SANTIAGO  
CONSEJERO  
DE EDUCACION**



**C. ARACELI MENDOZA LEÓN  
CONSEJERA  
DE SALUD**

**CONSEJERO  
DE SALUD**  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ**

**CONSEJERO  
DE POLICIA**

**C. NACY LORENA BELLO  
SANCHEZ  
CONSEJERA  
DE ECOLOGIA**

**CONSEJERO  
DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**C. JORGE ARMANDO DIAZ MENDEZ  
CONSEJERO  
DE VIALIDAD**

**CONSEJERO  
DE VIALIDAD**  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**C. MARIA TERESA MARTINEZ  
SANTIAGO  
CONSEJERA  
DE PANTEON**

**CONSEJERO  
DE PANTEON**  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ZEFERINO MORALES MARTINEZ  
CONSEJERO  
DE DEPORTES**

**C. MARIBEL GARCÍA MÉNDEZ  
CONSEJERA  
DE EQUIDAD DE GENERO**

**CONSEJERA  
DE EQUIDAD  
DE GENERO**  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**Otros auxiliares.**

Titular de la Instancia  
Municipal de Mujeres

C. XOCHITL CELENE  
VASQUEZ SANTIAGO

Tesorero del Concejo

C. MARTIN GERARDO  
REYES GUTIERREZ

Directos de Protección  
Civil Municipal

C. PEDRO MARGARITO  
SANTIAGO LOPEZ

**C. NURIA MONSERRAT SANTIAGO PÉREZ**

Secretaria del consejo municipal de  
san Antonio de la cal y del CDSM.

**INVITADO**  
LIC. LUIS AQUILÉS LOPEZ  
**MODULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
CG-COPLADE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, el día 21 del mes Marzo del año 2022.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.**

En el Municipio de SAN ANTONIO DE LA CAL, Distrito de CENTRO, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los **CC. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ** Consejero Presidente y **Presidente del CDSM, C. NURIA MONSERRAT SANTIAGO PÉREZ** Secretaria del CDSM, así como los integrantes del Consejo Municipal, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2º, 3º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51; 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA: -**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.

SEJERO  
INDICO  
Antonio  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
DE SAJO  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
DE PANTEÓN  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
PRESIDENTE  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
DEL CONSEJO  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
DE ECOLOGIA  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
DE PANTEÓN  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
PRESIDENTE  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO  
DEL CONSEJO  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente(a) del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario (a) del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Presidente(a) del CDSM
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 18 consejeros de 18 convocados, de los cuales son 9 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE GUBERNACIÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) que es por \$ 19,820,289.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

**5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.** - En uso de la palabra, el presidente del CDSOM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO DE SALUD  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO DE ECOLOGÍA  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO DE PANTEÓN  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJERO PRESIDENTE  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

CONSEJO MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

SECRETARIO DEL CONSEJO  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

**7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra, la secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022 para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombr		
1	Primera sección	3 % de Gastos de Indirectos	Acción	1				400			Complementaria
2	Primera sección	2 % Programa de Desarrollo	Acción	1				400			Complementaria

*[Vertical stamps and signatures on the left side of the page, including 'CONSEJERO DE SALUD', 'CONSEJERO DE CALIDAD', 'CONSEJERO DE OBRAS', and 'TESORERO DEL CONSEJO' with various dates and signatures.]*

*[Vertical stamps and signatures on the right side of the page, including 'CONSEJERO DE ECOLOGIA', 'CONSEJERO DE EQUIDAD', 'CONSEJERO DE PANTEÓN', and 'PRESIDENTE DEL CONSEJO' with various dates and signatures.]*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		Institucional (PRODIM)								
3	Primera sección	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle peralvillo	M	100	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	30	108	72	Directa
	Tercera sección	Construcción de drenaje sanitario en la calle Juquilita y calle pinos colonia la soledad	M	101	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	120	288	210	Directa
5	Primera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la primera privada de independencia	M2	400	11	11.3	124	250	246	Complementaria
6	Primera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en tercera privada de la av. Del panteón	M2	540	11	11.3	112	210	225	Complementaria
7	Primera sección	Construcción de drenaje sanitario en el paraje la mezquitera (primera etapa)	M	1200	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	63	150	100	Directa
8	Tercera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las	M2	1500	11	11.3	460	1250	1124	Complementaria

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA**  
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
OAXACA DE JUÁREZ

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE GENERAL DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
9	Tercera sección	calles libertad y pinos colonia la soledad( primera etapa)	M	300	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	145	336	324	Directa
10	Tercera sección	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje ojo de agua	M	250	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	259	958	924	Directa
11	Tercera sección	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle libertad de la colonia la soledad	M	820	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	254	524	502	Directa
12	Segunda sección	Ampliación de la red del sistema de drenaje sanitario en diversas calles del paraje ojo agua	M2	600	11	11.3	145	328	315	Complementaria
13	Tercera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de independencia	M2	3,420	11	11.3	256	625	612	Complementaria

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE GENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		en el paraje ojo de agua								
14	Tercera sección	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle transformadores	M	280	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	178	490	421	Directa
15	Primera sección	Construcción de drenaje sanitario en la cuarta privada del cobao	M	180	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	365	952	854	Directa
16	Primera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle sabinos	M2	2200	11	11.3	278	564	524	Complementaria
17	Primera sección	Ampliación de la red del sistema de drenaje sanitario en privada Melchor Ocampo	M	65	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	124	302	265	Directa
18	Primera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle pinos y privada de pinos	M2	880	11	11.3	305	845	824	Complementaria
19	Primera sección	Construcción de pavimento con concreto	M2	400	11	11.3	258	651	689	Complementaria

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		hidráulico en la calle Guerrero								
20	Tercera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Rufino tamayo	M2	420	11	11.3	104	401	389	Complementaria
	Segunda sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles la soledad, espinal y benito juarez	M2	800	11	11.3	405	825	785	Complementaria
22	Tercera sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle primera privada de pinos	M2	1140	11	11.3	528	1024	1058	Complementaria
23	Cuarta sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle emiliano zapata	M2	900	11	11.3	589	854	802	Complementaria
24	Primera sección	Construcción de drenaje sanitario en la privada de palo verde	M	30	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	25	156	189	Directa
25	Primera sección	Construcción de pavimento con concreto	M2	992	11	11.3	325	785	826	Complementaria

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		hidráulico en la calle zaragoza								
26	Primera seccion	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Aldama e hidalgo	M2	1360	11	11.3	568	1028	1125	Complementaria
27	Primera seccion	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle camino real (primera etapa)	M2	4300	11	11.3	1054	2502	2625	Complementaria
28	Primera seccion	Perforación de pozo profundo en el paraje campo chico	PZA	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6, 1.6, 4	1256	2845	2745	Directa
29	Primera seccion	Construcción de tanque de almacenamiento en el paraje la mesita	PZA	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6, 1.6, 4	256	859	954	Directa
30	primera seccion	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje el portillo, la cueva del coyote	M	500	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7, 1, 11, 1	124	325	356	Directa
31	Quinta seccion	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle pinos(primera	M2	2400	11	11.3	356	751	785	Complementaria

**CONSEJERO MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EQUIPAMIENTO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		etapa) la soledad								
	La nopalera	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle la nopalera (primera etapa)	M2	2610	11	11.3	458	1200	1258	Complementaria
	Primera sección	Construcción de drenaje sanitario en diversas calles paraje el palenque	M	300	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	65	256	230	Directa
	La experimental	Construcción de techado en espacio multideportivo en la agencia de policía la localidad la experimental	M2	600	4	4.1,4.2,4.5	384	952	914	Complementaria
34	Primera sección	Construcción de drenaje sanitario en la primera privada del panteón	M	410	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	80	251	285	Directa
35	La casa del temblor	Construcción de techado en espacio multideportivo, en la explanada de la comitiva de la casa del temblor	M2	600	4	4.1,4.2,4.5	256	752	720	Complementaria

**CONSEJERO DE ECONOMIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECONOMIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EQUIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

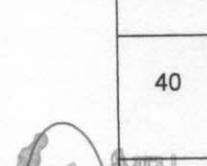
**CONSEJERO SINDICO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO DE FOMENTO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
36	Cuarta sección buenos aires	Construcción de techado en espacio multideportivo, en la explanada de la escuela primaria	M2	600	4	4.1,4.2,4.5	421	1235	1129	Complementaria
37	Segunda sección	Construcción de tanque de almacenamiento en el paraje el manantial del venero la alegría	PZA	1	1,6	1.1, 1.2,1.4,6.1,6.4	389	1245	1204	Directa
38	Segunda sección parte alta	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle benito juarez	M2	2450	11	11.3	386	1051	1085	Complementaria
39	Primera sección	Limpieza de pozo profundo Hacienda vieja	PZA	1	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	1486	1551	1085	Directa
40	Primera sección	Limpieza de pozo profundo los mangales	PZA	1	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	850	1245	1142	Directa
41	Primera sección	Construcción de tanque de almacenamiento en el paraje	PZA	1	1,6	1.1, 1.2,1.4,6.1,6.4	389	1245	1204	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

**SECRETARÍA DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.

Domicilio Francisco I. Madero No. 1, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca. C. P. 71250  
Tel. 9516722715 Correo Electrónico: consejomunicipal.2020.2022@gmail.com

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Tercera sección	Construcción de caseta de vigilancia en la colonia la soledad	PZA	1	125	326	302
2	la experimental	Rehabilitación del sistema de agua potable en la calle eucaliptos en la agencia de la experimental	M	120	60	180	120
3	San antonio de la cal	Ampliación de alumbrado público en la cuarta privada del cobao	M	800	125	375	315
4	la casa del temblor	ampliacion de alumbrado publico en la tercera seccion la casa del temblor	M	1000	365	1095	966
5	San Antonio de la Cal	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico privada de allende	M2	1524	154	360	349
6	El polvorin	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico calle el polvorin	M2	1440	169	425	413
7	San Antonio de la Cal	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico -21 de marzo	M2	510	65	235	210
8	San Antonio de la Cal	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico 21 de marzo a benito juarez	M2	784	165	465	420

**CONSEJERO SINDICO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGIA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

ESTADO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
OAXACA DE JUÁREZ



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
9	San Antonio de la Cal	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico privada paseo el aguila	M2	520	78	185	174
10	La nopalera	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico la nopalera	M2	1200	452	1426	1359
11	San Antonio de la Cal	Construcción de pavimentación de concreto hidraulico ciudad perdida	M2	3621	245	856	952
12	San Antonio de la Cal	Construcción de domo en la plaza civica escuela preescolar "francisco Toledo"	M2	284	256	526	489
13	San Antonio de la Cal palenque parte alta	Construcción de sistema de agua potable paraje el palenque parte alta	M3	50	125	254	261
14	San Antonio de la cal	Ampliación de la red de distribución de energia eléctrica en la colonia buena vista	ml	1550	365	1025	1032

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

**CONSEJERO MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE CALIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TESORERO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECOLOGÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



**CONSEJERO DE ECOLOGÍA**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**9. ACUERDOS.** El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.**-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

**CONSEJERO DE SALUD**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE ECONOMÍA DE BIENESTAR**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SEGUNDO.** - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.



**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**TERCERO.**- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

**CONSEJERO SINDICO**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO PRESIDENTE**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ**  
Presidente del CDSM

**CONSEJERO DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**CONSEJERO DE VIAJIDAD**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**VOCÁLES**

  
**C. CLAUDIA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
**CONSEJERA SINDICO**

Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

  
**C. TANIA CECILIA HERNÁNDEZ MARTINEZ**  
**CONSEJERA DE OBRAS**

Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. TEODORO REYES GARCÍA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA**

**C. JAVIER GARCÍA SANTIAGO**  
**CONSEJERO DE EDUCACION**

  
**C. CARAGEL MENDOZA LEÓN**  
**CONSEJERA DE SALUD**

Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**C. ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ**  
**CONSEJERO DE POLICIA**

  
**C. NACY LORENA BELLO SÁNCHEZ**  
**CONSEJERA DE ECOLOGIA**

Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

  
**C. JORGE ARMANDO DÍAZ MÉNDEZ**  
**CONSEJERO DE VIALIDAD**

Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

  
**C. MARIA TERESA MARTINEZ SANTIAGO**  
**CONSEJERA DE PANTEÓN**

Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**C. ZEFERINO MORALES MARTINEZ  
CONSEJERO  
DE DEPORTES**

**C. MARIBEL GARCÍA MÉNDEZ  
CONSEJERA  
DE EQUIDAD DE GENERO**

**Otros auxiliares.**

Titular de la Instancia  
Municipal de Mujeres

C. XOCHITL CELENE  
VASQUEZ SANTIAGO

Tesorero del Concejo

C. MARTIN GERARDO  
REYES GUTIERREZ

Directos de Protección Civil  
Municipal

C. PEDRO MARGARITO  
SANTIAGO LOPEZ

**INVITADO**

LIC. LUIS AQUILES LOPEZ

**MODULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
CG-COPLADE**

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ  
ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN  
PARA EL DESARROLLO  
OAXACA DE JUÁREZ

**C. NURIA MONSERRAT SANTIAGO PÉREZ**

Secretaria del consejo municipal de  
san Antonio de la cal y del CDSM.

28-07-2021  
31-12-2022

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, el día 22 del mes de Marzo del año 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



CONSEJERO DE ECOLOGÍA  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, PERTENECIENTE AL DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2022, HORA Y FECHA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN C. FRANCISCO MADERO, NÚMERO 1, 1RA SECCIÓN DEL CASO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, SE PROCEDE AL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

CONSEJERO DE PANTEÓN

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

ORDEN DEL DÍA: \_\_\_\_\_

- PRIMERO. - PASE DE LISTA. \_\_\_\_\_
- SEGUNDO. - DECLARATORIA DEL QUÓRUM. \_\_\_\_\_
- TERCERO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. \_\_\_\_\_
- CUARTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA. \_\_\_\_\_
- QUINTO. - APROBACION DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE. \_\_\_\_\_
- SEXTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. \_\_\_\_\_

CONSEJERO SINDICO  
Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL

PRIMERO. - PASE DE LISTA. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A PASAR LISTA Y SE CORROBORA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJEROS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_

CONCEJERO PRESIDENTE	ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ
CONCEJERA SINDICO	CLAUDIA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
CONCEJERO DE HACIENDA	TEODORO REYES GARCÍA
CONCEJERA DE OBRAS	TANIA CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONCEJERO DE EDUCACIÓN	JAVIER GARCÍA SANTIAGO
CONCEJERA DE SALUD	ARACELI MENDOZA LEÓN
CONCEJERO DE POLICÍA	ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CONCEJERA DE ECOLOGÍA	NANCY LORENA BELLO SÁNCHEZ
CONCEJERO DE VIALIDAD	JORGE ARMANDO DÍAZ MÉNDEZ
CONCEJERA DE PANTEÓN	MARIA TERESA MARTÍNEZ SANTIAGO
CONCEJERO DE DEPORTES	ZEFERINO MORALES MARTÍNEZ
CONCEJERA DE EQUIDAD DE GENERO	MARIBEL GARCÍA MÉNDEZ

Mpio. San Antonio de la Cal, Dto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

SEGUNDO. - DECLARATORIA DEL QUÓRUM. UNA VEZ CONFIRMADA LA ASISTENCIA DE DOCE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
 CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



26-07-2021  
 31-12-2022

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".  
 CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO MUNICIPAL, EN MI CALIDAD DE SECRETARIA DEL  
 CONSEJO, ME PERMITO INFORMAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE  
 "EXISTE QUÓRUM"; POR LO QUE A CONTINUACIÓN, EL C. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL SEÑALA QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE  
 DECLARA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJALES".

**TERCERO.** - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL  
 CONSEJO EL C. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y  
 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTALA LEGALMENTE LA  
 PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SIENDO  
 LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES ABRIL DEL DOS MIL  
 VEINTIDÓS, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE  
 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, Y CONTINUANDO CON  
 EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

**CUARTO.** - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ ACREDITADA LA ASISTENCIA LEGAL  
 NECESARIA EL QUÓRUM LEGAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES CONSEJEROS  
 LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA O EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL MISMO; EN  
 CONSECUENCIA, UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO UN TOTAL  
 DE DOCE VOTOS REALIZADOS POR LOS CONSEJEROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE  
 CONCEJALES Y CERO ABSTENCIONES; POR LO TANTO, SE TIENE COMO APROBADO EL  
 ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJALES.

**QUINTO.** - APROBACION DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE. EN USO DE LA  
 PALABRA EL CIUDADANO ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO  
 MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DA A CONOCER EL PLAN MUNICIPAL  
 DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MISMO QUE COMO SECRETARIA DEL CONSEJO, PROCEDO A  
 DAR LECTURA AL MISMO, PARA SU APROBACIÓN O SU CASO SU MODIFICACIÓN, DE IGUAL  
 MANERA SE ADJUNTA A LA PRESENTE  
 DESPUÉS DE LA LECTURA, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PLAN MUNICIPAL, SE PROCEDE A  
 REALIZAR LA VOTACIÓN, OBTENIENDO DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO ABSTENCIONES, POR  
 LO TANTO, QUEDA APROBADO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PRESENTADO.

**SEXTO.** - CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
 EL CIUDADANO ERASMO VÍCTOR GARCIA CRUZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
 SAN ANTONIO DE LA CAL, ME GIRA INSTRUCCIONES COMO SECRETARIA DEL CONSEJO  
 MUNICIPAL, PARA QUE DECLARE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SE CONSEJO; POR TAL  
 RAZÓN Y EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL CONSEJO, SI NO HAY OTRO PUNTO QUE  
 TRATAR, DECLARO CLAUSURADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE ABRIL  
 DEL 2022 FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SE LEVANTA LA  
 PRESENTE POR DUPLICADO, Y SE ELABORAN LAS COPIAS CERTIFICADAS NECESARIAS PARA  
 ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PRESENTE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL CORRESPONDIENTES.



**ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CLAUDIA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
CONSEJERA SINDICO  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**TEODORO REYES GARCÍA**  
CONSEJERO DE HACIENDA

**TANIA CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
CONSEJERA DE OBRAS  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**JAVIER GARCÍA SANTIAGO**  
CONSEJERO DE EDUCACIÓN

**ARACELI MENDOZA LEÓN**  
CONSEJERA DE SALUD  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
CONSEJERO DE POLICIA

**NANCY LORENA BELLO SÁNCHEZ**  
CONSEJERA DE ECOLOGÍA  
Mpio. San Antonio  
de la Cal,  
Dtto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



**JORGE ARMANDO DIAZ MENDEZ**  
CONSEJERO DE VALIDAD  
Dpto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**MARIA TERESA MARTÍNEZ SANTIAGO**  
CONSEJERA DE PANTEÓN  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dpto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**CONSEJERO DE PANTEÓN**  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dpto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**ZEFERINO MORALES MARTÍNEZ**  
CONSEJERO DE DEPORTES



**MARIBEL GARCÍA MÉNDEZ**  
CONSEJERA DE EQUIDAD DE GÉNERO  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dpto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022



**G. NURIA MONSERRAT SANTIAGO PÉREZ**  
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio de la Cal,  
Dpto. Centro, Oax.  
28-07-2021  
31-12-2022

**EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CON FECHA DEL 22 DE ABRIL DEL 2022, CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL  
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

26 ABR 2022  
**RECIBIDO**

OFICINA: PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL  
SECCIÓN: PRESIDENCIA  
OFICIO: PCM/MSAC/091/2022  
ASUNTO: SE SOLICITA PRORROGA PARA INGRESO  
REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

San Antonio de la Cal, Oaxaca, 25 de abril del 2022.

MTRO. JORGE TOLEDO LUIS.  
COORDINADOR GENERAL DE COPLADE  
PRESENTE.

Por medio del presente solicito prórroga para presentación, así como el ingreso, revisión y validación del Plan de Desarrollo Municipal, del Municipio de San Antonio de la Cal, ya que por situaciones políticas sociales que existe dentro del Municipio desde el ejercicio 2019, en el cual durante el ejercicio 2020 ha habido comisiones municipales provisionales, hasta que, en el mes de agosto de 2021 se acordó y se llegó a un consenso para concertar un consejo municipal, el cual ha estado en funciones hasta la fecha, y aun así con el consejo ya en forma se ha seguido con problemas políticos-sociales y ha sido difícil llevar la administración municipal y cumplir con las obligaciones municipales de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior le pido de la manera mas atenta su apoyo para estar en condiciones de cumplir con esta encomienda y llevar a cabo la planeación de trabajos para el ejercicio 2022.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ERASMO VICTOR GARCIA CRUZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL.





**COPLADE**

Comisión General del  
Comité Estatal de Planeación para  
el Desarrollo de Oaxaca

Libertad y Justicia

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ORIGEN:** COORDINACION DE PLANEACION DEL DESARROLLO  
**OFICIO:** CG -COPLADE /CPD/029/2022  
**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de prórroga

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 28 de abril de 2022.

**C. ERASMO VICTOR GARCÍA CRUZ.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**DE SAN ANTONIO DE LA CAL**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio No. PCM/MSAC/091/2022, de fecha 25 de los corrientes y turnado a esta área para su atención, mediante la cual solicita una prórroga para ingresar a revisión para validación su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2022, manifestando que debido a situaciones internas del municipio desde el 2019 no se ha podido cumplir con las obligaciones correspondientes, al respecto tengo a bien informar lo siguiente.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece que una de las facultades del Presidente Municipal, como representante político y responsable directo de la administración pública municipal, es elaborar el PMD dentro de los seis primeros meses de su administración. Asimismo, conforme a los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca vigentes a partir del 1º. de enero de 2022, su trámite lo iniciará a más tardar 30 días posteriores a la fecha del Acta de Aprobación de su PMD. De igual forma y dado que su periodo de gestión concluye el 31 de diciembre del 2022, se remitió la circular CG-COPLADE/CPD/02/2022, de fecha 18 de enero del actual, indicando como fecha límite de recepción del PMD el pasado 31 de marzo.

Sin embargo, en virtud de lo que expresa respecto a la situación de su municipio, la prórroga se considera procedente por única ocasión, otorgándole 10 días hábiles para ingresar su PDM a revisión, contados a partir de la recepción del presente, a las oficinas de la Coordinación de Planeación de Desarrollo de la CG-COPLADE ubicada en el Centro Del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "Ricardo Flores Magón, tercer nivel Gerardo Pandal Graff # 1", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. MARCO ANTONIO**  
**COORDINADOR DE PLANEACION DEL DESARROLLO**

Copia para:  
Expediente

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la patria" (Edificio "E" Ricardo Flores Magón), Cuarto Nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257. Tel. 01(951) 5016900 ext. 26391 y 26415.